



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

**RECINTOS OFICIALES
DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO
Y SUS PREDECESORES
(1814-2021)**

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de México y sus Predecesores
(1814-2021)**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 20 de julio de 2021

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Presentación	7
I. Recintos de la Diputación Provincial (1814-1821)	8
1. Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México (1814 y 1820-1821)	10
2. Edificio de la Extinta Inquisición de la Ciudad de México (1821-1824)	11
II. Recintos del Congreso en la Primera República Federal (1824-1835)	12
1. Salón Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1824)	16
2. Edificio de la Extinta Inquisición de la Ciudad de México (1824-1827)	17
3. Iglesia de San Juan de Dios de Texcoco (1827-1828)	18
4. Casa de Manuel Rodríguez de San Agustín de las Cuevas / Tlalpan (1827-1828)	18
5. Hospicio de la Ciudad de Tlalpan (1828)	19
6. Iglesia de San Juan de Dios de Toluca (1830)	20
7. Salón Capitular del Ayuntamiento de Toluca (1830)	21
8. Casa que ocupó el Gobernador (1831-1833)	21
9. Salón de las Casas Conciliares del Ayuntamiento de la Ciudad de Lerma (1833)	22
10. Casa del Ayuntamiento de Toluca (1833-1835)	22
III. Recintos de los Órganos Legislativos del Departamento de México (1835-1846)	24
1. Junta Departamental de México (1835-1844)	24
2. Asamblea Departamental de México (1844-1846)	25
IV. Recintos del Congreso en la Segunda República Federal (1846-1853)	26
1. Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca (1846-1848)	26
2. Casa Consistorial de Metepec (1848)	26
3. Casa Arrendada de la Ciudad de Toluca (1848-1853)	27

V. Recintos del Congreso de Medios del Siglo XIX	28
(1857, 1861 y 1862)	
VI. Recintos del Congreso de Finales del Siglo XIX y de	29
los Albores del Siglo XX (1867-1914)	
1. Casa Arrendada de la Ciudad de Toluca (1867-1874)	29
2. Palacio del Poder Ejecutivo (1874-1893)	29
3. Salón de la Calle Porfirio Díaz (1893-1900)	32
4. Palacio del Poder Legislativo (1900-1914)	33
VII. Recintos de la Legislatura (1917-2020)	35
1. Palacio del Poder Legislativo (1917-1942)	35
2. Palacio del Poder Ejecutivo (1942)	35
3. Palacio del Poder Legislativo (1942-1973)	35
4. Cámara de Diputados (1973-2020)	36
A. Inauguración de la Cámara de Diputados	37
B. Instalación del Primer Salón de Sesiones	38
C. Remodelación del Primer Salón de Sesiones	39
D. Instalación del Segundo Salón de Sesiones	40
E. Remodelación del Segundo Salón de Sesiones	41
F. Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”	41
G. Salón “Benito Juárez”	43
H. Salón “Narciso Bassols”	43
I. Salón de Protocolo “Isidro Fabela Alfaro”	45
J. Mural Leyes de Reforma	45
K. Inauguración de los Murales de Leopoldo Flores	47
L. Murales de Pastora Idaric	48
M. Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla	50
N. Busto de Andrés Molina Enríquez	51
O. Busto de José María Luis Mora	52
P. Develación del Busto de Benito Juárez	53
Q. Develación del Busto de Luis Donaldo Colosio	55
R. Develación de la Placa Conmemorativa del	56
Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora	
S. Develación de la Placa de Homenaje al General	57
Melchor Múzquiz	

T. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional	57
U. Develación de la Placa Conmemorativa de las Diputadas que han Integrado el Poder Legislativo	57
V. Develación de la Placa Conmemorativa por la que se rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México.	60
W. Sala de Prensa	
X. Mascarilla Mortuoria de Benito Juárez	
VIII. Recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XX	61
1. Amatepec (1996)	61
2. Amecameca (1983)	62
3. Atizapán de Zaragoza (1983, 1987 y 1999)	63
4. Ciudad de México (1972)	65
5. Cuautitlán (1995)	66
6. Ecatepec (1980, 1993 y 1997)	67
7. El Oro (1996)	69
8. Ixtapan de la Sal (1998)	70
9. Ixtlahuaca (1992)	71
10. Jilotepec (1986)	72
11. Naucalpan (1979)	72
12. Tejupilco (1982)	73
13. Tenancingo (1981 y 1996)	74
14. Tenango del Valle (1996)	76
15. Tepetlixpa, San Miguel Nepantla (1995)	76
16. Texcoco (1974, 1981 y 1994)	77
17. Timilpan (1980)	80
18. Tlalnepantla (1978 y 1992)	81
19. Toluca (1929-1999)	82
A. Teatro Principal	82
B. Coliseo “Revolución”	84
C. Centro Atlético “Filiberto Gómez”	87

D. Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo	88
E. Auditorium “Justo Sierra”	88
F. Glorieta de la Fuente Monumental del “Paseo Colón”	94
G. Cine Rex	95
H. Cine Florida	96
I. Jardín Reforma	105
J. Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Toluca	106
K. Teatro “Morelos”	106
20. Villa del Carbón (1980)	139
IX. Recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XXI	141
1. Atizapán de Zaragoza (2009)	141
2. Cuautitlán Izcalli (2001)	141
3. Ecatepec (2005 y 2015)	142
4. El Oro (2012)	144
5. Ixtapan de la Sal (2009)	145
6. Jilotepec (2009)	146
7. Ocoyoacac, Monte de las Cruces (2010)	146
8. Temoaya (2019)	147
9. Teotihuacán (2008 y 2017)	148
10. Tepetlixpa, San Miguel Nepantla (2007)	149
11. Tepetzotlán (2004)	150
12. Texcoco (2004)	151
13. Tlalmanalco (2010)	152
14. Toluca (2000, 2005 y 2016)	153
A. Teatro “Morelos”	153
A. Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México	155
15. Zacualpan (2004)	156

Presentación

Con base en la investigación realizada por el Cronista Legislativo se presenta esta obra, en donde se dan a conocer los testimonios documentales que hacen alusión a los recintos oficiales que ha tenido el Poder Legislativo del Estado de México, incluyendo los órganos cuasi legislativos que operaron los españoles y los gobiernos centralistas.

La información que aquí se presenta se agrupa en los apartados referentes a los recintos de la Diputación Provincial (1814-1821), a los recintos del Congreso en la Primera República Federal (1824-1835), a los recintos de los órganos legislativos del Departamento de México (1835-1846), a los recintos del Congreso en la Segunda República Federal (1846-1853), a los recintos del Congreso en la Guerra de Reforma (1857, 1862 y 1863), a los recintos del Congreso de finales del Siglo XIX y de los albores del Siglo XX (1868-1914), a los recintos de la Legislatura (1917-2018), a los recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XX (1842-1999) y y a los recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XXI (2000-2017).

Es menester señalar que la institucionalización de las sesiones itinerantes de la Legislatura se dio el 24 de febrero de 1995, cuando la LII Legislatura mediante su decreto 72 realizó una reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar en su artículo 49 que “la Legislatura del Estado sesionará por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado”.

Finalmente, el 28 de enero de 2021 la Presidencia de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 19 de noviembre de 2020 aprobó el Pleno de la LIX Legislatura, por la que reformó el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado”.

I. Recintos de la Diputación Provincial (1814-1821)

La Diputación Provincial de la Nueva España tuvo su origen en la Constitución Española expedida el 18 de marzo de 1812 (Secretaría de Gobernación, 2010), ya que en ella se indicó que en “cada Provincia habrá una Diputación llamada Provincial, para promover su prosperidad, presidida por el Jefe Superior” (art. 325); que “se compondrá esta Diputación del Presidente, del Intendente y de siete individuos elegidos en la forma que se dirá, sin perjuicio de que las Cortes en lo sucesivo varíen este número como lo crean conveniente, o lo exijan las circunstancias, hecha que sea la nueva división de provincias” (art. 326), y que “la Diputación Provincial se renovará cada dos años por mitad, saliendo la primera vez el mayor número, y la segunda el menor, y así sucesivamente” (art. 327).

En el artículo 335 de dicha Constitución se establecieron como atribuciones de las diputaciones provinciales, las de: aprobar las contribuciones de los pueblos, velar sobre la inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas, cuidar que se observen las leyes y reglamentos y que se establecieran ayuntamientos, proponer al Gobierno los arbitrios para la ejecución de obras públicas, promover la educación de la juventud, proteger a los inventores, dar reportes al Gobierno de los abusos que noten en la administración de las rentas públicas, formar el censo y la estadística de la Provincia, cuidar de que los establecimientos de beneficencia llenen su objeto y fomentar la agricultura, la industria y el comercio.

El 23 de junio de 1813 las Cortes determinaron que la Diputación Provincial auxiliará al Jefe Político cuando ocurriere en algún pueblo cualquier enfermedad, que cuidará que los ayuntamientos establezcan escuelas, que cuidará de formar el censo y la estadística, que presentará al Gobierno planes y proyectos para fomentar la agricultura, la industria, las artes y el comercio, que cuidará que los habitantes dispersos en los valles y montes se reduzcan a vivir en poblado y que deberá recurrir a las Cortes o al Gobierno por la reparación de los abusos de que tenga noticia (Dublan I, 1876. Decreto del 23 de junio de 1813: 413).

La Diputación Provincial de la Nueva España operó en tres periodos: del 13 de julio al 5 de octubre de 1814, del 20 de julio al 26 de septiembre de 1820 y del 30 de septiembre de

1820 al 8 de octubre 1821. Esta Diputación inicialmente tenía jurisdicción sobre las provincias de: México, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y Querétaro.

Al consumarse la Independencia Nacional, este órgano legislativo se denominó Diputación Provincial de México (operó del 9 de noviembre de 1821 al 23 de febrero de 1822), Diputación de la Intendencia de México (operó del 5 de marzo de 1822 al 18 de septiembre de 1823) y Diputación de la Provincia de México (operó del 23 de septiembre de 1823 al 1 de marzo de 1824). Esta Diputación inicialmente tenía jurisdicción sobre la Capitanía de México integrada por las provincias de: México, Michoacán, Querétaro y Guanajuato.

El 27 de noviembre de 1821 la Regencia al convocar a la elección de diputados del Congreso Mexicano dispuso que las diputaciones provinciales debían continuar en el ejercicio de sus funciones, que se debían establecer nuevas diputaciones en las intendencias que aún no las tuvieran, que el futuro Congreso designaría las demás diputaciones que pudiesen considerarse necesarias para el bienestar del País (Benson, 1994. Convocatoria del 27 de noviembre de 1821: 95).

El 17 de junio de 1823 el Congreso Constituyente Mexicano expidió la “Ley de Elecciones, a que deben acomodarse las provincias de la Nación para nombrar a los diputados que han de componer el futuro Congreso Constituyente” (Decreto del 17 de junio de 1823. BJMLM: vol. 12, exp. 98). Se indicaba que “para la elección de diputados se celebrarán juntas primarias, secundarias y de provincia” (art. 12), y que al “día siguiente al de la elección de diputados al Congreso, la misma Junta Electoral renovará a las diputaciones provinciales en su totalidad, pudiendo reelegir a los individuos que actualmente las componen” (art. 78).

El 11 de julio el Congreso Constituyente Mexicano al ampliar las facultades de las diputaciones provinciales, convino que éstas “velarán escrupulosamente sobre el manejo y administración de los caudales públicos de su Provincia respectiva, pudiendo suspender a los empleados del Ramo de Hacienda, cuando adviertan que abusan o no cumplen con sus deberes, dando cuenta inmediatamente al Supremo Poder Ejecutivo”. Las diputaciones también estaban obligadas a presentar “al Supremo Poder Ejecutivo las ternas de todos los empleos de su respectiva Provincia, del orden político, de Hacienda y

de Judicatura, excepto las audiencias, jefaturas políticas, y las secretarías de éstos” (Decreto del 11 de julio de 1823. BJMLM: vol. 14, exp. 230).

La **Diputación Provincial de la Nueva España** sesionó en el Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México, en tanto que la **Diputación Provincial de México** en el Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México y en el Edificio de la Extinta Inquisición.

1. Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México (1814 y 1820-1821)

“En un Bando fechado el 11 de junio de 1814, (Félix María) Calleja citó a los cinco diputados ya presentes a la Ciudad de México y al Intendente, Ramón Gutiérrez del Mazo, para que **comparecieren en el Palacio de Gobierno** el 13 de julio, a fin de prestar juramento como miembros de la **Diputación Provincial de la Nueva España**. También se enviaron instrucciones a los gobernadores e intendentes de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Michoacán, con las que se daba aviso de que la Diputación sería instalada inmediatamente y de que los diputados por aquellas provincias debían ponerse en marcha para la Ciudad de México, a fin de tomar posesión de sus cargos” (Benson, 1994: 47).

El 20 de julio de 1820 se **instaló en el Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México** la Diputación Provincial de la Nueva España con la asistencia del “Virrey y Capitán General Conde del Venadito (Juan Ruiz de Apodaca), como Jefe Político Superior y su Presidente, y los señores Intendente de la Provincia Sr. Ramón Gutiérrez del Mazo, y vocales, Coronel Sr. Pedro de Azevedo Diputado por Querétaro, Sr. Juan Bautista Lobo, Diputado por México, Sr. Don. José María (Arteaga) como Diputado por Veracruz, y Lic. Don José Julián Daza, diputado por Tlaxcala y Huejotzingo” (Herrejón, 2007: 12).

El 26 de febrero la Diputación Provincial de la Nueva España aprobó el Reglamento de su Secretaría (Herrejón, 1876. Acta del 26 de febrero de 1821: 256), en donde precisó que “**en el Palacio se destinarán las piezas necesarias para la Secretaría y Archivo**”; que esta Oficina “abrirá todos los días de trabajo desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y de cuatro a seis de ésta” (art. 1º), y que le “servirán un Secretario, tres oficiales, tres escribientes, los meritorios que proponga el Secretario ser convenientes, un Archivero, un Portero y un Ordenanza (Guardia) dotados todos suficientemente a juicio de la Diputación” (art. 2º).

2. Edificio de la Extinta Inquisición de la Ciudad de México (1821-1823)

El 20 de enero de 1823 la Diputación de la Intendencia de México (1822-1823) **sesionó por primera vez “en el edificio perteneciente antes a la extinguida Inquisición”** (Noriega, 2007. Acta del 20 de enero de 1823: 391), **con lo que dejó su antigua sede, que era el Salón Principal del Palacio de la Ciudad de México.**

II. Recintos del Congreso en la Primera República Federal (1824-1835)

El 8 de enero de 1824 el Congreso Constituyente Mexicano expidió la “Ley para establecer las legislaturas constituyentes particulares, en las provincias que han sido declaradas estados de la Federación Mexicana, y que no las tienen establecidas” (Decreto del 8 de enero de 1824. AHM: G.G.G. vol. 1, exp. 12). En ella se dispuso que los estados de “Guanajuato, México, Michoacán, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí, y Veracruz, procederán a establecer sus respectivas legislaturas, que se compondrán por esta vez al menos de once individuos, y a lo más de veinte y uno en clase de propietarios; y en la de suplentes no serán menos de cuatro, ni más de siete” (art. 1); y que “a este fin se observará la Ley de Convocatoria de 17 de junio de 1823, en lo relativo a juntas primarias, secundarias, y de provincia, celebrándose éstas en los días, que abreviando los plazos en cuanto sea posible, fijarán los jefes políticos previo acuerdo de las diputaciones provinciales, si estuvieran actualmente reunidas, y no estándolo, de los ayuntamientos de las capitales” (art. 2).

El 13 de enero el Jefe Político de la Provincia de México, Melchor Múzquiz, mandó publicar un decreto de la Diputación Provincial, en el que se especificaba que después de efectuarse las juntas primarias, secundarias y de provincia “los citados electores secundarios, reunidos el día 15 de febrero, elegirán veinte y un diputados propietarios y siete suplentes, para el Congreso del Estado de México” (Decreto del 13 de enero de 1824. AHM: G.G.G. vol. 1, exp. 18).

El 31 de enero el Congreso Constituyente Mexicano expidió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, con la que se erigió el Estado de México en el territorio conformado por la Provincia de México, cuya Capital era la Ciudad de México. Se dispuso que el Poder Legislativo de cada Estado residiría en un Congreso compuesto del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares, electos popularmente y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan (Secretaría de Gobernación, 2010).

El 2 de marzo el Congreso dispuso “estar instalado legítimamente y en plenitud de ejercer sus funciones”; que “los diputados son inviolables por sus opiniones y dictámenes, y en razón de sus causas y demandas se observará lo mismo que está determinado para los miembros de la Representación Nacional”; que “siendo la forma de su gobierno

republicana, representativa, popular; y debiéndose dividirse aquél en los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, reside el primero en el Congreso”, y “que ejerciéndolo, organizará el Gobierno Interior: formará la Constitución Particular del Estado, luego que la General de la Nación esté sancionada y publicada: dictará asimismo, las leyes que exija su mayor bien y felicidad: establecerá todo lo concerniente al sistema de su Hacienda, y hará lo demás que no le está prohibido por el Acta Constitutiva” (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 2 del 2 de marzo de 1824: 5).

El 18 de junio el Congreso aprobó su Reglamento Interior, en el que dispuso que “el lugar para las sesiones del Congreso será el que el mismo destinare al efecto, que se llamará **Palacio del Congreso del Estado**”; que “designado que sea, cuidará la Comisión de Policía conforme, al encargo que ya tiene, de preparar convenientemente el Salón o Pieza más cómoda y decorosa para la celebración de las sesiones, proveyéndola de los muebles y utensilios necesarios”; que “dispondrá asimismo, con la proporción que el local ofrezca, que se destinen dos o tres piezas para la Secretaría y Archivo, una para la Librería, las precisas para la Tesorería, reservando dos a lo menos de las más inmediatas al Salón de Sesiones para desahogo de los señores diputados, y para despacho de las comisiones”; que “se pondrán bancas y asientos cuantos pudiera haber fuera del Recinto que ocupa el Congreso, para que los concurrentes extraños puedan asistir y oír las discusiones con la posible comodidad”, y que “se proporcionará el local conveniente para los redactores y taquígrafos” (Poder Legislativo, 1824. Reglamento Interior para el Congreso del Estado de México del 18 de junio de 1824).

El 7 de agosto el Congreso expidió la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo del Gobierno Interior del Estado de México, en el que determinó que al Poder Legislativo le correspondía expedir la Constitución y las leyes para el gobierno interior del Estado, nombrar al Gobernador, su Teniente, consejeros, ministros del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero General, fijar los gastos y contribuciones del Estado, aprobar las cuentas públicas, crear y suprimir oficinas y plazas de la Hacienda y de la Judicatura, establecer y suprimir cuerpos municipales y darles reglas para su organización, aprobar arbitrios para obras públicas y reglamentos para la Policía y Sanidad, dar leyes para promover la ilustración y prosperidad y declarar la formación de causa contra el Gobernador, su Teniente, Consejo del Estado, Tribunal de Justicia y Tesorero (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 18 del 7 de agosto de 1824: 20).

El 4 de octubre el Congreso General expidió la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se determinó que que “el Poder Legislativo de cada Estado residirá en una Legislatura compuesta del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares, electos popularmente, y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan” (Secretaría de Gobernación, 2010).

El 18 de noviembre el Congreso General dispuso que el lugar de residencia de los Supremos Poderes de la Federación será la Ciudad de México, que su Distrito será “el comprendido en un círculo, cuyo centro sea la Plaza Mayor de esta Ciudad, y su radio de dos leguas”, que el gobierno político y económico de dicho Distrito queda bajo la jurisdicción del Gobierno General y que éste “y el Gobernador del Estado de México, nombrarán cada uno un Perito para que entre ambos marquen y señalen los términos del Distrito” (Decreto del 18 de noviembre de 1824. AHM: L.L.D.F. vol. 2, exp. 10).

El 4 de enero de 1827 el Congreso dispuso que “para el día 1º de febrero estarán en la Ciudad de Texcoco, que se designa para la residencia de los Supremos Poderes del Estado, el Congreso, el Gobernador y su Consejo, el Tribunal Supremo de Justicia, la Audiencia, la Tesorería y Contaduría General, con sus respectivas oficinas” (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 84 del 4 de enero de 1827: 100).

El 14 de febrero el Congreso expidió la Constitución Política del Estado Libre de México, en la que estableció como atribuciones del Poder Legislativo las de: dictar las leyes para la administración y gobierno interior del Estado en todos sus ramos, interpretarlas, aclararlas, reformarlas o derogarlas; resolver y declarar si algún acuerdo es ley, decreto o simple providencia económica; examinar y calificar la legitimidad de la instalación y de los acuerdos de la Junta General Electoral de diputados al Congreso del Estado; calificar las elecciones de los diputados para admitirlos o no en el seno del Congreso; elegir senadores al Congreso General, sufragar para la elección de Presidente, Vice-presidente e individuos de la Suprema Corte de Justicia de la República; nombrar al Gobernador, su Teniente, consejeros, miembros del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero General del Estado; declarar si ha lugar a la formación de causa contra los diputados, el Gobernador, su Teniente, consejeros y ministros del Tribunal de Justicia; conocer de los delitos de oficio cometidos por los diputados e imponerles las penas que correspondan; fijar anualmente los gastos del Estado y establecer las contribuciones para cubrirlos; examinar

y calificar cada año la cuenta general de inversión de los caudales del Estado; decretar la creación, reforma o supresión de las oficinas, plazas de Hacienda y Judicatura; ordenar el establecimiento o supresión de los cuerpos municipales y dar reglas para su organización; hacer la división del territorio del Estado en distritos, partidos o municipalidades; aprobar los arbitrios para obras públicas; sistematizar la educación pública en todos los ramos; arreglar el modo de llenar los contingentes para el servicio de la Milicia Activa y remplazos del Ejército Permanente; proteger la libertad política de la imprenta; conceder cartas de ciudadanía y de naturaleza a los extranjeros; y dictar leyes sobre lo que no se haya reservado expresamente a los Poderes Generales (Poder Legislativo I, 2001. Constitución del 14 de febrero de 1827: 105).

El 28 de abril el Congreso dispuso que “los Supremos Poderes del Estado, se trasladaran provisionalmente al Pueblo de San Agustín de las Cuevas, el día 15 de junio del corriente año” (Acta de la sesión del 28 de abril de 1827. BJMLM. Colección de Actas: vol. 12, foja 380).

El 25 de septiembre el Congreso elevó al Pueblo de San Agustín de las Cuevas a la categoría de Ciudad con el nombre de Tlalpan (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 68 del 25 de septiembre de 1827: 29).

El 1 de marzo de 1830 el Congreso General restableció el Congreso Constituyente de 1826 para que integrara el Congreso Constitucional, al declarar ilegal la instalación de la Primera Legislatura (Decreto del 1 de marzo de 1830. AHM: L.L.D.F. vol. 8, exp. 15).

El 12 de julio el Congreso Constituyente determinó que “el Congreso, el Gobierno, los tribunales y oficinas del Estado empezarán a ejercer sus funciones en la Ciudad de Toluca el 24 del corriente” (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 130 del 12 de julio de 1830: 170).

El 16 de octubre el Congreso Constitucional aprobó la primera reforma a la Constitución Política del Estado, la cual, entre otros aspectos, establecía que la residencia de los Supremos Poderes sería la Ciudad de Toluca en lugar de la de Texcoco (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 200 del 16 octubre de 1830: 146).

El 6 de junio de 1833 el Gobernador Lorenzo de Zavala aprobó una providencia, para que se trasladaran a la Ciudad de Lerma los Supremos Poderes del Estado (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 236 del 12 de septiembre de 1833: 265), los cuales residieron en dicha Municipalidad al finalizar el mes de julio.

En el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 1824 y el 5 de octubre de 1835 operaron el Congreso Constituyente en dos etapas y seis congresos constitucionales, con la inclusión de dos lapsos en que se suspendió el orden constitucional. Los congresos que operaron en este periodo eran el Congreso Constituyente (1824-1827), el Primer Congreso Constitucional (1827-1829), el Segundo Congreso Constitucional (1829-1830), el Congreso Constituyente (1830), el Primer Congreso Constitucional (1830-1831), el Segundo Congreso Constitucional (1831-1832), el Tercer Congreso Constitucional (1833-1834) y el Cuarto Congreso Constitucional (1834-1835).

Los congresos antes señalados como se verá más adelante, sesionaron en la Ciudad de México (Salón Capitular del Ayuntamiento y edificio de la extinta Inquisición), en Texcoco (Iglesia de San Juan de Dios), Tlalpan (Casa del Ciudadano Manuel Rodríguez y Hospicio), Lerma (Salón de las Casas Conciliares del Ayuntamiento) y Toluca (Iglesia de San Juan de Dios, Salón Capitular del Ayuntamiento, Casa del Exgobernador y Casa que arrendaba al Ayuntamiento).

1. Salón Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1824)

El 28 de febrero de 1824 la Diputación Provincial acordó el ceremonial a seguir en la instalación del Congreso Constituyente (1824-1827) a efectuarse el 2 de marzo a las nueve de la mañana, el cual consistió en el canto solemne de un Te Deum en la Catedral, en el juramento de los diputados electos en la **Sala Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México** y en la elección del Presidente, Vicepresidente y de dos secretarios (Acuerdo del 28 de febrero de 1824. AHM: G.G.G. vol. 2, exp. 7).

El 2 de marzo conforme al protocolo establecido los “diputados del Congreso del Estado, los individuos de la Diputación Provincial con el Secretario, los del Ayuntamiento de esta Corte **reunidos en la Sala Capitular de este Cuerpo**, de regreso de la Santa Iglesia Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum, se procedió por el Secretario de la

Diputación Provincial a recibir a los señores diputados el juramento ante el Jefe Superior Político (Melchor Múzquiz) bajo la fórmula siguiente: Juráis a Dios haberos bien y fielmente el encargo que el Estado os ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad del mismo Estado, guardar y cumplir el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, y haciéndola igualmente guardar y cumplir a todas las autoridades, corporaciones e individuos del Estado, y lo mismo en cuanto a la Constitución General de la Federación Mexicana que forme el Congreso Constituyente. Y habiendo contestado todos afirmativamente, se procedió por escrutinio secreto a la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, y fueron nombrados para Presidente el Ciudadano José Francisco Guerra, para Vicepresidente el Ciudadano José Ignacio Nájera, y para secretarios los ciudadanos José Figueroa y Joaquín Villa. Concluidas las elecciones, se retiraron el Jefe Superior Político, la Excelentísima Diputación Provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento, quedando el Congreso instalado y en sesión” (Poder Legislativo I, 1827. Acta del 2 de marzo de 1824: 3).

2. Edificio de la Extinta Inquisición de la Ciudad de México (1824-1827)

El 2 de abril de 1824 el Congreso Constituyente (1824-1827) tomó conocimiento de un oficio que le dirigió el Teniente Gobernador Melchor Múzquiz, en el que “avisa que el Supremo Poder Ejecutivo se ha servido disponer que al Congreso Constituyente de México se franquee el **edificio de la Inquisición**. Para atender dicho asunto el Presidente nombró una Comisión integrada por los diputados: José de Jáuregui, Ignacio Mendoza y Joaquín Villa (Poder Legislativo I, 1827. Acta del 2 de abril de 1824: 103).

El Congreso en ese año sesionó y siguió sesionando hasta el año de 1827 en el edificio que ocupó la Inquisición, no obstante, a que el 18 de noviembre de 1824 el Congreso General decretó la creación del Distrito Federal, con lo que a la postre el Estado de México perdió su primera Capital que era la Ciudad de México (Decreto del 18 de noviembre de 1824. AHM: L.L.D.F. vol. 2, exp. 10).

El 29 de enero de 1827 el Congreso Constituyente (1824-1827) tuvo su última sesión pública en el edificio de la extinta Inquisición de la Ciudad de México (Poder Legislativo IX, 1827. Acta del 29 de enero de 1827: 477), en acatamiento con lo dispuesto en el decreto por el que determinó que “para el día 1º de febrero estarán en la Ciudad de

Texcoco, que se designa para la residencia de los Supremos Poderes del Estado, el Congreso, el Gobernador y su Consejo, el Tribunal Supremo de Justicia, la Audiencia, la Tesorería y Contaduría General, con sus respectivas oficinas” (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 84 del 4 de enero de 1827: 100).

3. Iglesia de San Juan de Dios de Texcoco (1827)

El 26 de enero de 1827 el Congreso Constituyente (1824-1827) tomó conocimiento de un oficio, en el que se indicó que sería desocupada la Iglesia de San Juan de Dios de Texcoco, para ser sede del Congreso (Poder Legislativo IX, 1827. Acta del 26 de enero de 1827: 458).

El 6 de febrero conforme a la disposición antes señalada, el Congreso tuvo su primera sesión en la Iglesia de San Juan de Dios de la Ciudad de Texcoco (Poder Legislativo IX, 1827. Acta del 6 de febrero de 1827: 476), en la que posteriormente se aprobó la Constitución Política del Estado de Libre de México (Poder Legislativo I, 2001. Constitución del 14 de febrero de 1827: 105).

El 28 de abril el Primer Congreso Constitucional (1827-1829) dispuso que “los Supremos Poderes del Estado, se trasladaran provisionalmente al Pueblo de San Agustín de las Cuevas, el día 15 de junio del corriente año (Acta de la sesión del 28 de abril de 1827. BJMLM. Colección de Actas: vol. 12, foja 380).

El 1 de agosto el Congreso efectuó su última sesión en la Ciudad de Texcoco. En aquella ocasión el Presidente del Congreso, Diputado Félix Lope de Vergara, levantó la sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Poder Legislativo II, 1828. Acta del 1 de agosto de 1827: 6).

4. Casa de Manuel Rodríguez de San Agustín de las Cuevas / Tlalpan (1827-1828)

El 28 de abril de 1827 el Primer Congreso Constitucional (1827-1829) al disponer que los Supremos Poderes del Estado se trasladaran provisionalmente al Pueblo de San Agustín de las Cuevas acordó que “para llenar estos objetos, usará el Hospital de los Padres Misioneros de Asia y del edificio o edificios de los particulares que juzgue absolutamente

necesarios, previo contrato con los poseedores de las fincas” (Acta de la sesión del 28 de abril de 1827. BJMLM. Colección de Actas: vol. 12, foja 380).

El 15 de agosto el Congreso sesionó por primera vez en el **Salón Provisional del Pueblo de San Agustín de las Cuevas**, con la presencia del Gobernador Lorenzo de Zavala (Poder Legislativo II, 1828. Acta del 15 de agosto de 1827: 6). Este Pueblo posteriormente adquirió la categoría de Ciudad, con el nombre de Tlalpan (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 68 del 25 de septiembre de 1827: 29).

Se presume que el Salón Provisional del Congreso funcionó en la Casa del Ciudadano Manuel Rodríguez, ya que el 7 de mayo de 1828 el Congreso dispuso “que por conducto del Gobernador se manifieste al Ciudadano Manuel Rodríguez, que esta Honorable Asamblea conservará en su aprecio el servicio que ha hecho (al facilitar su Casa para la instalación de su Asamblea), que está dispuesta a indemnizarle de cualquier perjuicio que haya resentido, sin dejar por esto de considerarse como un digno Ciudadano del Estado de México” (Poder Legislativo IV, 1828. Acta del 7 de mayo de 1828: 355).

El 28 de abril de 1828 el Congreso acordó “que dentro de ocho días se traslade el Congreso y Secretaría a las piezas del Hospicio que a juicio de la Comisión de Policía Interior estuvieren en mejor disposición para el efecto, ínterin se concluyen las que le están asignadas” (Poder Legislativo IV, 1828. Acta del 28 de abril de 1828: 273).

El 2 de mayo el Congreso sesionó por última vez en su Salón Provisional, ubicado en la Casa del Ciudadano Manuel Rodríguez (Poder Legislativo IV, 1828. Acta del 2 de mayo de 1828: 313).

5. Hospicio de la Ciudad de Tlalpan (1828-1830)

El 28 de abril de 1828 el Primer Congreso Constitucional (1827-1829) acordó “que dentro de ocho días se traslade el Congreso y Secretaría a las piezas del **Hospicio** que a juicio de la Comisión de Policía Interior estuvieren en mejor disposición para el efecto, ínterin se concluyen las que le están asignadas” (Poder Legislativo IV, 1828. Acta del 28 de abril de 1828: 273).

El 7 de mayo el Congreso al sesionar por primera vez en el **Hospicio de Tlalpan**, dispuso “que por conducto del Gobernador se manifieste al Ciudadano Manuel Rodríguez, que esta Honorable Asamblea conservará en su aprecio el servicio que ha hecho (al facilitar su Casa para la instalación de su Asamblea), que está dispuesta a indemnizarle de cualquier perjuicio que haya resentido, sin dejar por esto de considerarse como un digno Ciudadano del Estado de México” (Poder Legislativo IV, 1828. Acta del 7 de mayo de 1828: 355).

El 5 de julio de 1830 el Congreso Constituyente (1830) dispuso que el Congreso Constitucional se instalara el 15 de agosto en la Ciudad de Toluca (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 126 del 5 de julio de 1830: 158).

El 12 de julio el Congreso determinó que “el Congreso, el Gobierno, los tribunales y oficinas del Estado empezarán a ejercer sus funciones en la Ciudad de Toluca el 24 del corriente” (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 130 del 12 de julio de 1830: 170).

El 17 de julio el Congreso sesionó por última vez en el Hospicio de la Ciudad de Tlalpan (Acta del 17 de julio de 1830. BJMLM. Colección de Actas: vol. 27, foja 201).

6. Iglesia de San Juan de Dios de Toluca (1830)

El 24 de julio de 1830 el Congreso Constituyente (1830) sesionó por primera vez en la Ciudad de Toluca, tal como lo dispuso el decreto 130 del 12 de julio de 1830 (Poder Legislativo I, 2001. Decreto 133 del 24 de julio de 1830: 172).

El 29 de julio el Ayuntamiento de Toluca tuvo conocimiento de un comunicado del Prefecto para que inmediatamente se desocupe el Templo de San Juan de Dios (hoy Santa María de Guadalupe), porque allí se va a poner el Salón de Sesiones para el Congreso” (Acta del Ayuntamiento de Toluca del 29 de julio de 1830).

El 13 de agosto se efectuó la Reunión de Instalación del Primer Congreso Constitucional (1830-1831) en el Salón de Sesiones habilitado en la Iglesia de San Juan de Dios de la Ciudad de Toluca (Acta del 13 de agosto de 1830. BJMLM. Colección de Actas: vol. 28, foja 1).

7. Salón Capitular del Ayuntamiento de Toluca (1830)

El 27 de septiembre de 1830 el Ayuntamiento de Toluca tomó conocimiento del oficio que le remitió el Primer Congreso Constitucional (1830-1831), por el que “aceptó la oferta que le hizo el C. Ayuntamiento de Toluca de la **Sala Capitular** para las sesiones, y colocar su Secretaría, y que los CC. Secretarios están comisionados para que de acuerdo con el C. Alcalde Primero (Ignacio Torrecano) se determine la traslación de los muebles necesarios (Acta del Ayuntamiento de Toluca del 27 de septiembre de 1830).

El Ciudadano Secretario (Manuel Eizaguirre) manifestó que la oferta solo se contrajo a la Sala, pieza que queriendo el Honorable Congreso disponer también de las oficinas se propuso por indemnización una pieza en Risco, la cual fue a ver y estando absolutamente desalineada e incómoda, dijo el Oficial Primero de la Secretaría (del Congreso), que en hora buena se tomaría con el carácter de provisional, en el concepto de que se cubriera una puerta con vidrios y se aseara la pieza, a lo que contestó aquel sujeto que lo manifestaría a los demás secretarios”.

8. Casa que ocupó el Gobernador (1831-1833)

El 1 de julio de 1831 la Diputación Permanente del Segundo Congreso Constitucional (1831-1832) al aceptar trasladar el Salón del Congreso a una casa que dejó el Gobernador, acordó que dicho “Salón no debe disponerse sino de un modo provisional mientras el Honorable Congreso determina definitivamente el local que debe ocupar”; que “se forme ante todas cosas y sobre la base asentada, el presupuesto de gastos”; y “que la Comisión de Policía se encargue de la ejecución de esta obra” (Acta del 1 de julio de 1831. BJMLM. Colección de Actas: vol. 32, foja 8).

El 23 de septiembre el Congreso ordenó al Gobierno que ministrara “a los individuos de la Comisión de Policía de este Congreso, un mil quinientos pesos, para el pago y reintegro al fondo de gastos de la Secretaría, de las cantidades que se hayan invertido tomadas de dicho fondo, y las que faltaren que gastar en la reposición y adorno del Salón de Sesiones y piezas de desahogo, comisiones, Secretaría y Archivo” (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 224 del 23 de septiembre de 1831: 175).

9. Salón de las Casas Conciliares del Ayuntamiento de la Ciudad de Lerma (1833)

El 12 de septiembre de 1833 el Tercer Congreso Constitucional (1833-1834) aprobó “la Providencia del Ejecutivo del Estado, contraída a que se trasladen a Lerma los Supremos Poderes del Estado, en el 6 de junio próximo pasado, con motivo de acercarse a esta Ciudad los facciosos Escalada y Cuadros” (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 236 del 12 de septiembre de 1833: 265).

El 7 de julio el Congreso efectuó su sesión en el Salón de las Casas Conciliares del Ayuntamiento de la Ciudad de Lerma, en virtud de “las circunstancias extraordinarias que el 5 del corriente obligaron a los Supremos Poderes del Estado a salir de la Capital” (Acta del 7 de junio de 1833. BJMLM. Colección de Actas: vol. 39, foja 107).

En Lerma el Congreso aprobó el decreto por el que dispuso que “el pronunciamiento hecho por D. Mariano Arista y D. Gabriel Durán proclamando Dictador al Exmo. Sr. Presidente D. Antonio López de Santa Anna, es destructor del sistema federal adoptado por la Nación Mexicana”, que “todos los ciudadanos del Estado que voluntariamente se hayan adherido a dicho pronunciamiento, a más de las penas a que se hayan hecho acreedores por las leyes preexistentes, se declaran indignos de la confianza pública, e inhábiles perpetuamente para obtener empleo alguno y desempeñar cargo o comisión en el Estado”, y que “los ayuntamientos del Estado que se hallen en el mismo caso serán renovados, entrando a funcionar en sus respectivas municipalidades, los que existían en 1829, ínterin se procede a nuevas elecciones” (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 329 del 7 de julio de 1833: 263).

El 18 de julio el Congreso acordó que “se suspendan las sesiones extraordinarias hasta que las circunstancias exijan su continuación” (Acta del 18 de julio de 1833. BJMLM. Colección de Actas: vol. 39, foja 114).

10. Casa del Ayuntamiento de Toluca (1833-1835)

El 1 de agosto de 1833 el Tercer Congreso Constitucional (1833-1834) volvió a sesionar en su Recinto habitual de la Ciudad de Toluca, que posiblemente era la casa que

arrendaba al Ayuntamiento de Toluca. (Acta del 1 de agosto de 1833. BJMLM. Colección de Actas: vol. 39, foja 114).

El 13 de mayo de 1834 el Congreso le concedió al Ayuntamiento de Toluca “cuatrocientos pesos anuales, por indemnización de la casa que ocupa el Congreso”, cantidad que se invertiría “en objetos de policía, prefiriendo el alumbrado, piso de las calles y acueductos, para abastecer al público de aguas potables” (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 405 del 13 de mayo de 1834: 337).

El 16 de octubre el Cuarto Congreso Constitucional (1834-1835) facultó al Ejecutivo del Estado para que “pueda gastar hasta diez y ocho mil pesos en comprar a esta Municipalidad y reparar el local, de manera que proporcione Palacio al Soberano Congreso, al Gobernador, y comodidad a las secretarías y a las oficinas de Hacienda” (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 434 del 16 de octubre de 1834: 357).

III. Recintos de los Órganos Legislativos del Departamento de México (1835-1846)

Entre el 5 de octubre de 1835 y el 22 de agosto de 1846 el Estado de México cambió su denominación por la de Departamento de México, al ser sustituido el sistema federal por uno de carácter conservador. En este periodo los órganos legislativos que funcionaron fueron la Junta Departamental y la Asamblea Departamental.

La Junta Departamental de México sesionó en la Ciudad de Toluca hasta el 20 de febrero de 1837, cuando el Supremo Gobierno determinó trasladar la Capital del Departamento a la Ciudad de México. **Se presume que su Recinto se ubicó en las instalaciones que ocupó el Congreso en la Ciudad de Toluca y en la Ciudad de México, en el Recinto que el Congreso Constituyente habilitó en el edificio de la Inquisición.**

1. Junta Departamental de México (1835-1844)

El 5 de octubre de 1835, el Cuarto Congreso Constitucional al cerrar sus sesiones en cumplimiento con lo dispuesto por el decreto número 3 del Congreso General, nombró a los cinco vocales de la Junta Departamental de México, para que fungieran como consejeros del Gobernador (Decreto del Congreso del octubre de 1835. AHM: G.G.G. vol. 10, exp. 4 y Poder Legislativo II, 2001. Decreto 486 del 5 de octubre de 1835: 387).

El 30 de diciembre de 1836 el Congreso General constituyó el Departamento de México con los territorios que conformaban el Estado de México, el Distrito Federal y el Territorio de Tlaxcala, estableciéndose su Capital en la Ciudad de México (Decreto del 30 de diciembre de 1836. AHM: L.L.D.F. vol. 16, exp. 1).

El 20 de febrero de 1837 el Ministerio del Interior emitió la providencia para “que se verificase la incorporación del Distrito de esta Capital al Departamento de México, se trasladen a ella el Excelentísimo Señor Gobernador y la Junta Departamental, y se proceda al nombramiento de Prefecto” (Dublan III, 1876. Providencia del 20 de febrero de 1837: 295).

La última sesión de la Junta Departamental se efectuó 30 de diciembre de 1843 (Poder Legislativo II, 2001. Decreto 29 del 30 de diciembre de 1843: 486).

2. Asamblea Departamental de México (1844-1846)

El 12 de julio de 1844 la Junta Legislativa de México, con el aval del Supremo Gobierno, expidió la nueva Constitución del País que adoptó el nombre de Bases de la Organización Política de la República Mexicana (Secretaría de Gobernación, 2010), en la cual se dispuso que cada Departamento tendrá una Asamblea compuesta por un número de vocales que no pasase de once ni bajase de siete, la cual debía formar anualmente la estadística y los presupuestos de gastos del Departamento, expedir arbitrios municipales y fomentar la instrucción pública. Se determinó que el Gobernador sea Presidente nato de la Asamblea Departamental con voto en ella, y el de calidad en caso de empate, no siendo la votación en ejercicio del Poder Electoral (Secretaría de Gobernación, 2010).

La última sesión de la Asamblea Departamental se efectuó al 22 de agosto de 1846, cuando el Presidente de la República cesó el funcionamiento de las asambleas departamentales y del Consejo de Gobierno (Decreto del 22 de agosto de 1846. AHM: G.G.G. vol. 47, exp. 1).

IV. Recintos Oficiales del Congreso en la Segunda República Federal (1846-1853)

Como nota introductoria a este apartado se señala que **Sultepec nunca fue sede de los Poderes del Estado** como contrariamente lo afirman algunos autores, no obstante a que el 19 de septiembre de 1847 la Legislatura Extraordinaria (1846-1849) autorizó el traslado de los Supremos Poderes del Estado a Sultepec para hacer frente a la Guerra (decreto 66). Lo anterior se afirma porque esta disposición nunca se instrumentó, toda vez que el 22 de febrero de 1848 el Gobernador Manuel Gracida en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que revocó el decreto que había establecido la traslación de los Supremos Poderes del Estado a Sultepec (decreto 11).

1. Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca (1846-1848)

El 4 de noviembre de 1846, conforme a la convocatoria expedida por el Gobernador, se efectuó la Primera Reunión Preparatoria para la Instalación de la Legislatura Extraordinaria (1846-1849) en el **Salón del edificio que sirve al Poder Judicial**, en la Ciudad de Toluca (Acta del 4 de noviembre de 1846. BJMLM. Colección Actas: vol. 51, foja 3).

2. Casa Consistorial de Metepec (1848)

El 28 de abril de 1848 la Legislatura Extraordinaria (1846-1849) al abrir su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones en Metepec bajo la Presidencia del Diputado Antonio Escudero, designó al Diputado Mariano Arizcorreta Gobernador Constitucional del Estado de México y a José Bernardino Alcalde como Teniente Gobernador (Poder Legislativo III, 2001. Decreto 70 del 28 de abril de 1848: 165).

El 26 de mayo en dicha Localidad, la Legislatura convocó a su renovación total al disponer la elección de 22 diputados propietarios y cuatro suplentes, los cuales entrarían en funciones el 2 de marzo del siguiente año (Poder Legislativo III, 2001. Decreto 71 del 26 de mayo de 1848: 165).

3. Casa Arrendada de la Ciudad de Toluca (1848-1853)

El 31 de mayo de 1848 la Legislatura Extraordinaria (1846-1849) al volver a sesionar en la Ciudad de Toluca, expidió el decreto sobre la seguridad pública, en el que se dispuso que “todo habitante del Estado tiene la obligación de contribuir con su persona y armas a la seguridad de las poblaciones dentro de los límites de la Municipalidad, debiendo seguir la partida en persecución de los malhechores, aún dentro de territorio extraño a la Municipalidad, en caso de tenerlos cerca o a la vista”. Se determinó que los alcaldes constitucionales de las municipalidades tendrían que encargarse de poner en ejecución este servicio, bajo las reglas que acordara el Gobierno (Poder Legislativo III, 2001. Decreto 73 del 31 de mayo de 1848: 172).

El 22 de mayo de 1850 el I Congreso Constitucional (1849-1851) aprobó el presupuesto del año económico que inicia el 2 de junio, en el cual se incluyeron 400 pesos para el **arrendamiento de la casa que ocupaba el Congreso** (Poder Legislativo IV, 2001. Decreto 66 del 22 de mayo de 1850: 144).

El 29 de mayo de 1852 la Secretaría del Congreso Constitucional (1851-1852) dirigió un oficio al Gobernador del Estado, para que instruyera al Ayuntamiento de Toluca para que realizará las reparaciones a la finca de su propiedad en donde se ubicaban el Salón de Sesiones y la Secretaría del Congreso (Oficio del 29 de mayo de 1852, en Expedientes. BJMLM).

V. Recintos del Congreso de Medios del Siglo XIX (1857, 1861 y 1862)

En los archivos de las legislaturas que funcionaron en los años de 1857, 1861 y 1862 no se encontraron alusiones sobre los recintos que tuvo el Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca. Con base en las referencias encontradas en sus legislaturas antecesoras **se presume que sesionó en una casa arrendada al Ayuntamiento de Toluca.**

VI. Recintos Oficiales del Congreso de Finales del Siglo XIX y en los Albores del Siglo XX (1867-1914)

1. Casa Arrendada de la Ciudad de Toluca (1867-1874)

Se presume que la instalación de la II Legislatura Constitucional (1867-1870) se efectuó el 24 de noviembre de 1867 en una **casa arrendada en la Ciudad de Toluca**, de acuerdo con lo señalado en los expedientes de las legislaturas que la antecedieron.

El 12 de octubre de 1870 la III Legislatura Constitucional (1870-1872) dispuso que en el año económico vigente sólo se podría invertir hasta la cantidad de 25,000 pesos en la **edificación del Palacio de los Poderes Legislativo y Ejecutivo**, “y además la suma que ingrese a la Tesorería por la venta que haga el Ejecutivo de los lotes del ex Convento de San Francisco de esta Capital” (La Ley, 18/10/1870. Decreto 30 del 12 de octubre de 1870).

El 2 de mayo de 1871 el Congreso dispuso que los recursos que se destinaran a la **construcción del Palacio de Gobierno**, en lo sucesivo se invirtieran en la construcción del Palacio Municipal de Toluca, para que una vez que concluya dicha obra “el Gobierno asegurará para los Poderes del Estado, los derechos de propiedad que hoy es del Ayuntamiento de esta Capital” (La Ley, 12/05/1871. Decreto 85 del 2 de mayo de 1871).

El 12 de octubre de 1872 la IV Legislatura Constitucional (1872-1874) dispuso que el retrato de Benito Juárez fuera colocado en “los **salones del Congreso** y del Gobierno y en todas las oficinas públicas del Estado y salas de Cabildo de los ayuntamientos” (Poder Legislativo X, 2001. Decreto 57 del 16 de octubre de 1872: 89).

2. Palacio del Poder Ejecutivo (1874-1893)

El 16 de septiembre de 1874 bajo la Administración del Ciudadano Alberto García se **trasladaron los Poderes Legislativo y Ejecutivo al Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México**, cuya obra se comenzó el 5 de mayo de 1870, bajo la Administración del Ciudadano Mariano Riva Palacio. Fue así como la V Legislatura Constitucional (1874-1876) sesionó por primera vez en el Palacio del Poder Ejecutivo.

En la crónica de las festividades del 15 y 16 de septiembre de 1874, se señala que “al amanecer del 16, la indiana Toloacan se despertaba de su estasis y adornada de sus más esplendentes atavíos se presentaba al mundo como la Heroína Judith, a saludar a un pueblo libre, si no con la cabeza ensangrentada de Olofernes en su diestra, sí con la oliva consoladora de la paz.

El día se presentó sereno; en el límpido azul del firmamento, no se veían esos nubarrones negros y pavorosos del otoño, que desprendiendo sus cataratas en las horas de mayor estima para nosotros, todo lo impiden y todo lo interpretan: no; Febo rodando entre sus nubes de oro y grana, se levantó majestuoso y sonriente; podía decirse que la primavera se había prestado a contribuir al regocijo de nuestro pueblo con todas sus galas y todos sus primores.

El Pabellón Mexicano, impulsado por el aire vivificador de la libertad, flotaba caprichosamente enseñando en sus colores de iris el blasón primordial de los aztecas y los matlatzincas.

A las nueve de la mañana, la comitiva, presidida por el C. Gobernador salió del antiguo Palacio de Gobierno para el de Justicia, donde tuvo lugar la entrega de ese suntuoso edificio, a los CC. Magistrados que forman el Tribunal Superior de Justicia.

El C. Gobernador al hacer la entrega dirigió una pequeña alusión a tan dignos depositarios del Poder Judicial, al que contestó su Presidente el C. Lic. Dionisio Villarelo en frases muy sencillas pero conmovedoras y llenas de gratitud hacia el personal del Ejecutivo, que con tanto empeño y asiduidad llevó a su término la reconstrucción de ese edificio.

Concluida esta ceremonia, la comitiva se dirigió a la Plaza de los Mártires, donde la Junta Patriótica tenía dispuesto su templete, y allí los CC. Santiago Zambrana y Juan B. Garza, dirigieron al pueblo la palabra, el primero en muy elegante prosa y el segundo en una magnífica poesía.

En seguida se pasó al nuevo Palacio de Gobierno, donde estuvo verdaderamente solemne el acto inaugural. En este lugar, como en el Palacio de Justicia, el C. Gobernador

pronunció una alocución que contestó el C. Presidente del Congreso (Diputado Eulalio Núñez).

El C. Gobernador en esta alocución hizo muy particular mención del Ingeniero. C. Ramón Rodríguez Arangoity y de los artesanos de esta Capital, que tan eficazmente le ayudaron a la conclusión de la obra” (La Ley: 21/09/1974. Crónica de las festividades del 15 y 16 de septiembre de 1874).

En otra crónica escrita en el año de 1900, Aurelio J. Venegas señala que el Palacio del Poder Ejecutivo fue “construido en el mismo sitio que ocupaban las casas consistoriales, unas de las primeras fincas levantadas en la época de la dominación española. El moderno y elegante Palacio comenzó a edificarse el 5 de mayo de 1870, bajo la Administración del Ciudadano Mariano Riva Palacio y se concluyó el 16 de septiembre de 1874, en cuya fecha se trasladaron a él los poderes Legislativo y Ejecutivo, siendo Gobernador del Estado, el Lic. Alberto García.

Dicho edificio consta de dos pisos: el primero es de estilo gótico y el segundo de estilo corintio.

En la fachada existen tres frontones: el central, que lleva columnas dobles, da entrada a la escalera, cuya caja separa el edificio en dos porciones simétricas, conteniendo cada una un patio al que corresponden los dos frontones restantes, los que llevan columnas simples.

Los tres expresados frontones están coronados por sus respectivos tímpanos que tienen en el centro y en alto relieve unas águilas en actitud de volar.

Sobre el tímpano central se destaca una pieza de ladrillo, en la que está colocada la maquinaria del reloj público de carátula transparente y que está provisto de tres campanas que anuncian las horas, los cuartos y la media, así como las repeticiones de las primeras.

En la planta baja las puertas y ventanas son de medio punto, y los muros tienen almohadillado corrido, con excepción de las antas terminales.

El segundo piso lleva vanos rectangulares con jambas y cartelas que coronan unas cornisas sostenidas por ménsulas, ostentando en el friso festones de piedra artificial.

La escalera principal que tiene el Palacio de que nos ocupamos, se compone de varios tramos: el primero, que es el menor, da acceso a una mesa con pasillos laterales que permiten la entrada a los patios situados a la derecha e izquierda; el segundo tramo simple conduce a un descanso de donde parten otros dos tramos; uno doble que lleva a las crujiás superiores del este y el otro simple que conduce a las crujiás del oeste.

Los dos patios del edificio son rectangulares en sus proposiciones y están circundados de corredores, cuyos techos se hallan sostenidos por doce pilares equidistantes entre sí.

Por el sur este Palacio no tiene en la planta baja más que ocho ventanas que corresponden a otros tantos balcones colocados en el piso alto.

La fachada posterior del edificio, situada al oriente de la calle Progreso y tiene una puerta” (Gaceta del Gobierno del 21 de marzo de 1900. Crónica de la historia del Palacio del Poder Legislativo del 21 de marzo de 1900).

3. Salón de la Calle Porfirio Díaz (1893-1900)

El 1 de agosto de 1893 la Diputación Permanente convocó “a los ciudadanos diputados de la XV Legislatura Constitucional (1893-1895) del mismo, a fin de que el próximo viernes once del corriente, a las doce del día se sirvan concurrir al **nuevo Salón de Sesiones del Poder Legislativo, sito en la casa núm. 3 de la Calle Porfirio Díaz de esta Capital** y se verifique, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento Interior de la propia Cámara, la Primera Junta Previa a la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias” (La Gaceta del Gobierno 2/08/1893. Convocatoria del 1 de agosto de 1893).

Se presume que en la casa en donde se ubicaba el Salón de Sesiones inició la construcción en 1897 del Palacio del Poder Legislativo, tal como se constató en una fotografía que el Gobernador José Vicente Villada incluyó en su Memoria de Gobierno que presentó al Congreso el 20 de marzo de dicho año.

4. Palacio del Poder Legislativo (1900-1914)

Al anochecer del 13 de octubre de 1900, en la gestión de la XVIII Legislatura Constitucional (1899-1901), el Presidente de la República, Porfirio Díaz, al visitar la Ciudad de Toluca **inauguró el Palacio Legislativo**. El Gobernador José Vicente Villada le indicó al Presidente de la República que esta obra no es “grandiosa, pero que sí significa que hay imitadores del ejemplo que nos da el Ejecutivo de la Unión, que se preocupa por el engrandecimiento de la Patria. Hace tres años el pueblo toluqueño tuvo el honor de que viniese a iniciar esta obra el mismo que hoy, con su voz prestigiosa, declarará que queda inaugurada”.

“El edificio, dice un importante Diario de México, es una filigrana artística. Su pórtico lleva cuatro columnas corintias, una cornisa exhortada y un tímpano precioso, todo de cantería. Se abren tres arcos de medio punto que ostentan bronceados canceles.

Una puerta con vitrina lujosa comunica con el vestíbulo, alfombrado y amueblado ricamente. A la derecha se improvisó un altar que ostenta el retrato del Señor General Díaz; a la izquierda, una pintura de lo que era antes el edificio.

El Salón de Sesiones es sorprendente por su decoración. En semicírculo están colocados catorce sillones y los pupitres de los diputados; dos mesas para el Redactor de Actas y taquígrafos; el dosel del Presidente de la Legislatura, está tapizado de rojo y ostenta una bambalina de peluche y un cortinaje soberbio que lleva bordado en oro y sedas de colores, el Escudo de Armas de la Ciudad de Toluca.

En los tableros laterales se ven dos cuadros alegóricos, el uno representa la paz y el otro la historia. Sobre el arco del sitio destinado a la Presidencia, se admira otro cuadro. Los legisladores antiguos y modernos; los romanos, con sus togas clásicas sobre quienes se distinguen Salón; los pares, los lores de Inglaterra, Napoleón, Benito Juárez, etc.

La figura alegórica de la Ley se ve en el centro, a la altura de cuatro metros sobre el pavimento, se levanta en forma de anfiteatro, los palcos, con esbeltas columnas y barandales dorados. Siguen las galerías.

La cúpula es pequeña, y en donde asienta su linternilla, hay una corona de bronce. La alfombra es roja con dibujos negros. A los lados del dosel del Presidente, están las tribunas de los oradores, y en las pilastras del arco, dos estructuras de bronce con candeleros.

La instalación eléctrica hace lucir el decorado. En el ala derecha están la Biblioteca del Congreso, la Sala de Comisiones, la Sala de Desahogo y las oficinas de la Secretaría. En el ala izquierda está la Contaduría de Glosa” (Gaceta del Gobierno, 17/10/1900. Crónica de la visita del Presidente de la República a la Ciudad de Toluca del 13 y 14 de octubre de 1900).

VII. Recintos Oficiales de la Legislatura (1917-2020)

1. Palacio del Poder Legislativo (1917-1942)

La XXVI Legislatura Constitucional (1917-1919) se instaló el 10 de junio de 1917 en el **Palacio del Poder Legislativo**, en lo que fue la Calle Belisario Domínguez y hoy se denomina Plaza “Fray Andrés de Castro” de la Ciudad de Toluca.

Los arcos de la fachada de dicha construcción están colocados en el Jardín Simón Bolívar, adjunto al edificio de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la esquina conformada por las calles de Instituto Literario e Ignacio López Rayón.

2. Palacio del Poder Ejecutivo (1942)

El 2 de septiembre de 1942 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) declaró que “es Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el **Palacio del Poder Ejecutivo**, entre tanto termina la reconstrucción de su edificio ubicado en la Calle de Belisario Domínguez” (Gaceta del Gobierno: 5/09)1942. Decreto 93 B del 2 de septiembre de 1942).

Con base en el decreto antes señalado, la XXXV Legislatura sesionó en el Palacio del Poder Ejecutivo del 9 al 29 de septiembre de 1942. Expidió los decretos números 94 y 96, por los que autorizó la jubilación de dos personas.

3. Palacio del Poder Legislativo (1942-1973)

El 7 de octubre de 1942 el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) a la inauguración de las obras de reparación del Salón de Sesiones, señaló que “desde que llegué al Gobierno en marzo de este año, me empeñé en que lo antes posible quedara reparado este Salón, que se encontraba en muy malas condiciones como a ustedes les consta. No escatimé esfuerzos ni gastos para que este Recinto fuera digno de la representación que ustedes tienen. De consiguiente, el acto inaugural de estas obras creo que será motivo de satisfacción para ustedes, señores

diputados; y para el Ejecutivo de mi cargo es también motivo de beneplácito por haberlos complacido y dejar para el futuro una Cámara que sea digna del Estado de México y de la Representación Popular.

Estas palabras son contestadas por el Ciudadano Presidente de la Cámara, Diputado Ignacio Bustamante, agradeciendo al Señor Gobernador el esfuerzo que ha hecho para reconstruir el Palacio del Poder Legislativo, y encomiando su programa en obras materiales” (Actas de Debates: 1939_01_211. Acta del 7 de octubre de 1942).

4. Cámara de Diputados (1973-2020)

La Cámara de Diputados se sitúa en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, en el edificio que en 1968 se construyó para albergar a la Casa de Cultura¹. Esta Plaza que es contigua a la Plaza de los Mártires contiene un monumento dedicado a Don Miguel Hidalgo y Costilla elaborado por Rivalda en 1899, en cuyos costados norte y sur de su pedestal contiene dos bellos relieves que representan la Toma de la Alhóndiga de Granaditas y la Batalla del Monte de las Cruces.

El 27 de julio de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la expedición de su decreto número 66 declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso” (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).

En cumplimiento con lo dispuesto en el anterior decreto, se informó el 2 de agosto, que “oficialmente, ayer, el Congreso del Estado hizo entrega al Ayuntamiento de esta Capital de nuestra Entidad, del viejo edificio que vino albergando durante largos años al Poder Legislativo y que ahora se pone a disposición de la comuna, que habrá de demolerlo dentro de las obras de transformación del Centro de la Ciudad.

El Doctor y Diputado Leonardo Muñoz López, Presidente de la Comisión Permanente de la H. XLV Legislatura se entrevistó con el Licenciado Arturo Martínez Legorreta,

¹ El proyecto arquitectónico fue elaborado por Guillermo Beguerrisse y Vicente Mendiola O. y el cálculo y dirección por Salvador Medina Roiz.

Presidente Municipal de esta Ciudad, para notificarle que el edificio estaba ya a su disposición” (El Sol de Toluca: 2/08/1973. Crónica del 2 de agosto de 1973).

A. Inauguración de la Cámara de Diputados

El 3 de septiembre de 1973 se informó que “la Cuadragésima Quinta Legislatura (1972-1975) sesionará hoy en su Primera Junta Previa, para la designación de la Mesa Directiva e instalación de la propia Legislatura, a efecto de que el próximo día 5 se abra el Periodo Ordinario de Sesiones que se clausurará, por mandato constitucional, el 31 de diciembre del año en curso.

Para el efecto, según informó ayer el Oficial Mayor de la Cámara, Licenciado Crescencio Pérez, todo se encuentra ya listo en el nuevo edificio que será la sede definitiva del Poder Legislativo, para el inicio de las próximas actividades legislativas.

La sesión del día 5 con la que se abrirá el nuevo Periodo Ordinario de Sesiones, contará con la presencia del Gobernador del Estado de México, Profesor Carlos Hank González.

Desde ayer se daban ya los últimos toques al enorme Salón del ala norte de la planta baja del edificio que ocupó la Casa de Cultura, la que será provisionalmente el escenario donde se desarrollarán las actividades parlamentarias” (El Herald de Toluca: 3/09/1973. Crónica del 2 de septiembre de 1973).

El 5 de septiembre apareció una fotografía, en donde se indicó que “los diputados de la XLV Legislatura aparecen durante la inauguración del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones en el nuevo Recinto, que antes ocupó la Casa de Cultura” (El Noticiero: 5/09/1973. Fotografía del 4 de septiembre de 1973).

Apareció una fotografía, en donde se señaló que el Gobernador del Estado, Carlos Hank González, asistió a la sesión de la Cámara de Diputados, con la que se inició la nueva época del Poder Legislativo, con instalaciones adecuadas a su categoría, según señaló el Presidente, Sergio Mancilla” (Rumbo: 6/09/1973. Fotografía del 5 de septiembre de 1973).

B. Instalación del Primer Salón de Sesiones

El Primer Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados se inauguró el 5 de septiembre de 1973 en la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975), bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán (Partido Revolucionario Institucional) y el atestiguamiento del Gobernador Constitucional del Estado de México, Profesor Carlos Hank González.

El Recinto Legislativo se ubicó en lo que hoy se conoce como Salón “Benito Juárez”, para albergar primeramente a los quince diputados que integraron la XLV Legislatura y posteriormente a los 24 diputados que conformaron la XLVI Legislatura, a los 34 diputados de la XLVII, a los 37 diputados de la XLVIII Legislatura, a los 45 diputados de las XLIX y L legislaturas, a los 57 diputados de la LI Legislatura, a los 66 diputados de la LII Legislatura y a los 75 diputados de la LIII Legislatura, que es el número que actualmente integra este órgano legislativo.

El 3 de septiembre en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sergio Mancilla Guzmán. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas, como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Eduardo Alarcón Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola (Actas de Debates: 1972_01_0226. Acta del 3 de septiembre de 1973).

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura (Actas de Debates: 1972_01_441. Acta del 5 de septiembre de 1973).

El Presidente al efectuar el discurso alusivo a dicha ocasión, señaló que “coincidente con un profundo espíritu de renovación que hoy campea en todas las actividades del hombre productivo de nuestro Estado, un nuevo Recinto Legislativo acoge a la Representación

Popular para que ésta se realice en un ámbito más acorde con sus modernas necesidades de funcionalidad.

En los muros hechos polvo del vetusto edificio de la Calle Belisario Domínguez, quedaron vibrantes las voces que un día dictaron los textos esenciales de nuestra democracia en formación, allí quedaron impresas las grandes decisiones normativas que abrieron brechas en la ruta de nuestras instituciones. Allí se escribió un grueso capítulo de nuestra historia legislativa.

Hoy al establecer domicilio en este edificio que promisoriamente se ha denominado ‘Casa de la Cultura’, nosotros deseamos que en este lugar se anide el más genuino ideal de justicia que inspire los decretos rectores de nuestra felicidad social.

Sabemos bien, que no es el traslado de un edificio a otro lo que determinará la etapa de cambios que estamos procurando, sino que ha de ser el esfuerzo enérgico de los hombres y mujeres de esta Entidad lo que dé cuerpo a nuestros sueños más clarividentes” (Actas de Debates: 1972_01_442. Acta del 5 de septiembre de 1973).

C. Remodelación del Primer Salón de Sesiones

El 5 de diciembre de 1989 el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza “develó la placa relativa a la transformación del Salón de Sesiones”, al acudir a la inauguración del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la L Legislatura Constitucional (1987-1990).

El Gobernador señaló que “debemos desechar la violencia como método de interacción y ser respetuosos del Derecho, por lo que hoy, Estado y Cámara de Diputados definiremos nuevos esquemas de colaboración constructiva”.

“Por su parte, el Presidente de la Quincuagésima Legislatura, Sixto Noguez Estrada, dijo que los tiempos actuales necesitan una revisión de los hechos y de lo que está por hacerse, ya que los representantes populares tienen un elevado compromiso con la población, pues deben ser intérpretes del interés social y estar atentos en todo momento a las exigencias y necesidades de los representados” (El Sol de Toluca: 6/12/1989. Crónica del 5 de septiembre de 1989).

Con este acto “se dio por terminada la vida de un Recinto Legislativo que fue inaugurado en 1973, al tiempo que se inauguró otro, que, de acuerdo con lo dicho por el Presidente de la Gran Comisión, Sixto Noguez Estrada, quedan para las nuevas generaciones de legisladores” (El Herald de Toluca: 6/12/1989. Crónica del 5 de septiembre de 1989).

D. Instalación del Segundo Salón de Sesiones

El Segundo Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados se inauguró el 14 de julio de 1998, en la Junta Preparatoria de Instalación del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000), presidida por el Diputado Astolfo Vicencio Tovar.

Este Recinto Legislativo se construyó en lo que era el patio de la Cámara de Diputados, en cuyo centro se encontraban los bustos dedicados a los exlegisladores mexiquenses Andrés Molina Enríquez y José María Luis Mora, los cuales fueron reubicados en su entrada principal. En dicho Salón se ubicó el sitio de la Mesa Directiva en la parte baja del piso, teniendo como fondo el arco central del patio, colocándose a desnivel en forma semiovalada las 75 curules, para separar la Galería del Público con una barandilla.

En la crónica de aquella época intitulada “sesionan los diputados en el nuevo Recinto Legislativo”, la periodista Cynthia Elizondo Basurto, señala que “los diputados locales sesionaron en este lunes por primera vez en el nuevo Salón de Plenos del Recinto Legislativo, en una Sesión Preparatoria en la que Javier Salinas Narváez, Diputado del PRD (Partido de la Revolución Democrática), fue nombrado Presidente de la Mesa Directiva que coordinará el primer mes del IV Periodo Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura Local, en tanto que Marcelino Velázquez Cano, del PRI (Partido Revolucionario Institucional), y Gabriel Pantoja Soto, del PAN (Partido Acción Nacional), serán vicepresidentes.

Asimismo, los legisladores eligieron como secretarios a los diputados: Norma Patricia García Flores, del PRI, y a Gilberto Sánchez Pérez, del PAN. Como prosecretarios quedaron los diputados: Gregorio Antonio Mendoza Bello, del PRD, y Miguel de Jesús Hernández del PAN.

Asimismo, el Presidente de la Diputación Permanente, Astolfo Vicencio Tovar, convocó a los diputados locales para la Sesión Solemne de Inauguración del IV Periodo Ordinario de Sesiones, a realizarse el próximo miércoles 15 de julio a las 11:00 horas.

Vicencio Tovar, durante la sesión, antes de que se eligiera a quienes coordinarán las actividades parlamentarias durante los próximos 30 días, se refirió al nuevo Recinto totalmente acondicionado, señalando que facilitará su trabajo y será digno escenario de las deliberaciones y del trabajo legislativo de las seis fracciones representadas” (El Sol de Toluca: 14/07/1998. Crónica del 14 de julio de 1998).

E. Remodelación del Segundo Salón de Sesiones

El Salón de Sesiones ha sido objeto de constantes remodelaciones, hasta que la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) lo dejó en las condiciones que actualmente se presenta, al transformar el sitial circular en forma lineal con una plataforma y situar la Galería del Público en un segundo nivel y no en la planta baja, como estaba anteriormente.

El Recinto Legislativo tiene como fondo la Bandera Nacional, engalanada por los tres arcos que conforman la estructura del edificio de la Cámara de Diputados en sus dos niveles. En sus muros se aprecian las inscripciones que ha decretado la Legislatura para reconocer a personas e instituciones, resaltando entre dichas inscripciones la que lo denominó Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”,

F. Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”

El 26 de noviembre de 2015 la LIX Legislatura Constitucional (2015-2018) expidió el decreto por el que ordenó realizar una sesión solemne, para nombrar al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón” e inscribir en sus muros un fragmento de su obra “Sentimientos de la Nación” (Gaceta del Gobierno: 27/11/2015. Sec. 9ª. Decreto 33 del 26 de noviembre de 2015).

Se indica en el decreto, que “realícese con letras doradas una inscripción de honor para nombrar al Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Estado de México: ‘José

María Morelos y Pavón” (art. primero); que “realícese con letras doradas una inscripción de honor con un fragmento de los Sentimientos de la Nación, elaborado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón y que a la letra dice: ‘Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto’ y sea ubicado en las instalaciones del Palacio Legislativo” (art. segundo); que “la Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne de Asamblea para realizar la inscripción referida” (art. tercero), y que “el protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Directiva de la Legislatura y la Junta de Coordinación Política” (art. cuarto).

Conforme al decreto antes señalado, el día jueves 17 de diciembre la LIX Legislatura efectuó la Sesión Solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón”, con la presencia del Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, Representante del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

El Secretario General de Gobierno indicó que “el Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón ha sido el marco idóneo para recordar algunos de los hechos más trascendentales de la independencia de México y a uno de los héroes que dejó un legado importante para la conformación de nuestro país.

Quien fuera uno de los principales líderes del movimiento insurgente, y fue fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec, precisamente en tierra mexiquense, donde ustedes sesionaron hace algunas semanas.

Esta circunstancia nos compromete moral e institucionalmente a quienes orgullosamente vivimos en este Estado, para recordar su vida, haciendo realidad los ideales de libertad, igualdad y justicia por la que luchó Morelos.

Coincidente de ello, el Gobernador Eruviel Ávila, impulsó en conjunto con los otros poderes, la creación de un Consejo Consultivo que ha coordinado un programa basado en

este importante acontecimiento histórico” (Crónica Legislativa del 17 de diciembre de 2015).

G. Salón “Benito Juárez”

El “Salón Benito Juárez” se ubica en la planta baja del edificio la Cámara de Diputados, en el lugar donde se instaló el Primer Recinto del Poder Legislativo en 1973, el cual se transformó el 14 de julio de 1998 en Salón Alternativo del Recinto Legislativo.

El 17 de noviembre de 2000 el Presidente de la Gran Comisión de la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003), “Isidro Pastor Medrano, ofreció un amplio reconocimiento a Benito Juárez durante la develación del Busto del Benemérito de las Américas, que estará ubicado en el ex Salón de Sesiones. El acto se llevó a cabo en el marco del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística” (El Sol de Toluca: 18/11/2000. Crónica del 17 de noviembre de 2000).

Desde esa fecha este espacio por usos y costumbres se conoce con el nombre de Salón “Benito Juárez”, en alusión al Busto que allí se ubica y al Mural “Leyes de Reforma”, cuyo protagonista principal es el Benemérito de las Américas.

H. Salón “Narciso Bassols”

El 27 de julio de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto número 66 por el que declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso” (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).

El 1 de agosto el Salón de Sesiones se ubicó en lo que hoy se conoce como Salón “Benito Juárez”. En la parte adyacente al mismo se ubicó el salón en donde se efectuaban las reuniones preparatorias antes de que iniciaran las sesiones, así como las referentes a las comisiones legislativas. Dicho espacio posteriormente se denominó por usos y costumbres “Salón Narciso Bassols”, ya que en él figuraba un retrato de este ilustre personaje.

En el año 2002 la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) remodeló el espacio antes señalado, el cual se denominó formalmente Salón “Narciso Bassols”.

El 27 de agosto de 2013 se hizo la segunda remodelación al Salón “Narciso Bassols”, en la gestión de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015). En dicha ocasión se colocó una placa que dice lo siguiente: Sala Narciso Bassols. El abogado, el político y el pacifista.

En la ficha bibliográfica que se colocó a un costado de la fotografía de Narciso Bassols, se señala lo siguiente:

Narciso Bassols
“El Abogado, el Político y el Pacifista”

México es un País esencialmente pacifista. No solo por el paso contrastante de sus viajes y firmes tradiciones nacionales, sino por la viva y constante voluntad de los sectores todos de su pueblo.

Incansable mexicano y mexiquense nació en 1897 en Tenango del Valle, Estado de México. Sus estudios profesionales los realizó en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, donde se graduó de Abogado en 1919.

En 1925 fue Consultor del Departamento de Salubridad y posteriormente, fue nombrado Secretario General de Gobierno. En 1927, publicó el libro “La Nueva Ley Agraria” y colaboró en la formulación de la Ley de Dotaciones y Rectificaciones de Tierras y Aguas, emanada del artículo 27 constitucional. En 1929 asumió la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional, en donde dio las primeras pautas del concepto de autonomía universitaria.

En 1931 fue nombrado Secretario de Educación Pública por el Presidente Pascual Ortiz Rubio y en el periodo de Abelardo L. Rodríguez, repitió como tal.

De 1934 a 1935 fungió como Secretario de Hacienda y Crédito Público, siendo Presidente Lázaro Cárdenas. En este periodo colaboró en la preparación de las leyes que obligaron a

las empresas petroleras extranjeras a pagar impuestos al fisco. Como diplomático fue representante de México ante la Sociedad de Naciones entre 1935 y 1937, y en 1944, fue designado Embajador de México ante la Unión Soviética.

Su última función al servicio de la Nación, fue como Asesor del Presidente Adolfo Ruiz Cortines. Murió el 24 de julio de 1959.

I. Salón de Protocolo “Isidro Fabela Alfaro”

En la Sesión Deliberante de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) del 11 de septiembre de 2014 se aprobó el decreto por el que se estableció el Salón de Protocolo denominado “Isidro Fabela Alfaro” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, como un reconocimiento “a este ilustre mexiquense internacionalista, representante de nuestro País ante la Sociedad de las Naciones y Miembro de la Corte Permanente de Justicia Internacional, destacado Político, Diputado Local (sic) y Federal, y Gobernador del Estado de México en los años 1942 a 1945.

Se informó que “recientemente, fue concluida la obra destinada a un Salón de Protocolo para favorecer el debido cumplimiento de las tareas del Poder Legislativo de relación con instancias y personas públicas o privadas, siendo un espacio adecuado que favorece la atención y cortesía debidas a quienes concurren al Recinto y deban ser atendidos conforme al tratamiento que disponga la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo” (Crónica Legislativa del 11 de septiembre de 2014).

J. Mural Leyes de Reforma

“Este mural actualmente está ubicado en la pared del fondo del Salón ‘Benito Juárez’ de la Cámara de Diputados. Fue hecho por Mateo Herrera, pintor guanajuatense que sobresalió por realizar cuadros paisajistas y costumbristas. El mural se presentó públicamente en 1898 (en la gestión de la XVII Legislatura Constitucional 1897-1899) y durante años se exhibió en el Salón de Plenos del antiguo Palacio Legislativo”.

“La obra presenta una compleja alegoría en la que intervienen 17 figuras humanas distribuidas en tres secciones. En el interior de un Hemiciclo, cuyo cornisamento está

soportado por columnas jónicas, dos grupos de personajes flanquean un templete en cuya hornacina, entre dos medias columnas de cantera rosa, está sentada una mujer. Dada la composición triangular del conjunto, este elemento situado en el vértice central constituye también la clave para interpretar el significado de la última imagen representada. Así, la mujer sedente, vestida de blanco y azul, que sostiene una tabla en la que se lee la palabra 'Ley', simboliza la primacía del orden legal por encima de cualquier otro orden humano. Aunque se le figuraba como una anciana con diadema y cetro, porque la consideraban tan antigua como el mundo, aquí el artista pinta a la Ley como una doncella vestida modestamente, sin atributos de majestad, tal vez para señalar el carácter innovador y democrático de la legislación liberal.

A la izquierda de esta figura dominante, o derecha del espectador, aparece la Justicia como una mujer de virginal apariencia que apoya la balanza emblemática sobre su pierna reflexionada, en tanto que otros de sus atributos, la espada, reposa sobre varios libros; uno de ellos está abierto al frente y en sus páginas se puede leer 'Leyes de Reforma', probablemente en recuerdo de que debieron imponerse por las fuerzas de las armas.

Completan este grupo central un par de individuos admirablemente caracterizados, que casi parecen ser retratos de personajes históricos: un anciano vestido con ropaje talar de color púrpura, atributo de emperadores, príncipes y dignatarios de la Iglesia, y otro más joven con el atuendo del Juez o el Magistrado, que sostiene un libro con la mano derecha en tanto que se lleva la otra al pecho. Por el contexto en que aparecen, formando parte de la alegoría principal, conviene entenderlos como figuras simbólicas antes que como individuos reales.

El primero de ellos representaría al Derecho Natural, que se define como el 'conjunto de normas que toman en consideración la naturaleza del ser humano y su finalidad en el mundo', por el simple hecho de que esta figura señala hacia un par de bebés desnudos y que, al pie de la escalinata, juegan con un libro cuyo contenido parecen conocer de manera innata. En ese orden de ideas, el togado encarnaría al Derecho Positivo o 'de gentes' que en la antigüedad se le llamó 'Derecho Internacional Público', que difiere de una a otra Nación y de una a otra cultura.

El grupo situado a la izquierda del espectador parece debatir junto a una colección de papiros. Tal vez la intención del artista haya sido representar a héroes culturales que en la antigüedad dieron leyes a sus respectivos pueblos: Hammurabi de Babilonia o, más probablemente, Minos de Creta, Numa Pompilio de Roma, Solón de Atenas y Licurgo de Esparta. Detrás de ellos y en un segundo plano, tal como se aprecia en el mural, se encuentran los filósofos Sócrates y Platón dialogando sobre la naturaleza de la República y el espíritu de las leyes.

La última sección, a la derecha de quien observa, hace figurar a gobernantes que pasaron a la historia por haber ordenado la compilación de códigos en beneficio de sus respectivas sociedades: El primero de ellos, con ropajes y corona de Rey Medieval, señalando en dirección de la Ley, parece ser Carlomagno, quien organizó el Sacro Imperio Romano Germánico bajo las normas del llamado 'Código Carolino'; Napoleón Bonaparte, modernizador del orden jurídico al imponer el 'Código Napoleónico'; otro personaje de difícil identificación que parece llevar un tocado faraónico, en cuyo caso sería Menes el Primer Legislador de Egipto, o bien un yelmo de cruzado, que lo caracterizaría como un Rey Occidental, tal vez Alfonso X, quien dictó las 'Siete Partidas' para Castilla y León; finalmente, Justiniano, creador del Código por excelencia en el mundo cristiano. Observa la escena, desde un extremo, el Presidente Benito Juárez, paladín de la Reforma en México.

La de Juárez es la única figura que se vincula de manera directa con el título de la obra, pero por sí sola justifica la metáfora histórica contenida en el cuadro. Al inscribir en el contexto universal de las leyes la lucha de los liberales mexicanos para establecer un nuevo orden constitucional y jurídico, este mural se proponía contribuir a la formación de una nueva conciencia cívica, histórica y moral en el pueblo mexicano” (Iniciativa. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la LVI Legislatura del Estado de México: 04-06/2007. Ensayo de Ángel Chopin Cortés).

K. Inauguración de los Murales de Leopoldo Flores

El 5 de diciembre de 1986 en la gestión de la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000), después de “poco más de cuatro meses de intensa labor y la creatividad del destacado pintor toluqueño (sic) Leopoldo Flores, quedaron finalmente plasmadas en su obra ‘El

Hombre Luz' o 'El Hombre y su Universo', de cada uno de los muros que componen el interior del Palacio Legislativo.

La relevante tarea pictórica, fue inaugurada precisamente por el Gobernador de la Entidad, Licenciado Alfredo Baranda García, quien en compañía del Presidente de la Gran Comisión (de la XLIX Legislatura Constitucional 1984-1987), Pedro Armando Núñez, así como del Alcalde de Toluca, Agustín Gasca Pliego y el propio Leopoldo Flores, poco después realizaría un recorrido por todo el edificio y conocer punto a punto el tema y representaciones de la obra. La labor está plasmada en un área total de 1,200 metros cuadrados y fue iniciada durante el mes de julio, a iniciativa y apoyo mismo del Congreso Local.

Durante el recorrido, el Gobernador conoció de propia voz del pintor cada una de las etapas que se representan en el colorido azul y rojo que predomina principalmente en la obra en la que detalla los problemas mismos que el hombre ha creado y a los que se enfrenta. Desde la entrada y después en cada una de las escalinatas, el contenido de la obra se muestra interesante y refleja la vivencia del hombre en el pasado, presente y futuro.

En sí, ésta será la tarea más importante que se concentra en el edificio público, y en la cual se logra interesar a la persona misma, al estudiante, del valor pictórico que se tiene en esta Entidad” (Rumbo del Estado de México: 6/12/1986. Crónica del 5 de diciembre de 1986).

L. Murales de Pastora Idaric

En el muro posterior del Salón del Pleno se ubican cuatro murales de la artista plástica internacional Pastora Idaric, en la planta baja y en el primer nivel del edificio de la Cámara de Diputados, cuya elaboración fue auspiciada en el año de 2014 por la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015).

En el primer mural intitulado “**Árbol Monumental. Constitución y Constituyentes de 1870**” se aprecia un “árbol monumental mexiquense en figura de mujer. Simboliza la pureza, abundancia y riqueza de nuestra tierra, a su vez muestra la segregación de que

fue objeto por tres decretos federales durante la sexta década del Siglo XIX, para dar paso a los estados de Morelos, Guerrero e Hidalgo.

A espaldas de la mujer, se muestran los emblemáticos Gigantes de Tula en la Ciudad de Tula, Hidalgo; el Palacio de Cortés o Casa de La Borda en la Ciudad de Cuernavaca Morelos; y la tradicional Quebrada de Acapulco, Guerrero, lugares emblemáticos de esas entidades. En las ramas del árbol se anuncia el despojo de la riqueza histórica y económica de que fue segregado el Estado de México.

En la parte inferior y primer plano, los Constituyentes de 1870, en el momento de tomar protesta y juran la Constitución del 14 de octubre de 1870 en el Recinto Legislativo de la Ciudad de Toluca. A la izquierda del mural, el Gobernador Mariano Riva Palacio Díaz, quien promulgó a la Constitución de 1870”.

En el segundo mural intitulado **“Sentimientos de la Nación”** se indica que “tras la penumbra de la noche, una imponente águila real posada sobre un nopal, emblema del Escudo Nacional devora una serpiente, mientras Don José María Morelos y Pavón en soledad, escribe los Sentimientos de la Nación (antecedentes de nuestra Constitución) inspirado por el Ángel de la Independencia en forma de mujer indigiba (sic), al mismo tiempo le corona con guirnalda de olivo, sosteniendo con la mano izquierda una cadena con los eslabones entrelazados como símbolo de la opresión del pueblo mexicano.

El Siervo de la Nación a la luz de las velas escribe uno de los textos políticos más importantes de la Nación Mexicana. A su lado yace el emblemático paliacate que usó el Generalísimo durante su vida de arriero y en la lucha armada. Firmó el documento en Chilpancingo (territorio de la Provincia de México que en 1824 se transformó en el antiguo Estado de México) el 14 de septiembre de 1813.

En el tercer mural intitulado **“Constitución y Constituyentes de 1827 en el Estado de México, Sedes y Recintos”** “al fondo, luce imponente el Volcán Xinantécatl, a sus pies se tiende el Valle de Toluca a principios del Siglo XIX.

En primer plano José María Luis Mora camina seguro como si supiera que el futuro se hubiese podido escribir con las letras de una Nación libre e independiente; hombre

visionario que cambió el rumbo del Estado de México, al redactar su Primera Constitución Política, esencia del más puro liberalismo de su tiempo, en lo que fue el Primer Congreso Constituyente del Estado de México.

A su izquierda el General Melchor Múzquiz Primer Gobernador del Estado de México designado por el Primer Congreso del Estado y ante cuya renuncia fue nombrado en su lugar Lorenzo de Zavala (a la derecha).

Con el mismo objetivo caminando hacia la V Legislatura es muy importante la participación de José María Heredia y Heredia, hombre de letras, insigne abogado, ilustre catedrático y prolifero legislador.

La Bandera Nacional arropa a las diferentes sedes y recintos que ha tenido el Congreso Mexiquense”.

En el cuarto mural intitulado "**Primera Ley Orgánica Provisional del Estado de México**" "en la parte superior se aprecia el mapa antiguo del Estado de México donde se puede observar la vasta extensión que tenía, abarcado lo que ahora son los estados de Hidalgo, Morelos y Guerrero.

En la parte inferior entorno de una mesa rectangular, trabaja un grupo de legisladores que redactan y analizan la Primera Ley Orgánica del Gobierno del Estado de México. A la cabeza José María Luis Mora conduce los trabajos legislativos a la luz de las velas.

Por medio de la Ley Orgánica se decretó que el territorio mexiquense se dividiría en ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo” (<http://www.pastoraidaric.com.mx/blog.php>).

M. Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla

El Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla se encuentra en el lado oriente de la Plaza de los Mártires mejor conocida como Plaza Hidalgo, “frente a la puerta principal de la Cámara de Diputados. La obra mide siete metros de altura y en la parte inferior incluye

dos bajorrelieves referentes a la Toma de la Alhóndiga de Granaditas y a la Batalla del Monte de las Cruces” (<http://www.toluca.gob.mx>. Monumento a Miguel Hidalgo)².

“A instancias del Coronel José Vicente Villada, quien fue Gobernador del Estado de México de 1889 a 1904, se decidió la construcción de este Monumento, según Decreto N° 27 de la Legislatura Local del 18 de octubre de 1897.

La obra se realizó en la Ciudad de Florencia, Italia, por el escultor Rivalta quien la concluyó en septiembre de 1899, embarcándola en el Puerto de Génova con destino a México.

La inauguración del Monumento se realizó el 14 de octubre de 1900, por el Presidente de la República Don Porfirio Díaz” (www.monografias.com. Monumento a Miguel Hidalgo).

N. Busto de Andrés Molina Enríquez

El Busto del Licenciado Andrés Molina Enríquez, quien fuera Diputado por el Distrito XV de Otumba en la XXIV Legislatura Constitucional (1911-1913), se ubica en la parte derecha de la entrada principal de la Cámara de Diputados y por consiguiente, de su Salón de Sesiones. Este Busto inicialmente se situó en el Patio de lo que fue la Casa de Cultura de Toluca, que el 14 de julio de 1998 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) lo transformó en el actual Salón en Pleno.

Andrés Molina Enríquez nació en Jilotepec, Estado de México, el 30 de noviembre de 1868 y “murió el 1 de agosto de 1940 en la Ciudad de México, en la que estudió leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que tuvo de compañeros a Jesús Urueta y Francisco Modesto de Olaguíbel, con quienes se inició en el periodismo como editorialista en ‘El Siglo XIX’.

Por enfermedad de su padre, que manejaba una Notaría en Jilotepec, se hizo cargo de ésta, la que le dio la oportunidad de conocer en detalle el proceso de concentración de tierras en manos de unos cuantos españoles y criollos, mediante el clásico y sistemático despojo de ranchos y ejidos a los indígenas y mestizos que carecían de titulación escrita;

² Los bajos relieves se incorporaron al monumento en el año de 1968.

y pudo darse cuenta de cómo los jefes políticos amenazaban con la deportación y el 'contingente' (reclutamiento militar equivalente a la leva de la época de Antonio López de Santa Anna Pérez) a los campesinos que trataban de defenderse.

Mientras tanto, fue madurando sus ideas para liberar a los campesinos que, al igual que en aquel tiempo, en la actualidad todavía algunos caciques y terratenientes apoyados por el Partido Oficial, siguen cometiendo despojos, y a veces, hasta asesinatos en contra de los pobres labriegos que osan defender sus tierras.

Dejó sus ideas en los libros: El Evangelio de una Reforma, La Cuestión del Día: la Agricultura Nacional y Los Grandes Problemas Nacionales. Después escribió La Reforma y Juárez; fue llamado para ocupar la cátedra de Etnología Aborigen en el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnografía" (Efemérides del Estado de México de Ángel Chopin Cortés. Biografía de Andrés Molina Enríquez).

O. Busto de José María Luis Mora

El 4 de mayo de 1983 la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) expidió el decreto por el que dispuso que "en homenaje permanente al Ilustre Hijo del Estado de México, José María Luis Mora, se colocará en el Patio Central de la Cámara de Diputados, un busto con su efigie" (Gaceta del Gobierno: 19/05/1983. Sec. 2ª. Decreto 150 del 4 de mayo de 1983).

El 14 de julio de 1984, "en el CXXXIV Aniversario del Fallecimiento del Doctor José María Luis Mora, autoridades encabezadas por el Alcalde (de Toluca), Licenciado Jaime Almazán Delgado (ex Diputado de la XLVIII Legislatura Constitucional) y representantes de los demás poderes del Estado, rindieron un sencillo homenaje a tan ilustre prócer de la Patria ante el Busto que se erige en su memoria en el Patio Principal del Palacio del Poder Legislativo.

Al acto acudieron en representación del Ejecutivo del Estado, Licenciado Rubén Mora Girón, Subdirector de Gobernación; el Presidente de la Legislatura, (Diputado) José Rico Ávila, así como demás grupos de servidores públicos estatales y municipales.

El acto consistió en una semblanza en torno al Doctor José María Luis Mora y posteriormente en el depósito de una ofrenda y guardia de honor.

Dentro de la aportación más trascendente de José María Luis Mora al Estado de México, fue la instauración del Congreso Constituyente que elaboró la Primera Constitución Local de 1827; lanzó, además, las iniciativas de ley para la promulgación de los primeros códigos Civil, Penal y de Procedimientos Penales.

Al morir a causa de una grave enfermedad de tuberculosis el 14 de julio de 1850, sus restos fueron sepultados en el Cementerio de Mont Martre, permaneciendo allí 113 años hasta que el entonces Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, ordenó que sus restos fueran depositados en una urna de plata y colocado en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el panteón Civil de Dolores, en la Ciudad de México un 24 de junio de 1963” (El Herald de Toluca: 15/07/1984. Crónica del Primer Acto Conmemorativo en el Monumento a “José María Luis Mora” del 14 de julio de 1984).

P. Develación del Busto de Benito Juárez

El 17 de noviembre de 2000 “el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado (de la LIV Legislatura Constitucional 2000-2003), Isidro Pastor Medrano, ofreció un amplio reconocimiento a Benito Juárez durante la develación del Busto del Benemérito de las Américas, que estará ubicado en el ex Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado. El acto se llevó a cabo en el marco del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Asistimos a esta reunión para rendir homenaje a un mexicano, símbolo de rectitud y patriotismo, con innumerables merecimientos para ser recordado y honrado, señaló Pastor Medrano.

De forma íntegra durante su intervención señaló: ‘El hombre, Benito Juárez García, formado en su natal Oaxaca, mostró desde sus inicios como estudiante y después como estadista, una clara convicción de los ideales liberales que nutrieron su ideario político’.

El legislador mexiquense Ruperto Portilla, al referirse a las adversidades en las que Benito Juárez formó su futuro expresó: 'Los grandes hombres son agentes pasivos de las circunstancias y al mismo tiempo los agentes activos de su propio genio'.

Benito Juárez y su generación nos legaron los principios fundamentales del Estado mexicano: la defensa patriótica de la independencia y la soberanía; la República como forma de organización; la división y el equilibrio de los poderes públicos; el carácter laico del Estado; la supremacía de las leyes civiles; la igualdad ante la Ley con la abolición de fueros y privilegios, y ante todo, el orgullo de ser mexicanos.

Juárez superó una enorme cantidad de barreras sociales: la pobreza extrema y la marginación social; la orfandad, incluso la discriminación a su etnia, las murallas del idioma y de la educación.

El Benemérito de las Américas fincó las bases fundamentales del Estado mexicano. Puso en vigor principios que aún rigen al País y que la República ha hecho suyos desde entonces: la defensa de la soberanía y el principio de no intervención.

Hombre justo y de recto proceder, Juárez líder, el más grande, no porque dejara de ser el más sencillo, sino porque supo conjuntar y mantener unidos a los más grandes de su tiempo, para hacer trabajar a las instituciones, adecuándolas a las urgentes necesidades del pueblo necesitado, sí, necesitado de justicia y libertad.

Juárez es la sublimación del hombre que tiene que llegar siempre; pero nunca dispuesto a dejar de ser. Siempre siendo más, sin negarse a sí mismo. Juárez nos enseña que el gobernante no es el hombre que goza y se prepara para un porvenir de dicha y de ventura, es, sí, el primero en el sufrimiento y en el trabajo, es la primera víctima del sacrificio, incluso bajo formas de escarnio y crítica mal intencionada.

Juárez nunca se separó del pueblo, ya que tuvo la sabiduría de saber escucharlo y obedecerlo. La voluntad de la Nación con el hombre de Guelatao, eran los altos designios del pueblo.

Juárez sabía que el destino de México era el de una República libre, soberana y democrática. Urge que hoy sigamos construyéndola con la misma decisión.

Si se habla de firmeza, Juárez era roca y es montaña, porque nunca supo de dobleces ni de claudicaciones, porque en sus manos llevaba la fuerza y el espíritu de grandeza.

Rindamos homenaje pues, al hombre que supo darnos Patria, al hombre del pueblo que desde la Tribuna más alta del País supo definir el rumbo dentro del concierto de las naciones con su memorable apotegma.

Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Sencilla expresión, pero de enorme profundidad, expresión que sintetiza su voluntad de respeto y justicia. Sigamos su ejemplo y voluntad de respeto a las instituciones. Ubiquemos en este Recinto el Busto de un gran mexicano que fue ejemplo viviente de paz, de conciliación política y de respeto a la divergencia dentro de la unidad de la Patria.

El evento se llevó a cabo en la Legislatura del Estado y además del Presidente de la Gran Comisión asistieron Joel Romero Salinas, Presidente de la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Guillermo Molina Reyes, Presidente del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; Raquel Ruenes Gómez, Diputada del PDS (Partido Demócrata Social); Germán García Salgado, Presidente de la Junta Estatal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en el Estado de México y Gabriela Macedo Jaimes, Consejera del Instituto Electoral del Estado de México, así como Carlos Barrios Honey, Coordinador del Evento” (El Sol de Toluca: 18/11/2000. Crónica del 17 de noviembre de 2000).

Q. Develación del Busto de Luis Donaldo Colosio

En la sesión deliberante de la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) del 25 de marzo de 2010, la Junta de Coordinación Política presidida por el Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez (PRI), develó el Busto de Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el Salón de Juntas

del Partido Revolucionario Institucional que se ubicaba en la parte superior del Recinto Legislativo (Crónica Legislativa del 25 de marzo de 2010).

En la gestión de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) la Sala de Juntas del Partido Revolucionario Institucional fue reubicada en la planta baja de la Cámara de Diputados, en el pasillo de conduce al Salón “Narciso Bassols”, en donde fue reubicado el Busto de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

R. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora

El 14 de febrero de 1994 “en la Ceremonia Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora, la Diputada Marisol Flores (Partido Revolucionario Institucional) destacó hoy las virtudes del liberal mexicano y dijo que es persona central de definitorio en la historia de México.

En el Patio Central del Palacio Legislativo, ante integrantes de la LII Legislatura (Constitucional 1993-1996) del Estado, la oradora señaló que la obediencia a la Ley y la actualización justa del Gobierno garantizan la función social del Estado mexicano y el fortalecimiento de la conciencia nacional.

En el presídium estuvieron, el Secretario de Finanzas y Planeación, Enrique González Isunza; el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Marco Antonio Morales Gómez; el Presidente Municipal de Toluca, Alejandro Ozuna Rivero; el Director del Instituto Mexiquense de Cultura, Jorge Guadarrama López; el Presidente de la Gran Comisión de la LII Legislatura (Constitucional 1993-1996), Jaime Vázquez Castillo y el Presidente de la LII Legislatura José Luis Bárcena Trejo.

También asistieron a esa ceremonia invitados especiales, como Abraham Talavera, Director del Instituto de Investigaciones de la Cámara de Diputados Federal; Salvador Guerra Jiménez, Representante de la LV Legislatura de Guanajuato y José Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato, tierra del Doctor José María Luis Mora.

En un conceptuoso discurso, Marisol Arias Flores dijo que José María Luis Mora concibió al liberalismo contrario al dogma, al fanatismo, a los privilegios, al autoritarismo, a las dictaduras y al totalitarismo. Y Agregó que Mora alentó la tolerancia, el pluralismo, la concordia, la libertad y la democracia, pugnando al propio tiempo por la independencia, la libertad, la justicia y la igualdad.

Ante los representantes de los tres Poderes del Estado, la oradora afirmó que el liberalismo social mexicano se opone al neoliberalismo económico que extrapola a la sociedad y provoca injusticia, estatismo, burocratismo centralizador e ineficiente y que inhibe productividad y energía de la sociedad para autogenerarse.

El Estado de México se perfecciona cada día, buscando fórmulas que confraternicen solidariamente a los que más tienen con los que más trabajan y con los que son más, añadió.

También afirmó Marisol Arias que el Estado le debe al Doctor José María Luis Mora el establecimiento de las bases jurídicas del funcionamiento de sus poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Indicó que con sus ideas, Mora concretó el documento que da origen a nuestra existencia jurídica y social.

Al terminar su pieza oratoria la Diputada Marisol Arias Flores, fue develada una placa a los 200 años del nacimiento del ilustre ‘Padre del Liberalismo Mexicano’, principal artífice de la Primera Constitución Política del Estado de México, promovida el 14 de febrero de 1827, e inspirador de la creación del Instituto Científico y Literario” (El Pulso de Toluca: 03/1994. Crónica del 14 de febrero de 1994).

S. Develación de la Placa de Homenaje al General Melchor Múzquiz

En diciembre de 2008 la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) y la LVII Legislatura del Estado de Coahuila develaron una placa para rendir homenaje al General Melchor Múzquiz, quien fue el Primer Gobernador del Estado de México. Esta placa se sitúa en la fachada principal de la Cámara de Diputados, a un costado de los ventanales del Salón “Benito Juárez”.

T. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional

El 5 de septiembre de 2010 en la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012), se develó en el vestíbulo del Palacio Legislativo la Placa de la “Legislatura del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional”. Se contó con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto, del Licenciado José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación y Representante del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Crónica Legislativa del 5 de septiembre de 2010).

U. Develación de la Placa Conmemorativa de las Diputadas que han Integrado el Poder Legislativo

El 17 de octubre de 2013 la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) efectuó una sesión solemne, con el propósito de conmemorar el 60 aniversario del voto femenino en México y de develar en el Vestíbulo del Palacio Legislativo la inscripción con los nombres de las 124 diputadas locales que la Entidad ha tenido desde 1954.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto número 145 de dicha Legislatura publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre de 2013, se inscribieron “los nombres de las diputadas que en el ejercicio de su mandato han formado o forman parte del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Clara del Moral de Lara, Luz María Larralde Belmont, Micaela Becerril Cuevas, Ma. Luisa Ballina Escartín, María Dolores Rodríguez de del Pozo, Yolanda Sentíes de Ballesteros, Laura Pavón Jaramillo, María Soledad Ávila González, Dolores Aguilar Sánchez, Mercedes G. viuda de Acosta, María del Carmen Arzate Torres, Lilia A. Delgado Arnáiz, Marcela González Salas, Irma Fernández y Reus de F., Cecilia Eulalia López Rodríguez, Juana Reyes Hernández, Ma. Trinidad Salinas López, Martha Elena Reyes Rodríguez de C., Elba Arrieta Pérez de Banda, Elia Elizabeth Barrera de Macías, Esthela Cásarez de Martín del Campo, Olga Delgado de Espinoza, María de Jesús González Melo, Edelmira Gutiérrez Ríos, María Elena Prado Mercado, María de los Ángeles Segura Rodríguez,

Irene Maricela Cerón Néquiz, Raquel Díaz Gordillo, Elisa Garsón Franco, Elena V. Gómez Issa, Cristina Gómez Tovar, Gloria Martínez Orta Flores, Ma. Eugenia Presbítero González, María Eugenia Aguiñaga Alamilla, Marisol del Socorro Arias Flores, María del Carmen Corral Romero, Silvia Mondragón Fiesco, Martha Patricia Rivera Pérez, María de la Luz Velázquez Jiménez, María Luisa Marina González, Donalda Cardoso Bruno, Natalia Escudero Barrera, Norma Patricia García Flores, Juana Bonilla Jaime, Rosa Lidia Jurado Arce, María Isabel Maya Pineda, Andrea María del Rocío Merlos Nájera, Selma Noemí Montenegro Andrade, Teresa Ginez Serrano, Martha Gabriela Hernández Miramón, Norma Alonso Mancilla, Angélica Moya Marín, María Teresa Rosalía Reyes Ordóñez, María Guadalupe Rosas Hernández, María Rosalba Raquel Ruenes Gómez, Martha Hilda González Calderón, María Mercedes Colín Guadarrama, Porfiria Huazo Cedillo, María Cristina Moctezuma Lule, María Isabel de Jesús Viejo Plancarte, Maribel Luisa Alba Olvera, Lucina Cortez Vargas, María Elena Lourdes Chávez Palacios, Julieta Graciela Flores Medina, Elena García Martínez, Bertha María del Carmen García Ramírez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Blanca Estela Gómez Carmona, Caritina Sáenz Vargas, Carla Bianca Grieger Escudero, Guillermina Cacique Vences, Karla Leticia Fiesco García, María Elena Pérez de Tejada Romero, María de los Remedios Herminia Cerón Cruz, Martha Angélica Bernardino Rojas, Martha Eugenia Guerrero Aguilar, Otilia María Azucena Olivares Villagómez, Patricia Flores Fuentes, Tanya Rellstab Carreto, Araceli Gutiérrez Reyes, Leydi Fabiola Leyva García, María Sonia Luna González, María Esther Mayen Mayen, Norma Patricia Millán Gómez, Adriana Morán Sánchez, Ma. del Amparo Candelaria Pérez González, Liliana Rodríguez Romero, María José Villegas Leal, Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, María José Alcalá Izguerra, Flora Martha Angón Paz, Cristina Ruiz Sandoval, Jael Mónica Fragoso Maldonado, Gabriela Gamboa Sánchez, Lucila Garfias Gutiérrez, Karina Labastida Sotelo, María Angélica Linarte Ballesteros, Ma. Guadalupe Mondragón González, Yolitzi Ramírez Trujillo, Florentina Salamanca Arellano, Elvira Ibáñez Flores, Elena Lino Velázquez, Alejandra Gurza Lorandi, María de Lourdes Aparicio Espinosa, Guadalupe Gabriela Castilla García, Martha Elvia Fernández Sánchez, Elda Gómez Lugo, Silvia Lara Calderón, Dora Elena Real Salinas, Ana María Balderas Trejo, Annel Flores Gutiérrez, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Leticia Zepeda Martínez, Xóchitl Teresa Arzola Vargas, Ana Yurixi Leyva Piñón y María Teresa Garza Martínez” (Crónica Legislativa del 17 de octubre de 2013).

V. Develación de la Placa Conmemorativa por la que se rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México

El 3 de diciembre de 2020 la LX Legislatura Constitucional (2018-2021) efectuó una sesión solemne, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 171 de la LX Legislatura del Estado de México, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto de 2020, el cual a la letra dice:

“ARTICULO ÚNICO. Inscríbase en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. ‘LX’ Legislatura del Estado de México, ‘Legislatura de la Paridad de Género’, rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México”.

W. Sala de Prensa

El 6 de junio de 1991 la Diputación Permanente de la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) acordó que la Sala de Prensa de la Cámara de Diputados se denomine Licenciado Enrique González Vargas, por haber sido el promotor y fundador de la Primera Escuela de Periodistas que albergó la Universidad Autónoma del Estado de México. También determinó que en dicha Sala se inscriban los nombres de los siguientes periodistas mexiquenses destacados: Ignacio Manuel Altamirano, Octavio Reyes, Alfredo Gomora Dávila, Jorge Mejía Sevilla, Cristina Ocadiz, Serapio Ramos Jiménez, David Alvarado Guerrero, Alfredo Lara Castell, Alfonso Solleiro Landa y Carlos Garduño Torres³.

X. Mascarilla Mortuoria de Benito Juárez

El 18 de julio de 1991 la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) colocó en el Recinto Legislativo una réplica de su mascarilla mortuoria tomada de su original al Presidente Juárez en su lecho de muerte y efectuó un pronunciamiento con motivo de dicha ocasión el Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI)⁴.

³ Acuerdo del 6 de junio de 1991, en *Diario de Debates*.

⁴ Sesión del 18 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

VIII. Recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XX

A continuación, se presenta la información de las sedes itinerantes que ha tenido la Legislatura del Estado de México en el Siglo XX, con sustento en los decretos que al efecto aprobaron las legislaturas correspondientes. Cabe señalar que el 17 de julio de 1978 la XLVI Legislatura reformó la Constitución Política del Estado, para establecer que la Legislatura sesionará por lo menos una vez al año fuera de su Recinto⁵.

1. Amatepec (1996)

El 10 de septiembre de 1996 la LII Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Auditorio del Jardín de Niños ‘10 de Mayo’, ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, México, para la sesión que se celebrará el día 12 de septiembre del año en curso a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 11/09/1996 Sec. 3ª. Decreto 159 del 10 de septiembre de 1996).

El 12 de septiembre en el Auditorio del Jardín de Niños “10 de Mayo” de la Población de Amatepec declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura realizó una sesión deliberante, en la cual “los diputados Guillermo Santín Castañeda (PRI), y Guillermo González Hernández (PRD), hicieron uso de la palabra. El primero para rendir homenaje a Pedro Ascencio de Alquisiras y el segundo, para dar a conocer los motivos de los trabajos camarales en la Municipalidad.

Como otro punto de la sesión, fue electa la Mesa Directiva del tercer mes de trabajos legislativos, quedando en la Presidencia el legislador Jaime Vázquez Castillo (PRI), en la Vicepresidencia, Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Guillermo González Hernández (PRD); como secretarios: José Luis González Beltrán (Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional), y Francisco Álvarez Olvera (PAN), en tanto que como prosecretarios, Guillermo Colín Castañeda y Luis Miguel Ocejo Fuentes” (PRI).

La Legislatura “a través de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Administración de Justicia y Legislación, aconsejaron distribuir las salas regionales del Tribunal Superior

⁵ Decreto 262 del 17 de julio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

de Justicia en las zonas que se estimen necesarias, a fin de que, sin reformar el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura pueda expedir los acuerdos conducentes para el establecimiento de las salas regionales que se requieran” (El Sol de Toluca: 13/09/1996. Crónica del 12 de septiembre de 1996).

2. Amecameca (1983)

El 25 de enero de 1983 la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Auditorio del Jardín de Niños ‘Antonio Caso’ de Amecameca, Méx., para la Clausura de su 3º Periodo Ordinario de Sesiones de esta Legislatura”** (Gaceta del Gobierno: 29/01/1983. Decreto 145 del 23 de enero de 1983).

El 31 de enero en el Auditorio del Jardín de Niños “Antonio Caso” de la Ciudad de Amecameca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVIII Legislatura al efectuar la última sesión de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, le rindió homenaje a “Miguel Flores Mancilla, último Constituyente del Estado de México que sobrevive a ese histórico grupo de hombres que forjaron nuestra Carta Maga en 1917”.

En dicha sesión se programó la lectura y discusión del “dictamen relativo a las reformas y adiciones de los artículos 4, 16, 25, 27, 28 y 73 de la Constitución del País, relativos al llamado capítulo económico. Posteriormente, se dará lectura a las conclusiones logradas por la Legislatura sobre los estudios realizados en torno al problema de los asentamientos humanos” (El Sol de Toluca: 1/02/1983. Crónica del 31 de enero de 1983).

En dicha sesión se tomó conocimiento de la iniciativa del Ejecutivo del Estado, para “convertirse en deudor solidario o avalista hasta por 4 mil millones de pesos para que agricultores, ganaderos y particulares, así como organismos descentralizados, sigan participando en el aumento a la producción, tarea prioritaria tanto de la Federación como del Régimen Local” (El Sol de Toluca: 1/02/1983. Crónica del 31 de enero de 1983).

“Fuera de la sesión, los diputados colocarán en el Edificio de la Presidencia Municipal un Buzón de Consulta Popular, en el que la ciudadanía colocará sus opiniones sobre los

diferentes problemas que les afectan” (El Sol de Toluca: 28/01/1983. Crónica del 28 de enero de 1983).

3. Atizapán de Zaragoza (1983, 1987 y 1999)

El 4 de mayo de 1983 la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Plaza Cívica ‘Adolfo López Mateos’ de la Población de Atizapán de Zaragoza, Méx., para la única ocasión de la sesión de fecha 26 de mayo de 1983”** (Gaceta del Gobierno: 19/05/1983 Sec. 2ª. Decreto 152 del 4 de mayo de 1983).

El 26 de mayo en la Plaza Cívica “Adolfo López Mateos” de la Población de Atizapán de Zaragoza declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVIII Legislatura realizó una Sesión Solemne, para conmemorar el 73 Aniversario del Natalicio de Adolfo López Mateos.

“Ante los representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de las autoridades municipales y militares de la Primera Zona y con la significativa presencia de la Señora Doña Eva Sámano de López Mateos, el Diputado (Mario Ruiz de Chávez del PRI), expresó que las ideas del Maestro López Mateos y del Presidente de la Madrid, hoy se conjugan y adquieren renovada vigencia.

Después de una inesperada interpretación del Himno Nacional a media ceremonia, la intervención de Ruiz de Chávez dejó patente un mensaje de solidaridad a partir de los pensamientos y enseñanza de López Mateos” (El Sol de Toluca: 27/05/1983. Crónica del 26 de mayo de 1983).

El 21 de mayo de 1987 la XLIX **Legislatura constituida en Junta Previa declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza, para la sesión única del día 26 de mayo de 1987”**⁶.

El 26 de mayo la Legislatura efectuó una sesión solemne en la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza, para rendirle homenaje póstumo al

⁶ Acuerdo del 21 de mayo de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

Licenciado Adolfo López Mateos con motivo del 77 aniversario de su nacimiento, con la asistencia del “Gobernador Alfredo Baranda, Pedro Armando Gómez Núñez del Poder Legislativo Estatal, Florencio Osorno del Poder Judicial, el Brigadier Mario López Gutiérrez con la representación del Secretario de la Defensa Nacional, la Señora Avecita López Mateos de Sola, hija de Don Adolfo y el Alcalde de Atizapán , Mario Yáñez Valdovinos” (El Sol de Toluca: 27/05/1987. Noticia del 26 de mayo de 1987).

“El orador oficial, Licenciado Gerardo Ruiz Esparza señaló que el pensamiento político de este ilustre mexiquense se mantiene vigente, porque a década y media de su muerte, y a más de dos de concluida su gestión, sus acciones y trayectoria tienen timbre histórico, en su lucha por el bienestar social y la independencia de nuestro país”.

“El Diputado Local Jorge Cejudo Díaz, destacó que el Presidente Adolfo López Mateos se distinguió también por ser obrerista, dejando como claro testimonio de que la fuerza de trabajo es un elemento importante y definitivo en la construcción de los caminos que llevan al pueblo a mejores destinos.

Por su parte, Macario Yáñez Valdovinos dijo de López Mateos que “su consigna de amar y creer en México y luchar infatigablemente por México, lo llevó a definir que los problemas de la nación todos eran de una mayor importancia al estar íntimamente ligados entre sí” (Rumbo del Estado de México: 27/05/1987. Noticia del 26 de mayo de 1987).

El 22 de julio de 1999 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Zaragoza, ubicado en Calzada San Mateo s/n, Colonia San Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el marco del CXXV Aniversario de la Erección del ‘Municipio Zaragoza’, para llevar a cabo la Sesión Pública que se celebrará el día viernes tres de septiembre del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 26/07/1999 Sec. 2ª. Decreto 120 del 22 de julio de 1999).

El 3 de septiembre en el Teatro “Zaragoza” del Municipio de Atizapán de Zaragoza declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LIII Legislatura tuvo una ríspida y acalorada sesión, en la que los diputados del PRD (Partido de la Revolución Democrática), PT (Partido del Trabajo) y del Verde Ecologista (de México), acusaron a

César Camacho Quiroz de estar violentando la Constitución Política del Estado de México, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además de crear un clima de inestabilidad, con esa reacción de entregar su último informe por escrito a la Oficialía de Partes y dar un mensaje político en la Plaza Cívica.

El panista Francisco Gárate Chapa, Líder en el Estado de México, aseguró que hicieron un análisis de la Constitución, así como de los reglamentos del Poder Legislativo, y en ningún momento se obliga al Gobernador a que rinda su Informe de manera oral” (El Sol de Toluca: 4/09/1999. Crónica del 3 de septiembre de 1999).

4. Ciudad de México (1972)

El 24 de octubre de 1872 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el antiguo Recinto de la H. Cámara de Diputados, ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, exclusivamente para la Sesión Solemne que se verificará el día 31 de los corrientes, en la que se rendirá homenaje al Ilustre Patricio de Guelatao y Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Primer Centenario de su Fallecimiento, y a los Constituyentes de 1856-57”** (Gaceta del Gobierno: 25/10/1972. Sec. 2ª. Decreto 8 del 24 de octubre de 1972).

El 31 de octubre en el Salón que ocupó la Legislatura Federal en el Palacio Nacional de la Ciudad de México declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLV Legislatura efectuó una sesión solemne, para rendirle un homenaje a Don Benito Juárez en el Primer Centenario de su Fallecimiento y a los Constituyentes Federales de 1856-1857.

“El Partido Liberal, que hoy es la Nación, en manos de ella ha puesto un gran recuerdo. Y la Nación de mañana, la de hoy y la de siempre oirá en cada conciencia de niño, en cada inteligencia que despierta las divinas palabras maternas de la Escuela Laica, de la Escuela Nacional que contará tus alabanzas, que bendecirá tu obra, dijo el Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno, durante el solemne acto en el cual los tres Poderes rindieron postrer homenaje al Presidente Benito Juárez, en el Recinto que ocupó la Legislatura Federal, en el Palacio Nacional, en época juarista.

Por su parte, el Diputado Eduardo Alarcón (PRI), Presidente de la Legislatura del Estado, en ese mismo acto, señaló con vehemencia: 'Juárez es monumento a la dignidad, ejemplo de decoro; sostuvo siempre con firmeza patriótica la vida de México, sobre el principio de tres postulados: la justicia, la razón y el Derecho'.

El acto que fue presidido por el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; por el Presidente de la Legislatura, Diputado Eduardo Alarcón (PRI); por el Diputado Doctor Leonardo Muñoz López (PRI), Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; por el Licenciado Melchor Dávila González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y por el Senador Martín Luis Guzmán, en representación de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Don Benito Juárez; se efectuó en el severo, pero bellísimo Recinto Legislativo, en estilo morisco, que ocupó la Legislatura Federal, de septiembre de 1845 al 22 de agosto de 1872 en Palacio Nacional" (El Sol de Toluca: 1/11/1972. Crónica del 31 de octubre de 1972).

5. Cuautitlán (1995)

El 28 de septiembre de 1995 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró "Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Gimnasio 'Benito Juárez' ubicado en la Ciudad de Cuautitlán, México, para la sesión que se celebrará el día 5 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas"** (Gaceta del Gobierno: 3/10/1995 Sec. 3ª. Decreto 101 del 28 de septiembre de 1995).

El 5 de octubre en el Gimnasio "Benito Juárez" de la Ciudad de Cuautitlán declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una Sesión Solemne, en la cual los diputados Julián Angulo Góngora del PAN; Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo del PRI, y Luis Miranda Reséndiz del PPS (Partido Popular Socialista), coincidieron en señalar que "en la Legislatura se ejercita permanentemente la libertad de expresión y se privilegia el consenso y el acuerdo de la sociedad; asume responsablemente su categoría de poder con el ejercicio eficaz de las facultades exclusivas concurrentes que le atribuye la Constitución".

“En la misma sesión, el Pleno Legislativo conoció en primera lectura la iniciativa de decreto enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, por la que se solicita autorización legislativa al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para donar un inmueble de su propiedad en favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales (FIDEPAR)”.

“Los ciudadanos que acudieron a presenciar el desarrollo de los trabajos legislativos del Congreso del Estado, también tuvieron la oportunidad de manifestar algunas peticiones relacionadas con sus comunidades. Estuvieron presentes los presidentes municipales de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Teoloyucan, del Estado de México, así como representantes de los distintos sectores políticos y económicos de esta importante región” (El Heraldo de Toluca: 6/10/1995. Crónica del 5 de octubre de 1995).

6. Ecatepec (1980, 1993 y 1997)

El 10 de diciembre de 1980 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Cívico ‘Ecatepetl’, ubicado en la Cabecera del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el 22 de diciembre del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 11/12/1980 Sec. 3ª Decreto 298 del 10 de diciembre de 1980).

El 22 de diciembre en el Centro Cívico “Ecatepec” de la Ciudad de Ecatepec de Morelos declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVII Legislatura efectuó una Sesión Deliberante, en donde “inicialmente habló el Diputado René Quiroz (PRI), el Diputado Jesús Morquecho del PPS (Partido Popular Socialista) y el Diputado Pedro Corona Madariaga del PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), para quienes desde su punto de vista resaltaron la figura de Morelos.

A continuación, se trataron varios asuntos, entre los que destacan: la iniciativa para que el Gobierno del Estado de México sea aval de la Empresa Agua y Saneamiento de Toluca, para que se incluya el crédito concertado por ésta de más de mil millones de pesos, y en caso de que no pueda ser pagada por la empresa misma se incluya en la deuda pública. También se trató lo concerniente a la reforma al artículo 78 de la Constitución Política del

Estado de México, para que los diputados puedan contar con un Suplente” (El Heraldo de Toluca: 23/12/1980. Crónica del 22 de diciembre de 1980).

El 17 de diciembre de 1993 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Salón de los Presidentes del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre del año en curso, a las 9:30 horas, con motivo del Aniversario Luctuoso del Patriota Mexicano José María Morelos y Pavón”** (Gaceta del Gobierno: 20/12/1993 Sec. 3ª. Decreto 2 del 17 de diciembre de 1993).

El 22 de diciembre en el Salón de los Presidentes del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una Sesión Pública, en la cual “las seis fracciones parlamentarias (PRI, PAN, PRD, PPS, Cardenista y Verde) rindieron homenaje póstumo a José María Morelos y Pavón, en el CLXXVIII Aniversario Luctuoso del Siervo de la Nación, quienes de pie guardaron un minuto de silencio”.

“La LII Legislatura Local calificó como factible, práctico y objetivo el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Planeación Estatal y emitiendo el acuerdo que contiene la opinión correspondiente” (El Heraldo de Toluca: 23/12/1993. Crónica del 22 de diciembre de 1993).

El 17 de septiembre de 1997 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Museo ‘Casa de Morelos’, ubicado en el Municipio de Ecatepec, para la sesión que se celebrará el día 29 de septiembre del año en curso, a las 13:30 horas, con motivo del CCXXXII Aniversario del Natalicio del Siervo de la Nación José María Morelos y Pavón”** (Gaceta del Gobierno: 26/09/1997 Sec. 3ª. Decreto 31 del 17 de septiembre de 1997).

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que se reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de “agregar al nombre

del Municipio de Ecatepec las palabras de Morelos” (Gaceta del Gobierno; 30/11/1997. Sec. 3ª. Decreto 32 del 29 de septiembre de 1997).

En esa fecha el Diputado Eruviel Ávila Villegas (PRI), informó que el 30 de septiembre “la Legislatura se trasladará al Municipio de Ecatepec donde sesionará para formar parte de las actividades que se llevarán a cabo con motivo del 232 Aniversario del Natalicio de José María Morelos y Pavón” (El Sol de Toluca: 20/09/1997. Noticia del 19 de septiembre de 1997).

El 30 de septiembre en el marco de los festejos conmemorativos del 232 Aniversario del Natalicio de José María Morelos y Pavón, el Gobernador César Camacho Quiroz acompañado por el Presidente para el mes de septiembre de la LIII Legislatura Local, Carlos Cadena Corona (Verde), del Titular de la Comisión Permanente del Legislativo Isidro Muñoz Rivera (PRI), y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Luis Miranda Cardoso, colocaron una ofrenda floral y montaron guardia de honor ante el Monumento a la Trilogía que recuerda a los héroes de la Independencia: José María Morelos y Pavón, Hermenegildo Galeana y Mariano Matamoros” (El Sol de Toluca: 1/10/1997. Crónica del 30 de septiembre de 1997).

Como se puede constar en estas notas, la Legislatura no sesionó en la Población de Ecatepec, tal como se programó en el decreto 31 del 17 de septiembre de 1997.

7. El Oro (1996)

El 27 de agosto de 1996 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al ‘Teatro Juárez’, ubicado en la Cabecera Municipal de El Oro de Hidalgo, México, para la sesión que se celebrará el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 28/08/1996 Sec. 3ª. Decreto 156 del 27 de agosto de 1996).

El 29 de agosto en el Teatro “Juárez” de la Ciudad de El Oro de Hidalgo declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura al sesionar “recibió la iniciativa de ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y aprobó la iniciativa de decreto por la que se modifica el Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, México”.

“La celebración de la sesión legislativa llamó la atención de los habitantes de la Cabecera Municipal y poblaciones circunvecinas, quienes tuvieron la oportunidad de presenciar los pormenores del desarrollo de los trabajos legislativos. Precisamente se realizó aquí como consecuencia de la idea que tienen los diputados de acercar a la sociedad el trabajo que efectúan reunidos en Asamblea” (El Herald de Toluca: 30/08/1996. Crónica del 29 de agosto de 1996).

8. Ixtapan de la Sal (1998)

El 23 de julio de 1998 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, a la Plaza de los Mártires, ubicada en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, para la sesión que se celebrará el día 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, con motivo del LXXXVI Aniversario del Sacrificio de los Mártires de Ixtapan de la Sal”** (Gaceta del Gobierno: 24/07/1998 Sec. 4ª. Decreto 58 del 23 de julio de 1998).

El 10 de agosto en la Plaza de los Mártires de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LIII Legislatura efectuó una sesión, en la cual “el Diputado Ignacio Rubí Salazar, del PRI, destacó la importancia de que el Municipio de Ixtapan de la Sal fuese decretada como Sede del Poder Legislativo para esta ocasión, en el que en el marco de la celebración del LXXXVI Aniversario Luctuoso de la Defensa Heroica de los Mártires de Ixtapan de la Sal, acontecimiento que forma parte de la historia del Municipio y constituye una explicación y referencia de lo que sus habitantes son y aspiran a ser.

Por lo anterior, los integrantes de la LIII Legislatura guardaron un minuto de silencio y depositaron una ofrenda floral en memoria de los defensores de la localidad durante el ataque de las fuerzas porfiristas el 10 de agosto de 1912.

Posteriormente, el Diputado Humberto Vela González (Partido del Trabajo), hizo un llamado a los actores políticos y a la ciudadanía, para participar en la reforma electoral de cara a los comicios a celebrarse en la Entidad entre 1999 y 2000” (El Herald de Toluca: 11/08/1998. Crónica del 10 de agosto de 1998).

9. Ixtlahuaca (1992)

El 13 de agosto de 1992 la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Auditorio de la Escuela Secundaria Oficial Número 89 ‘Maestro Pedro León’, de la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el 18 de agosto del año en curso, a las 11: 30 horas, con motivo de los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”** (Gaceta del Gobierno: 14/08/1992. Decreto 110 del 13 de agosto de 1992).

El 18 de agosto en el Auditorio de la Escuela Secundaria “Maestro Pedro León” de la Ciudad de Ixtlahuaca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LI Legislatura efectuó una sesión para conmemorar el LXXV Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tuvo como marco “una exposición del Instituto Mexiquense de Cultura sobre la historia gráfica de la Constitución, además de un ejemplar original de la Constitución de 1917”.

En esta sesión se aprobó “la iniciativa gubernamental para crear la Ley de Asistencia Privada del Estado de México, en sustitución de la antigua Ley de Beneficencia. Esta Ley comprende a su vez la creación de la Junta de Asistencia Privada como Órgano Desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)”.

“Asimismo, se leyó y aprobó el decreto mediante el cual se transforma el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), de organismo descentralizado en organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia e independiente del sector laboral.

Finalmente, cabe mencionar que la sesión dio inicio con el cambio de Presidente de la Legislatura, asumiendo tal función el Diputado Eduardo Bernal Martínez (PRI), en sustitución del panista Javier Paz Zarza, quien presidió el Congreso durante el primer mes del presente Periodo Ordinario de Sesiones” (El Herald de Toluca: 19/08/1992. Crónica del 18 de agosto de 1992).

10. Jilotepec (1986)

El 22 de julio de 1986 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Plaza Pública de la Población de Jilotepec, Méx., para la única ocasión de la sesión de fecha 1º de agosto de 1986”** (Gaceta del Gobierno: 30/07/1986 Sec. 2ª. Decreto 101 del 22 de julio de 1986).

El 1 de agosto en la Plaza Pública de la Población de Jilotepec declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLIX Legislatura efectuó una sesión encabezada por el Gobernador Alfredo Baranda García, en la cual “se informó de la aprobación de la iniciativa enviada al Congreso, para modificar la denominación de la Cabecera Municipal de Jilotepec, que en lo sucesivo se denominará ‘de Molina Enríquez’.

En el acto, fueron oradores, el Diputado Isidro Muñoz (PRI), Presidente de la Legislatura Local; el Alcalde de Jilotepec, Javier Barrios González y la Diputada Federal, Regina Reyes Retana (PRI). Los tres coincidieron en señalar la lucha agrarista de Don Andrés Molina Enríquez y la justicia de que este Municipio lleve su nombre” (Rumbo del Estado de México: 2/08/1986. Crónica del 1 de agosto de 1986).

11. Naucalpan (1979)

El 23 de octubre de 1979 la XLIII Legislatura constitucional expidió el decreto por el que declaró como su “Recinto Oficial por única ocasión, para su sesión pública solemne del 13 de noviembre del año en curso, el ‘Cine Apolo’ de la Cabecera Municipal de Naucalpan de Juárez, México” (Gaceta del Gobierno: 8/11/1979 Sec. 2ª. Acuerdo del 23 de octubre de 1979).

El 13 de noviembre en el Cine “Apolo” de la Ciudad de Naucalpan declarado Recinto Oficial de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú, el Presidente de la Cuadragésima Séptima Legislatura, Diputado Luis Rene Martínez Souverville, le entregó un pergamino a la Señora Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, en reconocimiento a los principales logros que obtuvo en los últimos cuatro años al frente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

“Para destacar la actuación de la Señora Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú como Presidenta del DIF, hicieron uso de la palabra en orden numérico los diputados: Gustavo Ríos Morales –siendo el único de la oposición–, Mauricio Sohlé Palma por el Sector Obrero y Arturo Oropeza Baruch y Erasto Garcés Cruz del Popular, por el Sector Campesino, no participó” (El Sol de Toluca, noticia del 13 de noviembre de 1979).

Posteriormente, en sesión deliberante la Legislatura aprobó los decretos: por el que autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla a contratar un crédito por \$2,414,000.00, por el que autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan a transferir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un inmueble ubicado en la Colonia Independencia y por el que autorizó al Ayuntamiento de Axapusco a transferir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal y de la Delegación de Santa María Atipac (Crónica Legislativa del 13 de noviembre de 1979).

12. Tejupilco (1982)

El 13 de mayo de 1982 la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Auditorio de la Escuela ‘Leona Vicario’ de Tejupilco, Méx., para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el 21 de mayo del año en curso, con motivo del Aniversario del Sacrificio del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista”** (Gaceta del Gobierno: 18/05/1982. Decreto 60 del 13 de mayo de 1982).

El 21 de mayo en el Auditorio de la Escuela “Leona Vicario” de la Población de Tejupilco declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la “Cuadragésima Octava Legislatura sesionó por primera vez en un Municipio del sur de la Entidad, coincidiendo la fecha con

el Aniversario Número Setenta y Dos de la Muerte del Primer Jefe Constituyente Don Venustiano Carranza, a quien se le recordó”.

“La necesidad de una auténtica equidad para los municipios ‘que si bien han aportado ancestralmente sus riquezas para fortalecer al Estado, no han recibido en cambio, la justicia y la equidad del gasto público’, señaló ayer el Presidente de la Legislatura Local, José Azuara (PRI).

“Con la representación del Jefe del Ejecutivo, estuvo el Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, quien destacó el carácter de cercanía con el pueblo de la Cámara de Diputados, y señaló en su intervención que los integrantes de la Legislatura ‘no conciben ni por asombro del aislamiento por la separación del pueblo al que se debe’.

En seguida expresó a los sureños el mensaje del Licenciado Alfredo del Mazo, en el sentido de que el apoyo de los municipios continuará sin escatimar esfuerzos, y anunció que está por enviarse a los diputados el proyecto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que tenderá a elevar el presupuesto de los ayuntamientos, fijando un solo porcentaje de participación sobre los impuestos estatales” (El Heraldo de Toluca: 22/05/1982. Crónica del 21 de mayo de 1982).

13. Tenancingo (1981 y 1996)

El 15 de enero de 1981 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Salón de Actos de la Escuela ‘Consuelo R. de Fernández Albarrán’ ubicado en la Población de Tenancingo, Méx., para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 22 de enero del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 20/01/1981 Sec. 3ª. Decreto 326 del 15 de enero de 1981).

El 22 de enero en el Salón de Actos de la Escuela “Consuelo R. de Fernández Albarrán” de la Población de Tenancingo declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVII Legislatura efectuó una sesión, en la cual “los diputados Erasto García Cruz (PRI), Javier Hinojosa Trigós (PRI), Guillermo Fragosó (PRI), y Pedro Becerril (PPS), se encargaron de

analizar los detalles económicos, sociales y de trabajos políticos, además que concernieron al citado V Informe de Actividades del Doctor Jorge Jiménez Cantú”.

“La Población de Ixtapan de la Sal, lleva desde el día de ayer el nombramiento de Ciudad, en lugar de Población, y de acuerdo con la iniciativa presentada respectivamente, según se dio a conocer. Lo anterior fue aprobado luego de que el Diputado Erasto García Cruz (PRI), presentó la solicitud que al respecto señalaba la necesidad de que la Población de Ixtapan de la Sal se elevara al rango de Ciudad” (El Herald de Toluca: 23/01/1981. Crónica del 22 de enero de 1981).

El 24 de septiembre de 1996 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Salón del ‘Club de Leones Tenancingo’, ubicado en la Ciudad de Tenancingo de Degollado, México, para la sesión que se celebrará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 25/09/1996 Sec. 3ª. Decreto 162 del 24 de septiembre de 1996).

El 27 de septiembre en el Salón del “Club de Leones Tenancingo” de la Ciudad de Tenancingo declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una sesión en el marco de los Festejos Conmemorativos del 175 Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional, en la cual “recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, la iniciativa de decreto por la que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial; asimismo, aprobó el nombramiento de los diputados Sergio de la Rosa Pineda (PRI), como Secretario de la Gran Comisión y Jorge Alberto Becerril Reyes (PRI), como Presidente de la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa y once nombramientos más, que se incorporan a igual número de comisiones permanentes de la LII Legislatura.

En la misma sesión en la que hicieron uso de la palabra los diputados Porfirio Montes de Oca (PAN), y Arnoldo Solano Zamora (PRD), el Diputado Gerardo Hernández Hernández (PRI), desde la más Alta Tribuna rindió homenaje a los héroes que nos dieron patria y libertad, afirmando que ‘por eso hoy, a los 175 años de aquella gesta heroica al arribar a los umbrales del Siglo XXI, la sociedad mexicana sigue su lucha por perfeccionar su

democracia que haga posible una cultura política de respeto a la pluralidad, avanzando hacia una convivencia democrática, plena, aceptando que en la diversidad estriba la riqueza de una sociedad plural, pero unida en la tarea de ser mejores” (El Herald de Toluca: 28/09/1996. Crónica del 27 de septiembre de 1996).

14. Tenango del Valle (1996)

El 25 de enero de 1996 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al ‘Teatro Principal’, ubicado en la Cabecera del Municipio de Tenango del Valle, para la sesión que se celebrará el día 3 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 26/01/1996. Sec. 3ª. Decreto 123 del 25 de enero de 1996).

El 3 de febrero en el “Teatro Principal” de la Población de Tenango del Valle declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una Sesión Itinerante, la cual “fue presenciada por habitantes de este lugar, así como autoridades municipales y civiles, quienes ocuparon las galerías del Teatro para rendir vivo y auténtico testimonio de este relevante suceso para la comunidad local”.

“La Villa de Tenango de Arista fue elevada a la categoría política de Ciudad, al ser aprobada por unanimidad por la LII Legislatura del Estado la iniciativa presentada por el Ejecutivo para tal efecto, al considerarse que cuenta con los elementos de ley para que adquiera ese rango, durante la sesión en la que fue electo Presidente de la Cámara el Diputado del PAN Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo y como vicepresidentes los diputados del PRI Guillermo González y Gerardo Hernández, para los trabajos legislativos del 6 de febrero al 3 de marzo del año en curso” (El Herald de Toluca: 4/02/1996. Crónica del 3 de febrero de 1996).

15. Tepetlixpa, San Miguel Nepantla (1995)

El 29 de agosto de 1995 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Semiabierto del ‘Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz’, ubicado en la Población de Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, México, para la Sesión Solemne**

que se celebrará el día 31 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, con motivo de los actos conmemorativos del Tricentenario de la Muerte de la Distinguida Mexiquense Sor Juana Inés de la Cruz” (Gaceta del Gobierno: 30/08/1995 Sec. 2ª. Decreto 90 del 29 de agosto de 1995).

El 31 de agosto en el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz en San Miguel Nepantla Municipio de Tepetlixpa declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una Sesión Solemne “para honrar la memoria de la Décima Musa en los Festejos del Tricentenario de su Muerte”. En ella “hicieron uso de la palabra las diputadas María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), y María del Carmen Corral Romero (PAN), para resaltar su vida, su obra y el ejemplo que ha sido en la historia para la mujer mexicana.

En la misma sesión, presidida por el Diputado Jorge Alberto Becerril Reyes (PRI), fue reconocida por la representación social, la dedicación y el desempeño destacado de los alumnos Heriberto Martínez Mendoza, de origen mazahua; Alfonso Emanuel González, de Naucalpan y la Profesora Araceli Valdez Amaro.

En su momento, la Diputada María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), señaló que ‘no hay sólo un hecho, un personaje o un documento que haya contribuido al acervo cultural de nuestro País, que sea ajeno a nosotros y que no tengamos en cuenta cuando hablamos del pensamiento avanzado de nuestra época, y Sor Juana Inés de la Cruz, expresa ese pensamiento mexicano que hasta hoy, nadie ha podido superar” (Rumbo del Estado de México: 1/09/1995. Crónica del 31 de agosto de 1995).

16. Texcoco (1974, 1981 y 1994)

El 2 de marzo de 1974 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial de la H. Legislatura, la Casa del Constituyente ubicada en la Calle de Nezahualcóyotl número 207, de la Ciudad de Texcoco, Méx., únicamente para la Sesión Pública Solemne que se llevará a cabo el día 2 de marzo del año en curso, en la que se conmemorará el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y se rendirá homenaje a los Constituyentes que expidieron la Constitución de 1827”** (Gaceta del Gobierno: 2/05/1974 Sec. 3ª. Decreto 94 del 2 de marzo de 1974).

A las 14 horas en la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLV Legislatura efectuó una Sesión Solemne con motivo del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, con la asistencia del Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; del Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la Republica, y de los gobernadores de los estados de Hidalgo, Guerrero, Morelos y Tlaxcala.

El Diputado Sergio Mancilla Guzmán (PRI), señaló que “a la vista de los resultados que el tiempo consagra, y en este lugar, enclavado en el corazón de la antigua Metrópoli Acolhua, cuna del Genio, Estadista y Poeta Nezahualcóyotl, en este Recinto tan cercano al que recogió el juramento emocionado de José María Luis Mora, de José Francisco Guerra, de Benito José Guerra, de Manuel Cotero, de Pedro Martínez de Castro, de Manuel Villaverde, de José Domingo Lazo de la Vega, de Alfonso Fernández, de Manuel Cortázar, de Francisco de las Piedras, de Antonio de Castro, de José Ignacio Nájera, de Mariano Tamariz, de Ignacio Mendoza, de José Calixto Vidal, de Joaquín Villa, de José de Jáuregui y de José Nicolás de Oláez” (Actas de Debates: 1972_01_0803. Acta del 2 de marzo de 1974).

El 6 de abril de 1981 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la ‘Casa del Constituyente’, ubicada en la Población de Texcoco de Mora, México, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 2 de mayo del año 1981, con motivo de la Apertura del VI Periodo Ordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura del Estado de México”** (Gaceta del Gobierno: 9/09/1981 Sec. 2ª. Decreto 353 del 6 de abril de 1981).

El 2 de mayo en la “Casa del Constituyente” de la Ciudad de Texcoco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVII Legislatura efectuó la Sesión Solemne de Apertura de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones con la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú. En ella el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que “a 154 años del Congreso Constituyente, el pueblo y Gobierno del Estado de México, persisten tenazmente, en alcanzar y perfeccionar cada vez más los niveles de vida”.

“La sesión efectuada al aire libre, en uno de los patios del Recinto y que fue presidida por el Presidente del Congreso Local, Ingeniero Gabriel Castillo Salas (PRI), sirvió para que los representantes populares conocieran de las primeras dieciocho iniciativas sobre las que trabajarán en el curso de las próximas semanas” (Rumbo del Estado de México: 3/05/1981. Crónica del 2 de mayo de 1981).

El 1 de septiembre de 1994 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura de Texcoco, que se ubicada en la Ciudad de Texcoco de Mora, Méx., para la Sesión Pública ordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, con motivo de los actos conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del destacado Constituyente del Estado de México, Doctor José María Luis Mora”** (Gaceta del Gobierno: 2/09/1994. Decreto 35 del 1 de septiembre de 1994).

El 5 de septiembre en la Casa de Cultura de la Ciudad de Texcoco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LII Legislatura efectuó una Sesión Solemne para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Doctor José María Luis Mora, con “la asistencia y testimonio de vecinos de la región, encabezados por el Presidente Municipal y representantes de los diversos sectores sociales de la población, que presenciaron el desarrollo del acto parlamentario.

Una vez instalada la sesión, el primero en abordar la Tribuna fue el Diputado Jorge de la Vega Membrillo (PRD), para dar lectura a la iniciativa de decreto por la que se declara Recinto Oficial la Casa del Constituyente de 1827, que se ubica en la Casa de Cultura de Texcoco, México, y que tiene una elevada significación histórica para el pueblo del Estado, porque ahí se desarrollaron los trabajos de análisis, discusión y aprobación de nuestra Primera Constitución Política Local”.

“Finalmente, el Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), hizo una remembranza del Ilustre constituyente de 1827, destacando que para (José María Luis) Mora la elaboración de las leyes tenía dos orientaciones: dotar a los ciudadanos de las libertades individuales y de sus deberes ante el Gobierno y a los gobernantes de los controles para actuar con justicia

y con estricto apego a las normas” (El Herald de Toluca: 6/09/1994. Crónica del 5 de septiembre de 1994).

17. Timilpan (1980)

El 27 de octubre de 1980 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Palacio Municipal de Timilpan, México, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el 31 de octubre del año en curso, con motivo del Sexagésimo Tercer Aniversario de la Expedición de la Constitución Política del Estado de México”** (Gaceta del Gobierno: 30/10/1980 Sec. 2ª. Decreto 284 del 27 de octubre de 1980).

El 31 de octubre en el Palacio Municipal de Timilpan declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVII Legislatura efectuó una Sesión Solemne con la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú, para conmemorar el 63 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado y hacer “un reconocimiento a la importancia, la labor y trayectoria de los únicos dos sobrevivientes de 1917: Isidro Becerril Valdés y Miguel Flores Mancilla, de Timilpan e Ixtlahuaca, respectivamente.

El Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), señaló que “la Constitución da sentido y vigencia histórica a nuestra organización política, social y económica, del mismo modo la Constitución Particular del Estado de México y de todos y cada uno de los estados de la Unión, dan sentido y razón de ser a nuestro federalismo. Todas ellas en conjunto explican y justifican al Estado mexicano”.

En el marco de dicho festejo, el Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que “en esta misma semana una representación de la XLVII Legislatura Local, se encargará de llegar a la casa de los constituyentes Isidro Becerril y Miguel Flores, para entregarles un obsequio (de cien mil pesos) del Gobierno del Doctor Jorge Jiménez Cantú, en reconocimiento a sus méritos en tal renglón” (El Herald de Toluca: 1/11/1980. Crónica del 31 de octubre de 1980).

18. Tlalnepantla (1978 y 1992)

El 21 de diciembre de 1978 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, ‘La Sala del Pueblo’ del Palacio Municipal de Tlalnepantla, Méx, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día veintitrés de diciembre del año en curso, en la cual se cambiará la denominación política de ese Municipio y desahogar los asuntos en cartera que la propia Legislatura acuerde”** (Gaceta del Gobierno: 23/12/1978 Sec. 2ª. Decreto 25 del 21 de diciembre de 1978).

El 23 de diciembre en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal de Tlalnepantla declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XLVII Legislatura efectuó una sesión, “donde en medio de aplausos y elogios para el ‘Maestro de Generaciones’, aprobó en forma unánime las iniciativas del Ayuntamiento y del Gobernador Estatal, para cambiar la denominación de Tlalnepantla de Comonfort, a la actual ‘Tlalnepantla de Gustavo Baz’.

Asimismo, con la dispensa de trámites y de discusión, el Congreso Local aprobó que se inscriba con letras de oro en el Recinto Oficial de la Cámara de Diputados, el nombre de uno de los más preclaros hombres del Estado, el Doctor Gustavo Baz, y el Congreso dejó instituida la Presea más importante que en lo sucesivo otorgará nuestra Entidad, y que lleva precisamente el nombre del dos veces Gobernador” (Rumbo del Estado de México: 24/12/1978. Crónica del 23 de diciembre de 1978).

El 10 de septiembre de 1992 la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Gimnasio del Deportivo Tlalli de la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el 13 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, con motivo de los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”** (Gaceta del Gobierno: 11/09/1992. Decreto 120 del 10 de septiembre de 1992).

El 13 de septiembre en el Gimnasio del Deportivo Tlalli de la Ciudad de Tlalnepantla declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LI Legislatura efectuó una sesión “presidida por el Diputado Eduardo Bernal (PRI), como parte de los homenajes que se

rinden a los constituyentes de 1917, en el LXXV Aniversario de la Promulgación de nuestro ordenamiento constitucional del Estado”.

En dicha sesión fue aprobada la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, en cuyo dictamen se indicó que “esta iniciativa, no sólo cumple con el consenso plural de esta Legislatura, sino que permite a nuestra Entidad, continuar dentro de su secuencia histórica constitucional, en el respeto a los derechos humanos, que tiene su génesis desde el proyecto de la Constitución de 1826, que se continúa en el espíritu que refleja la exposición de motivos de la Constitución de 1861 y que a partir de 1917, sigue observando el respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

“Finalmente, el Congreso del Estado dio entrada a la iniciativa presentada por el Diputado Javier Paz zarza del PAN, por el que propuso reformar, adicionar y derogar el contenido de los artículos 5, 11, 12, 29, 30, 37, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa, con el fin de que el Poder Legislativo cumpla cabalmente con la responsabilidad que le otorga la Constitución, de examinar, revisar y calificar las cuentas públicas municipales y estatales, y exigir en su caso, las responsabilidades correspondientes” (El Heraldo de Toluca: 14/09/1992. Noticia del 13 de septiembre de 1992).

19. Toluca

A. Teatro Principal

El 3 de septiembre de 1929 la XXXII Legislatura Constitucional (1929-1931) expidió el decreto por el que **dispuso que “es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el Ciudadano Filiberto Gómez, para funcionar durante el periodo que se inicia el 16 de septiembre de 1929 y termina el 15 de septiembre de 1933, por haber obtenido la mayoría absoluta de ciento veintiún mil treinta y siete votos”**. La toma de protesta del Gobernador Constitucional se efectuara el 15 de septiembre **“en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca, que para este solo acto se declara Recinto Oficial del Congreso”** (Gaceta del Gobierno: 7/09/1929. Decreto 1 del 3 de septiembre de 1929).

El 15 de septiembre en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo Filiberto Gómez al rendir su protesta de ley se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Federal del 5 de febrero de 1917, la Particular del Estado; las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado”. Se contó con la presencia del Presidente de la República Emilio Portes Gil y del Gobernador Carlos Riva Palacio (Actas de Debates: 1929_01_011. Acta del 16 de septiembre de 1929).

El 19 de julio de 1937 la XXXIV Legislatura Constitucional (1935-1939) expidió el decreto por el que **declaró Gobernador Constitucional del Estado de México al “Ciudadano Wenceslao Labra, para funcionar durante el periodo que se inicia el dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y siete y termina el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, por haber obtenido en las elecciones del cuatro de julio del año en curso, la mayoría absoluta de ciento seis mil quinientos setenta votos”**. Se determinó que el Gobernador “rendirá su protesta de ley el día quince de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca, para cuyo único efecto se declara dicho Coliseo Recinto Oficial del Poder Legislativo”⁷.

El 15 de septiembre en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo Wenceslao Labra después de rendir su protesta de ley ante el Pleno de la Legislatura, dio “a conocer a la Asamblea los puntos más importantes del Programa de Gobierno que se propone desarrollara, siendo contestado brevemente este discurso por el Presidente de la Legislatura (Diputado Francisco A. Gorostieta). Este evento fue atestiguado por el Gobernador Eucario López Contreras y por el Secretario de Gobernación, representante del Presidente de la República”⁸.

⁷ Decreto 75 del 19 de julio de 1937, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

⁸ Acta del 15 de septiembre de 1937, en *Actas de Debates*. 1935_01_139.

B. Coliseo “Revolución”

El 9 de agosto de 1939 la XXXIV Legislatura Constitucional (1935-1939) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Quinta Legislatura de esta Entidad Federativa, que se celebrará el día primero de septiembre próximo”** (Gaceta del Gobierno: 29/08/1939. Decreto 143 del 9 de agosto de 1939).

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Wenceslao Labra acudió a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943), en la cual presentó el “Informe de su Gestión Administrativa durante el año legal recién transcurrido, el cual es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado J. Encarnación Fuentes), comentando los puntos más sobresalientes de dicho documento” (Actas de Debates: 1939_01_006. Acta del 1 de septiembre de 1939).

El 13 de julio de 1941 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Quinta Legislatura de esta Entidad Federativa, que se celebrará el día primero de septiembre próximo”** (Gaceta del Gobierno: 20/08/1941. Decreto 49 del 13 de julio de 1941).

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Wenceslao Labra al acudió a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXV Legislatura a rendir “el Informe de su “Labor Administrativa, el cual es contestado en términos encomiásticos por el Ciudadano Presidente de la Cámara, (Diputado Fernando Ortiz Rubio)” (Actas de Debates: 1939_01_145. Acta del 1 de septiembre de 1941).

El 3 de septiembre de 1941 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión**

Solemne que habrá de celebrarse el día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en la que se le declarará Hijo Predilecto del mismo Estado al Ciudadano Wenceslao Labra y se le impondrá la Cruz Extraordinaria del Mérito a que se ha hecho acreedor” (Gaceta del Gobierno: 6/09/1941. Decreto 51 del 3 de septiembre de 1941).

El 6 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XXXV Legislatura efectuó una Sesión Solemne para entregarle al Gobernador Wenceslao Labra la Cruz Extraordinaria del Mérito. En ella, el Presidente de la Legislatura, Diputado Fernando Ortiz Rubio, le indicó al Gobernador que “el Estado de México ha reconocido por conducto de esta Honorable Legislatura la obra impregnada de patriotismo, tenaz, incansable y generosa, que habéis desarrollado al frente del Poder Ejecutivo” (Actas de Debates: 1939_01_147. Acta del 6 de septiembre de 1941).

El 8 de julio de 1942 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Quinta Legislatura de esta Entidad Federativa que se celebrará el día primero de septiembre próximo”** (Gaceta del Gobierno: 24/08/1942. Decreto 89 del 8 de julio de 1942).

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXV Legislatura, en la cual “el Ciudadano Gobernador del Estado (Isidro Fabela) rinde el Informe Constitucional de los trabajos que ha desarrollado hasta la fecha. Este Informe es contestado encomiásticamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado J. Trinidad Rojas).

Hablan, a continuación, los representantes del Señor Secretario de Gobernación y del Senado de la República, felicitando al Gobernador y al Pueblo del Estado de México por los trabajos que se han dado a conocer en el informe leído” (Actas de Debates: 1939_01_204. Acta del 1 de septiembre de 1942).

El 25 de agosto de 1943 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XXXVI Legislatura de esta Entidad Federativa, que se efectuará el día primero de septiembre próximo”** (Gaceta del Gobierno: 25/08/1943. Decreto 120 del 25 de agosto de 1943).

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947), con la asistencia del Gobernador Isidro Fabela y del Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Alemán.

“Presentes los ciudadanos Gobernador del Estado y Secretario de Gobernación, el primero hace uso de la palabra para rendir el Informe de la Gestión Administrativa durante el último año, de acuerdo con la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este Informe es contestado en forma encomiástica por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Enrique González Mercado)” (Actas de Debates: 1943_01_010. Acta del 1 de septiembre de 1943).

El 29 de agosto de 1944 la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XXXVI Legislatura de esta Entidad Federativa, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo”** (Gaceta del Gobierno: 26/08/1944. Decreto 42 del 29 de agosto de 1944).

El 5 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la XXXVI Legislatura a la Sesión de Apertura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones a presentar su Tercer Informe de Gobierno, señaló que el cambio de la fecha de presentación del mismo se debió “para que no coincidieran el mismo día las lecturas del Informe Presidencial y el del Gobernador de esta Entidad”, y “que no obstante que nuestro País se encuentra en guerra y a pesar de la interdependencia que existe entre todas las naciones del Mundo,

que hace que los efectos desastrosos de la conflagración mundial repercutan por todos los ámbitos del Orbe, en el Estado de México se han conseguido dos cosas: afianzar más y más la unidad nacional preconizada por el C. Presidente de la República, Don Manuel Ávila Camacho, y mantener en equilibrio nuestra economía y la paz espiritual y material de nuestro pueblo (Gaceta del Gobierno: 9/09/1944. Informe de Gobierno de Isidro Fabela).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Barrios C. señaló que “en el Estado de México hay unidad, unidad de clases, de intereses, de ideales, porque se ha comprendido que por encima de grupos o fracción política, están los más caros destinos de nuestra Patria, la que hoy más que nunca necesita por tradición histórica, seguir luchando al lado de las Naciones Unidas, para defender el ideal democrático del Mundo y ocupar el lugar que le corresponde como país amante de las libertades humanas” (Gaceta del Gobierno: 23/09/1944. Contestación del Diputado Roberto Barrios al Informe del Gobernador).

C. Centro Atlético “Filiberto Gómez”

El 13 de julio de 1941 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el decreto por el que **determinó que “el Gobernador del Estado, Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán, rendirá la protesta de ley ante esta Legislatura el día quince de septiembre próximo a las doce horas, en el Centro Atlético ‘Filiberto Gómez’ de la Ciudad de Toluca, para cuyo único efecto se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo”** (Gaceta del Gobierno: 20/08/1941. Decreto 49 del 13 de julio de 1941).

El 15 de septiembre en el Centro Atlético “Filiberto Gómez” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión Solemne de la XXXV Legislatura, en la cual el Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán rindió su protesta de ley como Gobernador del Estado de México, ante la presencia del Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho y del Gobernador Saliente, Wenceslao Labra. Al concluir su toma de protesta el Gobernador Electo leyó “un mensaje dirigido al Estado de México, en el que puntualiza los puntos sobresalientes de su Programa de Gobierno (Actas de Debates: 1939_01_149. Acta del 15 de septiembre de 1941).

D. Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo

El 4 de febrero de 1943 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) expidió el acuerdo por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo, únicamente para recibir el día 5 de febrero de 1943, a la Asociación de Constituyentes de 1917”** (Actas de Debates. 1939_01_237. Acta del 4 de febrero de 1943).

El 5 de febrero en el Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XXXV Legislatura efectuó la Sesión Solemne para rendir un tributo a los Constituyentes de 1917, con la presencia del Gobernador Agustín Millán, del Jefe de las Operaciones Militares y del Licenciado Eliseo Céspedes, Diputado Constituyente.

“El Ciudadano Presidente (Sidronio) Choperena da la bienvenida a la Asociación de Constituyentes de 1917 en nombre de la Legislatura del Estado.

En seguida habla a nombre de los Constituyentes el Ciudadano Licenciado Ignacio Ramos Prado, haciendo un resumen histórico del movimiento revolucionario de México hasta la fecha en que fue expedida la Constitución de 1917, y agradeciendo la hospitalidad de que ha sido objeto la Asociación de Constituyentes.

El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Sidronio Choperena) dice que en virtud de haberse cumplido con el alto honor de recibir dentro del seno del Congreso a los señores constituyentes, para dejarlos en libertad de que celebren su sesión anual, declara clausurado el Periodo Extraordinario de Sesiones” (Actas de Debates: 1939_01_239. Acta del 5 de febrero de 1943).

E. Auditórium “Justo Sierra”

El 28 de agosto de 1945 la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión de Apertura de Sesiones de la XXXVI Legislatura, que se efectuará el día**

cinco de septiembre próximo, en el que rendirá su Informe Constitucional el Ciudadano Gobernador de esta Entidad” (Gaceta del Gobierno 1/09/1945. Decreto 96 del 28 de agosto de 1945).

El 5 de septiembre el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la XXXVI Legislatura a la Sesión de Apertura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dio “lectura al Informe Constitucional de su gestión al frente del Poder Ejecutivo. Este Informe posteriormente es contestado laudatoriamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Tito Ortega).

En seguida hace uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Primo Villa Michel (Secretario de Gobernación), como Representante del Ciudadano Presidente de la República, felicitando al Gobernador por su culta y progresista administración” (Actas de Debates: 1943_158. Acta del 5 de septiembre de 1945).

El 14 de julio de 1945 la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) expidió el decreto por el que **declaró que “es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México el Ciudadano Alfredo del Mazo V., para funcionar durante el periodo que inicia el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y termina el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, por haber obtenido en las elecciones del primero de julio del año en curso, la mayoría absoluta de ciento cincuenta y siete mil seiscientos doce votos”, el cual deberá rendir “la protesta de ley ante la H. Legislatura, el día quince de septiembre próximo, a las 11 horas, en el Auditorium del Centro Escolar ‘Justo Sierra’, el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para ese único objeto”** (Gaceta del Gobierno: 25/07/1945. Decreto 91 del 14 de julio de 1945).

El 15 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XXXVI Legislatura efectuó una Sesión Solemne, con el propósito de recibir la protesta de ley del Gobernador Electo Alfredo del Mazo Vélez y de entregarles una medalla de oro y un pergamino al Gobernador Isidro Fabela, por haber sido declarado Gobernador Benemérito del Estado y a su Señora Esposa, Josefina Esseman de Fabela, por su labor altruista.

“El Ciudadano Alfredo del Mazo, Gobernador Electo para el periodo comprendido entre el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, rinde su protesta de ley. A continuación, el mismo Gobernador del Mazo hace una síntesis de su Programa de Gobierno, la cual es contestado brevemente por el Presidente de la Legislatura, (Diputado Tito Ortega).

Hace uso de la palabra el Ciudadano Subsecretario de Gobernación, que representa en este acto al Ciudadano Presidente de la República, felicitando al Estado de México por la elección que hizo en favor del C. Alfredo del Mazo.

En seguida se procede a cumplir lo dispuesto en el decreto número 102 de fecha de los corrientes y al acuerdo tomado el mismo día por la H. Legislatura, en virtud de lo cual el Ciudadano Subsecretario de Gobernación impone al Lic. Isidro Fabela y a su Esposa, la Señora Josefina E. de Fabela, una medalla de oro; al primero por haber sido declarado Gobernador Benemérito del Estado, y a la segunda, por su labor altruista en esta Entidad. Las medallas van acompañadas de su correspondiente pergamino” (Actas de Debates. 1943_01_161. Acta del 15 de septiembre de 1945).

El 22 de agosto de 1946 la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su Informe Constitucional el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis”** (Gaceta del Gobierno: 24/08/1946. Decreto 137 del 22 de agosto de 1946).

El 5 de septiembre en el Auditórium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión de Instalación del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVI Legislatura, en la cual ante el Representante del Ciudadano Presidente de la República, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez rindió el Informe “de su Gestión Administrativa correspondiente al primer año de su actuación al frente del Poder Ejecutivo. Este informe es contestado laudatoriamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Rafael Suárez Ocaña)” (Actas de Debates: 1947_01_009. Acta del 5 de septiembre de 1947).

El 18 de agosto de 1947 la XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) expidió el acuerdo por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su Informe Constitucional el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete”** (Actas de Debates: 1943_01_246. Acta del 18 de agosto de 1947).

El 5 de septiembre en el Auditórium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950), dio “lectura al Informe de su actuación durante el periodo comprendido entre el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el cual fue contestado en forma laudatoria por el Presidente de la Legislatura, (Diputado Héctor Manuel Buitrón)” (Actas de Debates: 1947_01_009. Acta del 5 de septiembre de 1947).

El 25 de agosto de 1948 la XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1948”** (Gaceta del Gobierno: 25/08/1948. Decreto 27 del 25 de agosto de 1948).

El 5 de septiembre en el Auditórium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVII Legislatura, en la cual el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez dio “lectura al Informe de su Gestión Administrativa durante los últimos doce meses. Dicho informe es contestado por el Presidente de la Legislatura, (Diputado Mario Colín)” (Actas de Debates: 1947_01_116. Acta del 5 de septiembre de 1948).

El 31 de agosto de 1949 la XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del**

Estado, rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1949” (Gaceta del Gobierno: 31/09/1949. Decreto 55 del 31 de agosto de 1949).

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVII Legislatura, dio “lectura a un Informe del Estado que Guarda la Administración Pública, de conformidad con la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este Informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Manuel Martínez Orta) (Actas de Debates: 1947_01_202: Acta del 5 de septiembre de 1949).

El 25 de agosto de 1950 la XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1950”** (Gaceta del Gobierno: 26/08/1950. Decreto 99 del 25 de agosto de 1950).

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954), dio “lectura al Informe de su Gestión Administrativa durante el último año, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. El Presidente de la Legislatura, (Diputado Antonio Huitrón) contesta dicho Informe, comentando sus puntos más sobresalientes y aprobando en nombre de la Legislatura el estado que guarda la Administración Pública a cargo del Ciudadano Gobernador” (Actas de Debates: 1950_01_008. Acta del 5 de septiembre de 1950).

El 28 de agosto de 1951 la XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1951”** (Gaceta del Gobierno: 1/09/1951. Decreto 43 del 28 de agosto de 1951).

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVIII Legislatura, “leyó un discurso relativo a su gestión administrativa durante el periodo comprendido entre el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y el cuatro del mismo mes de mil novecientos cincuenta y uno. Este discurso fue contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Felipe J. Sánchez).

El Ciudadano Licenciado Uruchurtu, Subsecretario de Gobernación, que asistió a esta Asamblea como Representante del Presidente de la República, dio también un breve discurso, comentando elogiosamente la labor del propio Jefe del Ejecutivo del Estado” (Actas de Debates. 1950_01_139. Acta del 5 de septiembre de 1951).

El 6 de septiembre de 1957 la XL Legislatura Constitucional (1957-1960) expidió el decreto por el que **designó al Doctor Gustavo Baz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, “para funcionar durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1957 y termina el 15 de septiembre de 1963, por reunir todos y cada uno de los requisitos que establecen el artículo 77 de la Constitución Política Local y 21 de la Ley Orgánica Electoral y por haber obtenido en las elecciones del día 7 de julio del presente año la suma de trescientos treinta y cuatro mil cuarenta votos”. Se determinó que “el Ciudadano Dr. Gustavo Baz, Gobernador Electo del Estado, rendirá la protesta constitucional ante la Honorable Legislatura, el día 15 del presente mes de septiembre, a las 11 horas, en el Auditorio ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, lugar que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para ese único objeto”** (Gaceta del Gobierno: 7/09/1957. Decreto 1 del 6 de septiembre de 1957).

El 15 de septiembre en el Auditorio “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo del Estado de México, Doctor Gustavo Baz Prada, en Sesión Solemne rindió “su protesta ante la Honorable XL Legislatura, en los términos establecidos por la fracción segunda del artículo setenta de la Constitución Política del Estado” (Actas de Debates: 1957_01_008. Acta del 15 de septiembre de 1957).

El 1 de agosto de 1958 la XL Legislatura Constitucional (1957-1960) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine ‘Justo Sierra’, ubicado en la esquina que forman las calles de Quintana Roo y Guerrero de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta H. XL Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre entrante a las 11 horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá su Informe Constitucional”** (Gaceta del Gobierno: 9/08/1958. Decreto 20 del 1 de agosto de 1958).

El 5 de septiembre en el Cine “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XL Legislatura, rindió “el Informe de su Gestión Administrativa durante el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre de 1957 y el 4 de septiembre del presente año. Este informe es contestado en términos aprobatorios por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Eduardo Castro Garduño) (Actas de Debates: 1957_01_064. Acta del 1 de septiembre de 1958).

F. Glorieta de la Fuente Monumental del Paseo Colón

El 16 de julio de 1951 la XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) expidió el decreto por el que **declaró Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México al “C. Ingeniero Salvador Sánchez Colín, para funcionar durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1951 y termina el 15 de septiembre de 1957, por reunir todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 77 de la Constitución Política del Estado y los que contiene la Ley Orgánica de la materia y por haber obtenido en las elecciones del primero de julio del año en curso la suma de 201,162, doscientos un mil ciento sesenta y dos votos”**. Se estableció que el **“Ciudadano Ingeniero Salvador Sánchez Colín, Gobernador Electo del Estado, rendirá su protesta de ley ante la Honorable Legislatura el día 14 de septiembre próximo a las once horas, en la Glorieta de la Fuente Monumental, en el Paseo Colón de la Ciudad de Toluca, lugar que se declara Sede Oficial del Poder Legislativo para este único objeto”** (Gaceta del Gobierno: 18/07/1951. Decreto 33 del 16 de julio de 1951).

El 14 de septiembre en la Glorieta de la Fuente Monumental del Paseo Colón de la Ciudad de Toluca declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Salvador Sánchez Colín, después de rendir en Sesión Solemne su protesta de ley ante la XXXVIII Legislatura como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1951 y el 15 del mismo mes de 1957, “leyó un discurso, en el que condensó su Programa de Gobierno. El Ciudadano Licenciado Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación, en nombre del Señor Presidente de la República (Miguel Alemán Valdés) hizo alusión al Programa de Gobierno del Ingeniero Salvador Sánchez Colín y a la labor encomiástica del Ciudadano Alfredo del Mazo” (Actas de Debates: 1950_01_143. Acta del 14 de septiembre de 1951).

G. Cine Rex

El 29 de julio de 1952 la XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Cine Rex, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. Legislatura Local, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, en la que rendirá su Informe Constitucional el Ciudadano Gobernador de esta propia Entidad Federativa”** (Gaceta del Gobierno: 6/08/1952. Decreto 75 del 29 de julio de 1952).

El 5 de septiembre en el Cine Rex de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVIII Legislatura, “rindió el Informe de su Gestión Administrativa a que se refiere la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política del Estado. Este Informe fue contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Enedino R. Macedo), en términos encomiásticos para la obra del señor Gobernador” (Actas de Debates: 1950_01_258. Acta del 5 de septiembre de 1952).

El 17 de agosto de 1953 la XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Rex, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Último Periodo Ordinario de Sesiones de la H. Legislatura Local, que se efectuará el día 5 de**

septiembre próximo, en la que rendirá su Informe Constitucional el C. Gobernador de esta propia Entidad Federativa” (Gaceta del Gobierno: 22/08/1953. Decreto 104 del 17 de agosto de 1953).

El 5 de septiembre en el Cine Rex de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXVIII Legislatura, leyó el Informe de su “Gestión Administrativa durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos y el cuatro de septiembre del presente año, de acuerdo con la fracción IV del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política Local. Este Informe fue contestado por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera Gómez), quien manifestó que merecía la aprobación de la Legislatura” (Actas de Debates: 1950_01_383. Acta del 5 de septiembre de 1953).

El 20 de agosto de 1954 la XXXVIII la Legislatura Constitucional (1950-1954) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Rex, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la XXXIX Legislatura, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, en la que rendirá su Tercer Informe Constitucional el C. Gobernador de la propia Entidad”** (Gaceta del Gobierno: 25/08/1954. Decreto 127 del 20 de agosto de 1954).

El 5 de septiembre en el Cine Rex de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957), “leyó el Informe a que se refiere la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este Informe fue contestado por la Ciudadana Clara del Moral, Presidenta de la Legislatura, en términos encomiásticos para la obra desarrollada por el Jefe del Ejecutivo” (Actas de Debates: 1954_01_006. Acta del 5 de septiembre de 1954).

H. Cine Florida

El 12 de agosto de 1955 la XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine**

Florida, ubicado en la Avenida Juárez No. 40, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de la H. XXXIX Legislatura, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, a las 11 horas, en la que rendirá su Cuarto Informe Constitucional el Gobernador de la propia Entidad” (Gaceta del Gobierno: 17/08/1955. Decreto 33 del 12 de agosto de 1955).

El 5 de septiembre en el Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura, rindió el Informe “de su actuación durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. Este Informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Felipe Delgado Castro) en términos encomiásticos” (Actas de Debates: 1954_01_110. Acta del 5 de septiembre de 1955).

El 22 de agosto de 1956 la XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez, número 40, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Tercer y Último Periodo Ordinario de la H. XXXIX Legislatura, que tendrá lugar, el día 5 de septiembre entrante, a las 11 horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá su Informe Constitucional”** (Gaceta del Gobierno: 25/08/1956. Decreto 84 del 22 de agosto de 1956).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura, dio “lectura al Quinto Informe de su Gestión Administrativa, en cumplimiento a la obligación que le impone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. A continuación, el Presidente de la Legislatura (Diputado José C. Ángeles) contesta dicho Informe, en términos encomiásticos” (Actas de Debates: 1954_01_211. Acta del 5 de septiembre de 1956).

El 21 de agosto de 1957 la XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez, número 40 de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la XL Legislatura, que tendrá verificativo el día 5 de septiembre entrante, a las once horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá el Informe Constitucional de su Gestión Administrativa, correspondiente al último año de su ejercicio legal”** (Gaceta del Gobierno: 24/08/1957. Decreto 141 del 21 de agosto de 1957).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la XL Legislatura Constitucional (1957-1960), leyó “el Informe de su Gestión Administrativa durante el último año y hace referencia a los puntos sobresalientes de su Administración en general. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Arturo Cejudo Pingarrón) contesta este Informe, haciendo alusión a algunos de sus aspectos” (Actas de Debates: 1957_01_006. Acta del 5 de septiembre de 1957).

El 26 de agosto de 1959 la XL Legislatura (1957-1960) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez No. 40 de esta Ciudad, únicamente para la Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de esta H. XL Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre entrante a las 11 horas, acto en el cual el Ciudadano Gobernador de la Propia Entidad Federativa rendirá el Segundo Informe de su Gestión Administrativa”** (Gobierno: 26/08/1959. Decreto 49 del 26 de agosto de 1959).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XL Legislatura, leyó “su Segundo Informe de Gobierno, el cual es contestado por la Presidenta de la Legislatura, (Diputada Luz María Larralde Belmont) (Actas de Debates: 1957_01_154. Acta del 5 de septiembre de 1959).

El 17 de agosto de 1960 la XL Legislatura Constitucional (1957-1960) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Florida, ubicado en la Av. Juárez No. 119 de esta Ciudad, exclusivamente para la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura y durante el cual el C. Gobernador Constitucional del Estado, rendirá el III Informe de su Gestión Administrativa”** (Gaceta del Gobierno: 24/08/1960. Decreto 86 del 17 de agosto de 1960).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura Constitucional (1960-1963), dio “lectura al Informe que contiene el desarrollo de las actividades del Ejecutivo, comprendidas entre el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta. Este Informe es contestado en forma aprobatoria por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado José Luis García Becerril)” (Actas de Debates: 1960_01_006. Acta del 5 de septiembre de 1960).

El 21 de julio de 1961 la XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad, exclusivamente para la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura y durante la cual el C. Gobernador Constitucional del Estado, rendirá el Cuarto Informe de su Gestión Administrativa”** (Gaceta del Gobierno: 9/08/1961. Decreto 36 del 21 de julio de 1961).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la presencia del Presidente de la República Adolfo López Mateos, se efectuó la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura.

El Gobernador Gustavo Baz Prada dio lectura al “Informe de su Gestión Administrativa durante el último año. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Marcelino Palafox Cárdenas), aprobando y comentando elogiosamente la labor del Ciudadano Gobernador” (Actas de Debates: 1960_01_148. Acta del 5 de septiembre de 1961).

El 14 de agosto de 1962 la XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, de esta Ciudad, exclusivamente para la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura, durante la cual el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado rendirá el Quinto Informe de su Gestión Administrativa”** (Gaceta del Gobierno: 15/08/1962. Decreto 63 del 14 de agosto de 1962).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la presencia del Gobernador Gustavo Baz Prada y del Secretario de Obras Públicas del Gobierno Federal, Ingeniero Javier Barros Sierra, se efectuó la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura.

El Gobernador leyó “el Informe de su Gestión Gubernamental realizada durante el último año de su ejercicio. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes), contesta este Informe, diciendo concretamente que la Legislatura acepta como un acierto el esfuerzo del Jefe del Ejecutivo para lograr sus propósitos en favor de los habitantes del Estado.

A continuación, hace uso de la palabra el Representante del Señor Presidente de la República, Ingeniero Barros Sierra, quien en síntesis dice que ha tomado nota de los aspectos sobresalientes del Informe para hacérselos conocer al Licenciado López Mateos; resumió la labor del Gobierno Federal en el Estado de México cuya soberanía ha respetado en todo momento, y felicitó al Señor Gobernador y a sus colaboradores por las realizaciones logradas” (Actas de Debates: 1960_01_277. Acta del 5 de noviembre de 1962).

El 28 de junio de 1963 la XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la Sesión de Apertura del Primer Periodo de la H. XLII Legislatura del Estado, en la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad,**

rendirá el Sexto Informe de su Gestión Administrativa” (Gaceta del Gobierno: 6/07/1963. Decreto 95 del 28 de junio de 1963).

El 5 de septiembre acudió al Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de la “LII Legislatura Constitucional (1963-1966) a rendir “su VI Informe Constitucional, el cual es contestado en forma elogiosa por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Sidronio) Choperena Ocáriz.

Hace uso de la palabra a continuación, el Señor Licenciado (Donato) Miranda Fonseca, (Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la República), para comentar favorablemente la labor del Ciudadano Gobernador, quien puso su talento, su esfuerzo y su personalidad al servicio del Estado. Agregó que sus realizaciones y las repercusiones morales de éstas se encauzan dentro de la Revolución Mexicana y deben germinar nuevos alientos que conduzcan al mismo Estado a ocupar sitios superiores en el ambiente de progreso y de cultura nacionales” (Actas de Debates: 1963_01_007. Acta del 5 de septiembre de 1963).

En 7 de septiembre de 1963 la XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) expidió el decreto por el que **declaró Gobernador Constitucional del Estado de México al “Ciudadano Licenciado Juan Fernández Albarrán, quien funcionará durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1963 y termina el 15 de septiembre de 1969, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política Local y por haber obtenido en las elecciones del 7 de julio del presente año 404,886 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta y seis votos)”**. Se indicó que **“el Gobernador Constitucional del Estado, Ciudadano Licenciado Juan Fernández Albarrán, rendirá su protesta ante la Honorable Legislatura el día 14 del presente mes, a las 11 horas, en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para este solo objeto”** (Gaceta del Gobierno: 7/09/1963. Decreto 1 del 7 de septiembre de 1963).

El 14 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo Juan Fernández Albarrán, en Sesión Solemne después de rendir su protesta de ley ante la XLII Legislatura, leyó “un mensaje que

sintetiza su convicción revolucionaria y los lineamientos generales de su Programa de Gobierno.

Hace uso de la palabra el Ciudadano Alfredo del Mazo (Secretario de Recursos Hidráulicos y Representante del Presidente de la República), para transmitir al pueblo y a los Poderes del Estado el cordial saludo del Presidente López Mateos y su felicitación al Señor Licenciado Fernández Albarrán, por la confianza que le ha hecho la ciudadanía del Estado al elegirlo para regir sus destinos” (Actas de Debates: 1963_01_011. Acta del 14 de septiembre de 1963).

El 31 de agosto de 1964 la XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado al Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLII Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo y en la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad rendirá el Primer Informe de su Gestión Administrativa”** (Gaceta del Gobierno: 8/08/1964. Decreto 28 del 31 de agosto de 1964).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLII Legislatura, dio lectura “al informe del Primer Año de su Gestión Administrativa. Este Informe es contestado por el Presidente de la Legislatura, (Diputado Rodolfo Nieto Arvizu), aprobándolo con beneplácito y con un voto de honrosa representación.

En seguida, el Ciudadano Alfredo del Mazo, (Secretario de Recursos Hidráulicos), hace uso de la palabra para felicitar al Señor Gobernador en nombre del Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la importante labor que ha desarrollado al frente el Poder Ejecutivo” (Actas de Debates: 1963_01_075. Acta del 5 de septiembre de 1964).

El 27 de agosto de 1965 la XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Salón de**

Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, únicamente para que se celebre la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLII Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo y en la cual el C. Gobernador rendirá el Segundo Informe de su Gestión Administrativa” (Gaceta del Gobierno: 28/08/1965. Decreto 57 del 27 de agosto de 1965).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura, informó “del estado que guarda la Administración Pública y de las actividades del Ejecutivo durante el segundo año de su ejercicio constitucional, como lo dispone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. Este Informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Antonio Vilchis Hernández), en sentido aprobatorio y plausible, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Legislatura.

A continuación, hace uso de la palabra el Licenciado Rodolfo González Guevara, Subsecretario de Patrimonio Nacional, que trae la representación en esta ceremonia del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (Gustavo Díaz Ordaz), manifestando que informará al Primer Mandatario de la Nación, que el pueblo y el Gobierno del Estado, en esfuerzo común trabajan por el engrandecimiento de la Entidad” (Actas de Debates: 1963_01_145. Acta del 5 de septiembre de 1965).

El 8 de agosto de 1966 la XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la Ceremonia de Apertura del Primer Periodo de Sesiones de la H. XLIII Legislatura del Estado y durante la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 17/08/1966. Decreto 84 del 8 de agosto de 1966).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de

Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969), leyó “el Informe de su Gestión Administrativa durante el último año, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado. El Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Carlos Gómez Hernández), contesta este Informe en sentido aprobatorio, aplaudiendo la labor desarrollada por el Ciudadano Gobernador.

En seguida el Ciudadano Representante del Señor Presidente (Gustavo) Díaz Ordaz, (Licenciado Rafael Hernández Ochoa, Subsecretario de Gobernación), hace uso de la palabra, manifestando que será satisfactorio para él expresar al Señor Presidente cómo en el Estado se han logrado metas en todos los órdenes en beneficio de la colectividad” (Actas de Debates: 1966_01_006. Acta del 5 de septiembre de 1966).

El 17 de agosto de 1967 la XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Capital, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la Ceremonia de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIII Legislatura, acto en el cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad Federativa rendirá su Cuarto Informe de su Gestión Administrativa”** (Gaceta del Gobierno: 19/08/1967. Decreto 26 del 17 de agosto de 1967).

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIII Legislatura, leyó “el Informe de su Gestión Administrativa durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y el día de hoy, como lo dispone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado, en relación con el artículo 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura.

La Señorita Presidenta (de la Legislatura, Diputada María Luisa Ballina Escartín), contesta este Informe en sentido aprobatorio y plausible.

El Ciudadano Ingeniero Rodolfo Félix Valdés, Sub-Secretario de Obras Públicas (del Gobierno Federal), que asiste a esta sesión como Representante del Señor Presidente de la República (Gustavo Díaz Ordaz), hace uso de la palabra refiriéndose también en forma encomiástica al Informe del Señor Gobernador” (Actas de Debates: 1967_01_003. Acta del 5 de septiembre de 1967).

I. Jardín Reforma

El 18 de diciembre de 1956 la XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial de la H. Legislatura del Estado el Hemiciclo al Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Jardín ‘Reforma’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que allí se celebre el día treinta del presente mes una Sesión Solemne, como acto inaugural de los que tendrán lugar en 1957, declarando Año de la Constitución”** (Gaceta del Gobierno: 22/12/1956. Decreto 116 del 18 de diciembre de 1956).

En 30 de junio en el Hemiciclo al Benemérito de las Américas Don Benito Juárez en el Jardín “Reforma” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la XXXIX Legislatura se reunió en Sesión Solemne para iniciar los festejos conmemorativos del “Año de la Constitución”. En aquella ocasión el Diputado Felipe Delgado Castro, señaló que “a través de la historia, el hombre de la calle que yo represento en esta ocasión honrosamente, ha encontrado el privilegio de tener en cada situación crítica, hombres de pensamiento luminoso y de voluntad poderosa y trascendente que han sabido llevarlos a salvar el tropiezo y continuar el devenir histórico de nuestra Patria, que desde el futuro aparecerá imperdonable y seguro. Hidalgo y Morelos, el Doctor Mora, Gómez Farías, Ocampo y el Gran Santo Cívico de la Patria Benito Juárez, dejan de ser ahora las estatuas impasibles de nuestra veneración, para convertirse en arquetipos del alma mexicana, que nos inspiran el pensamiento y la acción precisas, para este minuto de nuestra historia en que hemos de acertar a encontrar el camino de la superación” (Actas de Debates: 1954_01_270. Acta del 30 de diciembre de 1956).

J. Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Toluca

El 1 de julio de 1980 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, de la Ciudad Capital del Estado de México, para la Sesión Pública Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura que tendrá lugar el día 3 de julio, con motivo de celebrarse en 1980, Año del Sesquicentenario de Toluca, Capital del Estado de México”** (Gaceta del Gobierno: 3/VII/1980 Sec. 2ª. Decreto 241 del 1 de julio de 1980).

El 3 de julio en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura, con la asistencia del “Gobernador Jorge Jiménez Cantú y demás funcionarios estatales, federales, municipales y de la Vigésima Segunda Zona Militar”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Frago Martínez (PRI), señaló que esta sesión obedeció a “testimoniar homenaje a nuestra Ciudad al conmemorarse el Sesquicentenario de la Capital del Estado, pues fue en julio de 1830 cuando se expidió el decreto respectivo, que señaló a Toluca como Capital de la Entidad y Centro entrañable para quienes tenemos el privilegio de ser integrantes de este solar natal” (El Sol de Toluca: 4/07/1980. Noticia del 3 de julio de 1980).

K. Teatro “Morelos”

El 6 de agosto de 1968 la XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro ‘Morelos’ de la Capital, exclusivamente para la Ceremonia de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIII Legislatura”** (Gaceta del Gobierno: 14/08/1968 Sec. 1ª. Decreto 63 del 6 de agosto de 1968).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIII Legislatura, leyó “el

Informe de su Gestión Administrativa, comprendida del seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete a la fecha, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado.

El Presidente (de la Legislatura, Diputado Manuel Téllez Sánchez), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento, contesta este Informe, haciendo resaltar sus aspectos más brillantes y declarando que la Legislatura lo aplaude y aprueba de todas sus partes.

En seguida hace uso de la palabra el Ciudadano Abelardo de la Torre Grajales, Subsecretario de Patrimonio Nacional, quien trae la Representación del Señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, diciendo que el Primer Magistrado envía a los señores diputados y al Señor Gobernador un saludo afectuoso y cordial, y sus votos porque los habitantes del Estado continúen incrementando su valiosa aportación en el esfuerzo que realizan los mexicanos para alcanzar las metas colectivas que la hora representa” (Actas de Debates: 1968_01_004. Acta del 5 de septiembre de 1968).

El 9 de agosto de 1969 la XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro ‘Morelos’ de esta Capital, exclusivamente para que en él se celebre la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLIV Legislatura, en la que el C. Gobernador rendirá su Sexto Informe Constitucional”** (Gaceta del Gobierno: 20/08/1969 Sec. 1ª. Decreto 111 del 9 de agosto de 1969).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) al rendir el Informe “del estado en que se encuentra la Administración Pública, hizo un resumen de sus actividades durante el sexenio de su ejercicio constitucional, el cual es aplaudido calurosamente por la concurrencia.

A continuación, la C. Presidente (de la Legislatura, Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo), contesta este Informe, rogando al Señor Gobernador que acepte el testimonio de respeto y admiración de la Legislatura por la obra que ha realizado durante el fecundo

periodo de su Gobierno. Hace alusión a los más destacados aspectos de su Gobierno realizados en el curso del último año, y concluye diciendo que esta Representación Popular tiene la certeza de que al aprobar sus actos de gobierno interpreta con exactitud la opinión del pueblo.

Después de escucharse nutridos aplausos para el discurso de la Diputada Rodríguez de del Pozzo, hace uso de la palabra el Licenciado Mario Moya Palencia, Subsecretario de Gobernación, que trae la representación del Señor Presidente de la República, (Gustavo Díaz Ordaz), en términos generales dice que ha podido comprobar que en el Estado de México la Revolución es un hecho cotidiano e indeleble; que aquí se ha entendido siempre la necesidad de encarar el hoy y el mañana, sin titubeos y cada cual en su lugar, porque sus hijos saben que esta Revolución de la que habló el Señor Presidente en su último Informe, tiene que seguir su obra todos los días y sin desmayo. Finalmente, dijo que se congratulaba de que esa haya sido la tónica marcada durante la gestión del Licenciado Fernández Albarrán y que sea también la que haya de regir en la nueva Administración” (Actas de Debates: 1969_01_008. Acta del 5 de septiembre de 1969).

El 10 de septiembre de 1969 la XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) expidió el decreto por el que **declaró Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México al “C. Prof. Carlos Hank González, quien fungirá durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1969 y termina el 15 de septiembre de 1975, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política Local”. Se estableció que el Gobernador Constitucional “rendirá su protesta de ley ante la H. XLIV Legislatura Local el 15 del presente mes a las 11 horas en el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para este solo objeto”** (Gaceta del Gobierno: 10/09/1969 Sec. 1ª. Decreto 1 del 10 de septiembre de 1969).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Profesor Carlos Hank González al rendir ante la XLIV Legislatura su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 1969 al 15 de septiembre de 1975, se comprometió “a guardar y hacer guardar la Constitución Federal de 5 de febrero de 1917, la Particular

del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado [...].

A continuación, el mismo Señor Gobernador (Electo), Hank González lee su Programa de Gobierno, el cual es aplaudido calurosamente.

Con la venia de la Presidencia, el Ciudadano Licenciado Octaviano Campos Salas, Secretario de Industria y Comercio y Representante del Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, se expresa diciendo sucintamente que en este momento el pueblo testimonia el cumplimiento de su voluntad para que el Profesor Hank González asuma la Gubernatura del Estado, y expresa el sentir del Primer Magistrado de la Nación, quien ha opinado que el electorado de esta Entidad no se equivocó al seleccionar a su Gobernante” (Actas de Debates: 1969_01_012. Acta del 15 de septiembre de 1969).

El 20 de julio de 1970 la XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’ de esta Capital, exclusivamente para la Ceremonia de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIV Legislatura”** (Gaceta del Gobierno: 22/07/1970. Decreto 31 del 20 de julio de 1970).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González al acudir a la Sesión de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIV Legislatura, rindió “el Informe de su Gestión Administrativa durante el primer año de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

Este Informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura, (Diputado Maximino Montiel Flores), en sentido aprobatorio y encomiástico.

A continuación, hace uso de la palabra el Ciudadano Licenciado José López Portillo, que trae la representación personal del Señor Presidente Gustavo Díaz Ordaz, quien también elogia la obra del Señor Gobernador y felicita por ella al propio Profesor Carlos Hank

González y al pueblo del Estado de México” (Actas de Debates: 1969_01_110. Acta del 5 de septiembre de 1970).

El 12 de enero de 1972 la XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’ de esta Capital, exclusivamente para la sesión que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado rendirá su Segundo Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 15/01/1972. Decreto 135 del 12 de enero de 1972).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González en Sesión Solemne rindió a la XLIV Legislatura el “Segundo Informe de su Gestión Administrativa, durante su segundo año de gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra el Diputado C.P. Juan Monroy Pérez, Presidente de la Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Rafael Hernández Ochoa, Secretario de Trabajo y Previsión Social, representante personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia la obra del Ciudadano Gobernador, calificándola de extraordinaria y al mismo tiempo lo felicita” (Actas de Debates: 1959_01_301. Acta del 20 de enero de 1972).

El 9 de enero de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 10/01/1973. Sec. 2ª. Decreto 30 del 9 de enero de 1973).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González, en Sesión Solemne rindió a

la XLV Legislatura el “Tercer Informe de su Gestión Administrativa, durante su tercer año de gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

A continuación, el Diputado Licenciado Juan Maccise Maccise, Presidente de la Cuadragésima Quinta Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio.

En seguida en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante Personal del Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia la obra del Señor Gobernador, calificándola de extraordinaria y felicitándolo” (Actas de Debates. 1972_01_0204. Acta del 20 de enero de 1973).

El 4 de diciembre de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’, ubicado en la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de enero de 1974, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, Prof. Carlos Hank González, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 8/12/1973. Decreto 73 del 4 de diciembre de 1973).

El 20 de enero de 1974 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González rindió en Sesión Solemne ante la XLV Legislatura “su Cuarto Informe de Gestión Administrativa, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra el Ciudadano Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, Presidente de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y Representante Personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificándola de extraordinaria, la

labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo al mismo tiempo” (Actas de Debates. 1972_01_0543. Acta del 20 de enero de 1974, en Actas de Debates).

El 7 de enero de 1975 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de enero de 1975, en la que el Ciudadano Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, rendirá su Quinto Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 11/01/1975 Sec. 2ª. Decreto 167 del 7 de enero de 1975).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, rindió en Sesión Solemne a la XLV Legislatura “el Quinto Informe de su Gestión Administrativa, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra la Ciudadana Diputada Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros, Presidenta de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante Personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificando de extraordinaria, la labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo” (Actas de Debates. 1972_01_0380. Acta del 20 de enero de 1975).

El 30 de agosto de 1975 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro ‘Morelos’ ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 5 de septiembre del año en curso, en la que el C. Gobernador**

del Estado, rendirá su Sexto Informe de Gobierno” (Gaceta del Gobierno: 2/09/1975. Sec. 2ª. Decreto 263 del 30 de agosto de 1975).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González al rendir en Sesión Solemne ante la XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) su Sexto Informe de Gobierno, señaló que “cerramos filas con aquellos que demostraron capacidad, perseverancia y honradez y expulsamos a los que no supieron interpretar la elevada misión que por el pueblo nos fue encomendada”; que “con energía y firmeza, pero sin acudir a exceso alguno, mantuvimos el principio de la seguridad jurídica y las garantías individuales, necesarias al trabajo creativo”; que “a los sectores productivos les planteamos un sexenio de labor intensa, presidida por el signo de superación y con el afán de alcanzar la mayor prosperidad para todos los núcleos sociales”, y que “establecimos un diálogo permanente con el pueblo y lo mantuvimos diáfano en todos los ámbitos (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 1975).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Collado López, le indicó al Gobernador que el mensaje “que entrega a esta Representación Popular no es un mensaje producto de celosas entelequias o de brillantes piruetas ideológicas. Su mensaje, el que hoy entrega a esta Soberanía, es el mensaje de un líder concertado con su pueblo en alianza de lealtad y de esperanza” (El Herald de Toluca: 6/09/1975. Discurso del 5 de septiembre de 1975).

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José López Portillo, en Representación del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, señaló que “lo que eran planes se convirtieron en acciones. Por eso puedo afirmar después de cinco años, que plan y obras cumplen con la misión de servicio, justificación sustancial del Gobierno, con lo que aquí hemos escuchado se reafirma de forma ejemplar, algo que reiteradamente decimos, tal vez el problema fundamental de nuestro pueblo no sea una cuestión de entendimiento sino un problema fundamental de voluntad creadora, capaz de convertir en carne , sangre, en piedra, en servicio, los imperativos institucionales para los que el gobernante debe su lealtad y su responsabilidad y su entusiasmo” (Rumbo del Estado de México: 6/09/1975. Discurso del 5 de septiembre de 1975).

El 8 de septiembre de 1975 la Legislatura Constitucional (1975-1978) expidió el decreto por el que **dispuso que “es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el C. Dr. Jorge Jiménez G. Cantú, para el periodo gubernamental que inicia el 16 de septiembre de 1975 y termina el 15 de septiembre de 1981, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.** **“El Gobernador Constitucional del Estado, C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su protesta ante la H. XLVI Legislatura Local el día 15 del presente mes a las 10:00 horas, en el Teatro ‘Morelos’ de esta Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, para este solo objeto”** (Gaceta del Gobierno: 9/09/1975 Sec. 3ª. Decreto 1 del 8 de septiembre de 1975).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Doctor Jorge Jiménez Cantú al acudir a Sesión Solemne de la XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) a rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado, “señaló que vivimos en la libertad y para la libertad, de tal manera, que el poder que se nos entrega será para defenderla y no para limitarla en detrimento de ninguno” (Rumbo del Estado de México: 17:09/1975. Discurso del 15 de septiembre de 1975).

El Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, señaló que “si realmente queremos llegar a una democracia social, tenemos que pensar en el crecimiento económico, pero con libertad en la aptitud de cada ciudadano y de quienes aún no llegan a serlo, pero que tienen uso y razón y representan problemas” (Rumbo del Estado de México: 17:09/1975. Discurso del 15 de septiembre de 1975).

El 10 de enero de 1977 la XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de enero del año en curso, en que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Primer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 15/01/1977 Sec. 1ª. Decreto 115 del 10 de enero de 1977).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir en Sesión Solemne

ante la XLVI Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que se había realizado la primera reunión de procuradores en nuestra Entidad, que la Dirección Jurídica y Consultiva había sido objeto de una reestructuración para facilitar la coordinación entre las dependencias y organismos, que el Departamento de Compras se había constituido en la Dirección de Adquisiciones y Servicios y que se habían creado la Subprocuraduría de Justicia en Naucalpan, la Dirección de Cultura Física y Recreación, la Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico y la Dirección Promotora de Mejoramiento del Ambiente y del Servicio Social Voluntario (Gaceta del Gobierno: 22/01/1977 Sec. 1ª: Informe de Gobierno del 20 de enero de 1977).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Heberto Barrera Velázquez, le indicó al Gobernador que “su ejemplo, ha despertado en todos los habitantes del Estado de México los elevados ideales de servicio que a usted lo caracterizan, entre ellos, encontrará siempre a un niño, a una mujer o a un hombre, dispuestos a transformar a nuestra esperanza y nuestros anhelos en realidades tangibles” (Gaceta del Gobierno: 22/01/1977 Sec. 1ª. Discurso del 20 de enero de 1977).

El Arquitecto Guillermo Rossell de la Lama, Secretario de Turismo y Representante del Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, le indicó al Gobernador que “durante el último año de su Gobierno, ha sido posible identificar a este proceso en el cual hemos visto que los ayuntamientos y el Gobierno Estatal crean y recrean un clima democrático basado en la confianza y en el respeto mutuo entre autoridades y pueblo” (Gaceta del Gobierno: 22/01/1977 Sec. 1ª. Discurso del 20 de enero de 1977).

El 16 de enero de 1978 la XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de enero del año en curso, en la que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Segundo Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 17/01/1978 Sec. 2ª. Decreto 210 del 16 de enero de 1978).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al acudir a Sesión Solemne a rendir a la XLVI Legislatura su Segundo Informe de Gobierno, señaló que el Presidente de

la República había abanderado y premiado a los grupos representativos del Ejército del Trabajo, que con motivo de la Conmemoración del 166 Aniversario de la Batalla del Monte de las Cruces se había efectuado la Novena Reunión de la Fraternidad Estatal en los llanos de Salazar, que se había implementado “con todo éxito el denominado Plan Sagitario para la regularización de la tierra”, que se había “creado la Banda de Música Sagitario con gran éxito”, que se realizó la Segunda Carrera de la Fraternidad Estatal y que en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “se puso en marcha la técnica del presupuesto por programas con resultados excelentes” (Gobierno del Estado de México. Segundo Informe de Gobierno del 20 de enero de 1978).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas, le indicó al Gobernador que “su continuo peregrinar por los pueblos, municipios y distritos, yendo a resolver los problemas, sin esperar a que se los lleven a su Oficina, habla de su vibrante patriotismo y de su permanente disposición creadora, de su profundo interés por visitar cada uno de los pequeños lugares donde está la Patria, donde hace su vida cada habitante, donde se construye un pequeño puente, un aula, un jagüey, una casa de salud que para nuestra gente es muy importante, sostiene usted en las mentes de los grupos organizados, los ideales, los anhelos, las inquietudes y esperanzas de una vida mucho mejor” (Gaceta del Gobierno: 21/01/1978 Sec. 2ª. Discurso del 20 de enero de 1978).

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado David Ibarra Muñoz, señaló que “como lo ha expresado el Presidente José López Portillo, asumir compromisos es tal vez el privilegio fundamental de la libertad. Estoy cierto señores, de que en este Estado se han asumido ya importantes compromisos, mismos que el Ejecutivo Federal hace suyos para lograr una participación creciente de todos los sectores en el gran compromiso de la unidad nacional” (Gaceta del Gobierno: 21/01/1978 Sec. 2ª. Discurso del 20 de enero de 1978).

El 8 de enero de 1979 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará: el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador**

Constitucional, Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”

(Gaceta del Gobierno: 9/01/1979 Sec. 2ª. Decreto 38 del 8 de enero de 1979).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir en Sesión Solemne ante la XLVII Legislatura su Tercer Informe de Gobierno, señaló que el Presidente de la República había “presidido la última junta de evaluación de las acciones realizadas entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales”; que “congruente con la reforma administrativa y la Alianza para la Producción se continuó con el esfuerzo de unificar los programas federales, estatales y municipales”; que se había efectuado “con todo éxito el Seminario de Información Municipal para los nuevos miembros de los ayuntamientos”, y que “la reforma administrativa emprendida a través de la Dirección General de Hacienda, tiene como finalidad hacer más equitativa y fácil esa función en cuanto a costo social y al Sistema de Captación de Recursos” (Gobierno del Estado de México. Tercer Informe de Gobierno del 20 de enero de 1979).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Trueba Ruiz (PRI), señaló que “en su filosofía constitucional, y en la limpia esencia de la idiosincrasia mexicana, la educación ha sido, es y será sinónimo de redención, liberación y proyección de los mejores y supremos valores del hombre, la educación constituye para la conciencia de los mexicanos la afirmación de sus propios y genuinos valores, es el encuentro y descubrimiento del propio ser nacional” (Gaceta del Gobierno: 20/01/1979 Sec. 2ª. Discurso del 20 de enero de 1979).

El Ingeniero Francisco Merino Rábago, en su carácter de Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que “en el fomento a la cultura consideramos significativa la inauguración de los centros culturales de Acambay, San Bartolo Morelos, El Oro y Almoloya del Río, así como los de Sultepec, Tenancingo, Villa del Carbón y Zumpango que están en construcción” (Gaceta del Gobierno: 23/01/1979 Sec. 3ª. Discurso del 20 de enero de 1979).

El 14 de enero de 1980 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se**

celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno” (Gaceta del Gobierno: 17/01/1980 Sec. 2ª. Decreto 148 del 14 de enero de 1980).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir en Sesión Solemne ante la XLVII Legislatura su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios contaba “en la actualidad un total de 174,000 derecho-habientes que corresponden a 61,000 trabajadores”; que “en la gira de evaluación de julio de 1979 el C. Presidente López Portillo inauguró el conjunto de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Estado (CODAGEM) que fue concluido y puesto a funcionar en Metepec, en donde se agrupan armónica y programada todas las dependencias comprometidas para apoyar la producción agrícola y ganadera”, y que “los nuevos sistemas y técnicas de recaudación fiscal permitieron en 1979 un ingreso de \$14,158 millones de pesos, correspondiendo al ingreso directo del Gobierno del Estado 11,359 millones y 2,799 a nuestros organismos descentralizados” (Gobierno del Estado de México. Cuarto Informe de Gobierno del 20 de enero de 1980).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), señaló que en el Estado de México la Revolución Mexicana “sigue su marcha y se materializa en las distintas obras de beneficio social que se hacen en todos los ámbitos de nuestro territorio”, por lo que “ni se detendrá ni se anquilosará nuestro movimiento reivindicador porque al frente se encuentra un líder, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú” (El Sol de Toluca: 21/01/1980. Discurso del 20 de enero de 1980).

El Licenciado Jorge de la Vega Domínguez, en su carácter de Secretario de Comercio y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que “la convicción del Gobierno de la República en el sentido de que un acelerado crecimiento de la economía nacional, tal como se prevé para los próximos años, debe entenderse como el camino más apropiado para alcanzar mejor y con mayor rapidez las metas de justicia social” (El Herald de Toluca: 21/01/1980. Discurso del 20 de enero de 1981).

El 8 de enero de 1981 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el**

Teatro 'Morelos' de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Quinto Informe de Gobierno" (Gaceta del Gobierno: 10/01/1981. Decreto 321 del 8 de enero de 1981).

El 20 de enero en el Teatro "Morelos" de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir en Sesión Solemne ante la XLVII Legislatura su Quinto Informe de Gobierno, señaló que la Entidad contaba con 7'542,300 habitantes, que el crecimiento anual de la población era de 9.7 por ciento, que se había construido el Centro Ceremonial Otomí, que entre 1975 y 1980 se habían incrementado los sueldos del magisterio en un 171 por ciento, que en ese mismo periodo el Ejército del Trabajo había realizado 83 millones de faenas, que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia había logrado "superar todas las metas programadas para cumplirse en seis años", que ahora "por cada peso, 31 centavos corresponden a gasto corriente y 69 a inversión", y que "la creciente capacidad del crédito del Gobierno del Estado ha permitido utilizar apoyos financieros para acelerar la realización de las obras públicas programadas" (Gaceta del Gobierno: 20/01/1981 Sec. 2ª. Quinto Informe de Gobierno del 20 de enero de 1981).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que es satisfactoria la gran respuesta que el Ejecutivo Estatal ha dado al pueblo del Estado de México, a las demandas educativas de una población estudiantil que requiere cada vez con mayor intensidad la multiplicación de aulas, maestros y servicios, no obstante que en menos de cinco años se ha incrementado en un ciento por ciento el número de plazas del magisterio estatal (El Sol de Toluca: 21/01/1981. Discurso del 20 de enero de 1981).

El Doctor Mario Calles López, en su carácter de Secretario de Salubridad y Asistencia y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que "nadie niega que tengamos problemas y dificultades, nadie desconoce que hay todavía muchas necesidades por satisfacer. Necesitamos multiplicar las fuentes de empleo, incrementar nuestra productividad, lograr un más justo reparto de la riqueza; necesitamos mejorar la salud, la educación y la alimentación de muchos mexicanos; necesitamos mejorar el ambiente y

abrir nuevas opciones y caminos de realización humana” (El Sol de Toluca: 21/01/1981. Discurso del 20 de enero de 1981).

El 13 de agosto de 1981 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Sexto Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 15/08/1981 Sec. 3ª. Decreto 529 del 13 de agosto de 1981).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir en Sesión Solemne ante la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) su Sexto Informe de Gobierno, señaló que “los principios doctrinarios de la Revolución Mexicana, determinaron el rumbo y fueron la base para planear objetivos y prácticas solidarias de gobierno y gobernados”; que “la paz pública se conservó dentro de la ley, de la libertad y la justicia”; que “el orden y la dinámica social, fueron característicos de todo el proceso y desarrollo de nuestro Programa de Gobierno”, y que “concebimos un atlas de trabajo, como Programa de Gobierno, y como continuidad del ejercicio que nos precedió, tan dignamente jefaturado, por nuestro amigo y excelente gobernante, como lo fue, Carlos Hank González” (Gaceta del Gobierno: 12/09/1981 Sec. 4ª. Sexto Informe de Gobierno del 20 de enero de 1981).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI), señaló que la Reforma Administrativa repercutió positivamente en el incremento de la recaudación fiscal sin crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes. Elogió la transferencia de recursos a los ayuntamientos como fiel interpretación de la filosofía lopezportillista de soportar a la cédula básica de nuestra organización política y citó como cifra especial la recaudación y aplicación adecuada de los 39,155 millones de pesos en el presente año (El Sol de Toluca: 6/09/1981. Discurso del 5 de septiembre de 1981).

El Presidente de la República, José López Portillo, señaló que “ha asistido a la identificación de un pueblo con un buen gobernante que ha cumplido, y he escuchado ese

milagro humano que es el aplauso. Si el cerebro y las manos en última instancia son la diferencia específica de este animal racional que somos, el aplauso, característica exclusiva de nuestra especie, en forma explosiva, entraña la aprobación a la obra o al decir, y en este caso la aprobación al decir y a la obra ha sido del pueblo del Estado de México a Jorge Jiménez Cantú” (El Heraldo de Toluca: 6/09/1981. Discurso del 5 de septiembre de 1981).

El 17 de julio la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró “Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, al C. Lic. Alfredo del Mazo González, para el periodo sexenal, que comprende del 16 de septiembre de 1981 al 15 de septiembre de 1987, por acreditar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y haber sido electo, para ese elevado encargo, por la expresa voluntad popular, durante el proceso electoral verificado, el 5 de julio de 1981”. “El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá la protesta a que se refiere el artículo 70, fracción XII de la Constitución Local, ante la H. XLVIII Legislatura, el día 15 de septiembre de 1981, en el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para ese solo efecto”** (Gaceta del Gobierno: 18/07/1981. Decreto 507 del 17 de julio de 1981).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Alfredo del Mazo González al rendir en Sesión Solemne ante la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado, indicó que sus acciones estarán “precedidas de reflexión y sentimiento; sentimiento porque a la vida le da razón de ser el efecto; los valores innatos del hombre encuentran en su propia naturaleza la sensibilidad como punto de partida, en su diferencia con el resto del mundo que lo rodea; reflexión, porque es condición también connatural al hombre, porque el pensamiento no es otra cosa sino darnos cuenta que sentimos, que queremos, que diferenciamos, y al final de cuentas, que podemos ser lo que queramos ser a costa de estar dispuestos a realizar el esfuerzo necesario y saber, en un acto volitivo, en un acto de decisión” (Gobierno del Estado de México. Discurso de Alfredo del Mazo González del 15 de septiembre de 1981).

El Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, señaló “que estamos absolutamente ciertos, por lo que conocemos de Alfredo del Mazo, por lo que hemos oído en este lúcido, valiente y comprometido Programa que ante la cara de su pueblo ha expresado, que Alfredo del Mazo ahora, como su padre ayer, hará un buen gobierno para el Estado de México” (EL Herald de Toluca: 17/09/1981. Discurso del 15 de septiembre de 1981).

El 11 de enero de 1983 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Primer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 15/01/1983 Sec. 2ª. Decreto 142 del 11 de enero de 1983).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que “el Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE) se ha constituido en un mecanismo de singular importancia para la coordinación interinstitucional y la concertación de acciones con la Federación y con los municipios”; que “había sido creada “la Coordinación General de Apoyo Municipal a efecto de integrar y ordenar los esfuerzos que el Estado realiza en esta materia”; que “el Gobierno del Estado ha puesto particular cuidado, seriedad y honestidad en el manejo de las finanzas públicas”; que se habían creado “386 nuevas industrias que ocupan a 15 mil 500 trabajadores”, y que se había constituido “entre el Gobierno del Estado y la Asociación de Industriales, el Consorcio de Comercio Exterior EDOMEX” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1983).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), señaló que los diputados locales y también los trabajadores reconocen que la preocupación federal se manifiesta en todos los actos de gobiernos instrumentados por el Licenciado del Mazo González y son los trabajadores de nuestra Entidad, particularmente los más pobres, que por lo mismo son los que mayor fidelidad reclaman.

Las nuevas fórmulas de solución que ha puesto en práctica en la primera etapa de su mandato constitucional, constituyen la mejor demostración de que el Estado de México entiende y apoya al Presidente de la Madrid” (El Herald de Toluca: 21/01/1983. Discurso del 20 de enero de 1983).

El Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez, en su carácter de Secretario de la Contraloría y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que la Administración del Gobernador de este pujante y progresista Estado es de suma responsabilidad, toda vez que no responde a ningún interés personal, sino a la finalidad de gobernar a un pueblo cuya voluntad fue llevarlo al sitio donde se encuentra. Afirmó por otra parte, que una de las principales tareas del Gobierno es el combatir la inflación que golpea a todos los mexicanos, pero especialmente a aquellos cuyos recursos son muy bajos (El Herald de Toluca: 21/01/1983. Discurso del 20 de enero de 1983).

El 5 de enero de 1984 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’, de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Segundo Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 17/01/1984 Sec. 3ª. Decreto 214 del 5 de enero de 1984).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Segundo Informe de Gobierno, indicó que había dado “particular énfasis en la política interior, al mantenimiento de la armonía social, a la dignificación de la gestión pública, a la construcción de centros de justicia y del Sistema de Módulos de Servicios Urbanos Integrados, así como a la penalización de la violencia. En la política social, los énfasis fueron puestos en el Programa de Nuevas Ciudades, la delimitación de áreas urbanas popularmente conocida como Pinte su Raya, en la planificación familiar y en la orientación y manejo del Instituto de Seguridad Social del Estado” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1984).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Isidro Rangel Gálvez, señaló que “se sigue cumpliendo con la tarea de gobernar, confiriéndose así, una correlación estrecha entre la calidad de las acciones y el contenido de las expresiones”, por lo que se ha conquistado un liderazgo que conlleva una gran fuerza moral (El Heraldo de Toluca: 21/01/1984. Discurso del 20 de enero de 1984).

El Doctor Guillermo Soberón Acevedo, en su carácter de Secretario de Salubridad y Asistencia y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid, señaló que “México es esencialmente un pueblo revolucionario, que no espera que las desventuras nacionales desaparezcan con ideas, con hombres o con recursos del exterior. Se ha probado que contamos con un capital institucional y capacidad de respuesta ante la adversidad” (El Heraldo de Toluca: 21/01/1984. Discurso del 20 de enero de 1984).

El 8 de enero de 1985 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 14/01/1985. Decreto 6 del 8 de enero de 1985).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Tercer Informe de Gobierno, indicó que “por haber sufrido en carne propia, y porque sabemos de los múltiples efectos negativos cuando no se cuidan las posibilidades reales al decidir entre lo que se necesita y lo que no se puede hacer, hemos procurado establecer claramente las prioridades derivadas de la consulta popular y apegarnos a ellas, con congruencia en la asignación de recursos disponibles, mantener una estricta disciplina presupuestaria y sanear las finanzas públicas, recuperando con ello un prestigio crediticio que permita negociaciones serias y menores costos, tanto con las instituciones financieras como con los proveedores y contratistas” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1985).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Calvillo Ramos (PRI), señaló que “no permitiremos que nada ni nadie nos desvíe del rumbo, pues es congruente y coincidente con el de la Revolución Mexicana y por ende, con la política federalista republicana del Jefe Político de esta Nación, Miguel de la Madrid Hurtado” (Rumbo del Estado de México: 21/01/1985. Discurso del 20 de enero de 1985).

El Licenciado Héctor Cervantes Hernández, en su carácter de Secretario de Comercio y Fomento Industrial y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “hay una armonía y muy fecunda coordinación de actividades entre la Federación y la Entidad, cuyos frutos en la previsión y solución de problemas son evidentes. Se aprecia la determinación compartida entre ambas instancias de gobierno para abrir nuevos cauces de superación a los municipios” (Rumbo del Estado de México: 21/01/1985. Discurso del 20 de enero de 1985).

El 9 de enero de 1986 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 16/01/1986 Sec. 4ª. Decreto 55 del 9 de enero de 1986).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que “la solidaridad y la coordinación entre el Gobierno del Estado y las autoridades del Distrito Federal, se mostraron intensamente con motivo de los sismos de septiembre. Voluntarios y empleados colaboraron en catorce frentes de trabajo en la Ciudad de México para auxiliar a hermanos en desgracia, habiéndose rescatado 63 sobrevivientes, 518 lesionados y 597 fallecidos” (Gobierno del Estado de México. Cuarto Informe de Gobierno del 20 de enero de 1986).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Luna Camacho (PRI), señaló que participamos en este acto de análisis profundo, reflexión y

severa autocrítica, que compendia y sintetiza las tareas emprendidas por el pueblo y Gobierno del Estado de México que revelan capacidad, imaginación y compromiso solidario para acometer la construcción de los caminos para hacer realidad la justicia y el progreso, enmarcados jurídicamente en el disfrute de la tranquilidad y la paz social (Rumbo del Estado de México: 21/01/1986. Discurso del 20 de enero de 1986).

El Licenciado Carlos Salinas en su carácter de Secretario de Programación y Presupuesto y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “el Gobierno de la República ni oculta ni minimiza problemas, pero pide ponderación en el juicio; no hay inmovilismo frente a los retos, ni en el discurso, ni en la acción, pero tampoco excesos en la autocrítica, que se vuelven campo propicio para que los grupos más extremos busquen cosechar en aguas tan difíciles” (Rumbo del Estado de México: 21/01/1986. Discurso del 20 de enero de 1986).

El 8 de enero de 1987 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo Baranda García, rendirá el Quinto Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 16/01/1987 Sec. 2ª. Decreto 169 del 8 de enero de 1987).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo Baranda García al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que no soslayamos “la responsabilidad de rescatar, preservar y difundir el patrimonio documental e histórico que compete al sector público. En consecuencia, hemos procedido a la instalación del Archivo Histórico, a la firma de convenios de intercambio de información y experiencias con otras entidades federativas, a la reorganización y actualización de archivos municipales y al Programa de Exposiciones sobre los Hombres y los Hechos que Forjaron el Destino del Estado de México” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1987).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), refirió que el proyecto político del Estado de México tiene rectoría

gracias a la cual asume la responsabilidad para enfrentar con entereza el reto de nuestro tiempo. Aquí el respeto irrestricto por la autonomía de los poderes y por la libertad de las ideologías políticas no ha sido factor de marginación alguna, sino por el contrario, el Ejecutivo ha pugnado por una orquestada acción, en la que, con una participación libre, cada uno desarrolla su propio quehacer (Rumbo del Estado de México: 21/01/1987. Discurso del 20 de enero de 1987).

El Licenciado Manuel Camacho Solís en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que cumpliendo con su tiempo y con su pueblo, el Presidente Miguel de la Madrid lleva a cabo la modernización del País, y el Estado de México ha sido ejemplar en su celo y participación federalista, compartiendo con la República íntegramente su destino (Rumbo del Estado de México: 21/01/1987. Discurso del 20 de enero de 1987).

El 6 agosto de 1987 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, en la cual el Gobernador Lic. Alfredo Baranda García, rendirá su Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 6/08/1987 Sec. 3ª. Decreto 228 del 6 de agosto de 1987).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo Baranda García al rendir en Sesión Solemne ante la XLIX Legislatura su Segundo Informe de Gobierno, señaló que “seis años de experiencia han permitido sentar las bases de la profesionalización de los servidores públicos: adecuamos el marco normativo que define sus derechos y obligaciones, consolidamos el Sistema Integral de Personal que hace posible una ágil y más justa movilidad escalafonaria, y desde 1981, promovimos cursos de capacitación que elevan el nivel de los participantes. La plantilla de personal del Gobierno sólo se incrementó en los renglones prioritarios de educación y seguridad” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 1987).

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Cecilia López Rodríguez, señaló que nada ha quedado al margen de los efectos de la recesión, y frente

a ella, la acción política y la planeación democrática, han sido instrumentos para la reorganización económica, dando plena atención a situaciones como la alimentación, los asentamientos humanos, la educación y la justicia (Rumbo del Estado de México: 6/09/1987. Discurso del 5 de septiembre de 1987).

El Ingeniero Daniel Díaz Díaz en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que las difíciles condiciones enfrentadas por el país a lo largo de los últimos cinco años conmovieron el ánimo de todos los mexicanos. No obstante, el Informe que rindiera en días pasados el Presidente Miguel de la Madrid, dio cuenta de los avances y cambios, sin negar ni ocultar la magnitud y complejidad de las tareas por emprender (Rumbo del Estado de México: 6/09/1987. Discurso del 5 de septiembre de 1987).

El 23 de julio de 1987 la XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) expidió el decreto por el que **declaró “Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, al C. Lic. Mario Ramón Beteta Monsalve, para el periodo sexenal, que comprende del 16 de septiembre de 1987 al 15 de septiembre de 1993, por acreditar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y por haber sido electo, para el elevado encargo, por expresa voluntad popular, durante el proceso electoral verificado, el 5 de julio de 1987”**. El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Mario Ramón Beteta Monsalve, **rendirá la protesta a que se refiere el artículo 70, fracción XII de la Constitución Local, ante la H. XLIX Legislatura, el día 15 de septiembre de 1987, en el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, para ese solo efecto”** (Gaceta del Gobierno: 24/07/1987 Sec. 3ª. Decreto 223 del 23 de julio de 1987).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve en Sesión Solemne rindió su protesta de ley ante la XLIX Legislatura, teniendo como testigo de honor al Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado (Tribuna Voz del Estado de México: 25/09/1987. Crónica del 15 de septiembre de 1987).

El Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve señaló que “mi compromiso no es sólo emotivo, da lugar a actitudes profundamente morales y cívicas. Con su fe solidaria, los mexiquenses me obligan, y a las obligaciones que el Gobernador, que debe acatar las leyes y hacer que se respeten, su suman las del ciudadano que ha recibido apoyo y afecto, y que, como hombre cabal, habrá de responder con entrega absoluta” (Gobierno del Estado de México. Mensaje de Mario Ramón Beteta del 15 de septiembre de 1987).

El 3 de enero de 1989 la L Legislatura Constitucional (1987-1990) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Mario Ramón Beteta, rendirá su Primer Informe de Gobierno”** (Gaceta del Gobierno: 13/01/1989 Sec. 1ª. Decreto 61 del 3 de enero de 1989).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve al rendir en Sesión Solemne ante la L Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que “producir más riqueza para repartirla es postulado de esta Administración. En la medida de lo posible hemos tratado de que la estabilidad política y el crecimiento económico sean soporte de nuestro desarrollo, pero el mayor caudal de energías se ha canalizado a la satisfacción de necesidades vitales de la población: educación, salud, seguridad pública, abasto popular, vivienda y servicios públicos esenciales” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1989).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “como representantes populares, no es éste el momento de ponderar en detalle la información que se nos entrega. En los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso, formularemos nuestro propio juicio luego de cuidadosas sesiones de análisis” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1989).

El Ingeniero Fernando Hiriart, en su carácter de Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “el Estado de México por su cercanía a la Capital de la República, y sobre

todo, en la Zona Conurbada, reciente en forma severa los avances de la urbanización que limitan los recursos acuíferos, amenazan los bosques y en general, alteran el equilibrio ecológico” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1989).

El 3 de enero de 1990 la L Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe referente al estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 18/01/1990 Sec. 2ª. Decreto 105 del 3 de enero de 1990).

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir en Sesión Solemne ante la L Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que la Legislatura había aprobado las “modificaciones a la Ley de Responsabilidades que prohíben el nepotismo en los nombramientos y otras que sancionan el conflicto de intereses en el ejercicio de las funciones públicas” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1990).

En respuesta a dicho mensaje, la Presidente de la Legislatura, Diputada María Elena Prado Mercado (PRI), afirmó que el nuevo perfil y concepto de un Estado no se mide por el peso de su actividad interventora en la vida social , sino por la amplitud e intensidad de la participación que consigue una voluntad de comunicación incesante con la sociedad civil, un lenguaje sencillo y directo que permita el establecimiento de un Código de Conducta para el Servidor Público, basado en la honestidad y la honradez (Rumbo del Estado de México: 21/01/1990. Discurso del 21 de enero de 1990).

El Licenciado Arsenio Farell Cubillas, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que el propósito de crecer a un ritmo significativamente más alto que el de la población del país, solo podrá fincarse sobre bases sólidas sólo si se empeñan la voluntad y el esfuerzo de la sociedad hacia la superación constante de los niveles de eficiencia de la

producción (Rumbo del Estado de México: 21/01/1990. Discurso del 21 de enero de 1990).

El 21 de diciembre de 1990 la LI Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1991, en la cual el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 4/01/1991. Decreto 6 del 21 de diciembre de 1990).

El 20 de enero de 1991 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir en Sesión Solemne ante la LI Legislatura su Segundo Informe de Gobierno, señaló que en mayo pasado el Papa Juan Pablo II visitó Chalco, Naucalpan y Cuautitlán Izcalli, que hasta la fecha se habían desincorporado 41 entidades y otras 61 habían suspendido sus actividades, que el saldo total de la deuda del sector central al cierre del ejercicio fiscal había ascendido a 802 mil millones de pesos y la del sector auxiliar a 375 mil, que el saldo total de la deuda del sector central representaba el 30 por ciento de los ingresos ordinarios que se estimaban recibir en ese año” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1991).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), señaló que valoramos en la acción del Gobierno del Estado de México el empeño personal de su Titular, y en el esfuerzo de la Administración advertimos la búsqueda imaginativa de nuevos modelos de participación. En la revisión de alcanzado le expresamos al Gobernador el apoyo mayoritario de esta Legislatura, en cuanto a la intención y dirección de las acciones del Gobierno a satisfacer el interés de la población (Rumbo del Estado de México: 21/01/1991. Discurso del 20 de enero de 1991).

El Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León, en su carácter de Secretario de Programación y Presupuesto y Representante del Presidente Carlos Salinas de Gortari, al detallar el Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza, dijo que se deja constancia del clima de labor y superación que se respira, tanto por el manejo del gasto público como

su aplicación, y el nuevo ánimo que marca las relaciones entre el Estado y la sociedad (Rumbo del Estado de México: 21/01/1991. Discurso del 20 de enero de 1991).

El 16 de diciembre de 1991 la LI Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero de 1992, en la que el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el Informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 4/12/1991 Sec. 3ª. Decreto 45 del 16 de diciembre de 1991).

El 20 de enero de 1992 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir en Sesión Solemne ante la LI Legislatura su Tercer Informe de Gobierno, señaló que “recientemente se establecieron las secretarías de Ecología y de Comunicaciones y Transportes”, que la constitución del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral “permitirá centralizar los trabajos que hasta ahora realizaban varias áreas técnicas del Gobierno y evitar la duplicación de personal y equipo costoso”, y que hasta esa fecha se habían desincorporado 101 organismos paraestatales y que por de la venta de sus activos se habían obtenido 107 mil millones de pesos” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1992).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI), señaló que “en el presente la sociedad mexiquense reclama cambios y se transforma. Las modificaciones de la política económica federal y estatal se expresan en su dinamismo social para atender a los sectores de la comunidad más desprotegidos; en lo político, perfeccionando su sistema democrático para dar respuesta a la demanda de oportunidades en el diálogo y participación” (El Sol de Toluca: 21/01/1992. Discurso del 20 de enero de 1992).

El Señor Fernando Gutiérrez Barrios, en su carácter de Secretario de Gobernación y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “la controversia, los puntos de vista opuestos, las polémicas partidistas que se dan en el marco de la Ley han encontrado siempre la atención responsable del Estado mexicano.

Éste es un método y un instrumento de trabajo” (El Herald de Toluca: 21/01/1992. Discurso del 20 de enero de 1992).

El 18 de diciembre de 1992 la LI Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1993, en la que el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el Informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 30/12/1992 Sec. 1ª. Decreto 154 del 18 de diciembre de 1992).

El 20 de enero de 1993 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder legislativo, el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al acudir al rendir en Sesión Solemne ante la LI Legislatura su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que se habían desincorporado 210 entidades paraestatales, que 48 se encontraban en proceso de liquidación y que 30 grandes establecimientos continuaban en operación, que solo se autorizaban plazas nuevas para seguridad pública, salud y el área de protección al ambiente y que durante 1992 se habían registrado avances significativos en el saneamiento de las finanzas públicas” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1993).

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada María Elena Gómez Issa (PRI), señaló que en el Estado de México los poderes Ejecutivo y Legislativo convergen en una idea: transitar la senda para procurar el mejoramiento de las condiciones de bienestar y progreso integral de sus habitantes, aquella en que prevalece la libertad real, no la ilusoria, la libertad concreta, no abstracta; la responsabilidad y no la indiferencia hacia los desprotegidos; el valor del trabajo y no la especulación estéril; la democracia y no la ficción El Sol de Toluca: 21/01/1993. Discurso del 20 de enero de 1993).

El Ingeniero Andrés Caso Lombardo, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “la estabilidad es exigencia fundamental de la comunidad y punto de partida irrenunciable de todo Gobierno. Por ello, merecen mención especial los avances

conseguidos en la formación del consenso entre los diferentes partidos, grupos y sectores” (El Sol de Toluca: 21/01/1993. Discurso del 20 de enero de 1993).

El 3 de agosto de 1993 la LI Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año de 1993, en la que el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 6/08/1993 Sec. 3ª. Decreto 210 del 3 de agosto de 1993).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al acudir al rendir en Sesión Solemne ante la LI Legislatura su Quinto Informe de Gobierno, señaló que el “83 por ciento de las compras que realizó la Administración se llevaron a cabo mediante licitación pública; las restantes a través de concursos simplificados”; y que “la administración del sector auxiliar o paraestatal fue simplificada como resultado de la desincorporación”, que “de 208 organismos y empresas existentes al inicio de esta Administración operan ahora 32, incluidos los educativos creados durante los últimos años” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 1993).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Rebollo Antuna (PRI), señaló que el Congreso del Estado es espacio político natural de expresión libre y permanente de la pluralidad de ideas, opiniones y proyectos que se dan en la sociedad. Es un Congreso inédito y representativo real del pueblo que ha asumido la pluralidad dentro y fuera, como factor de unidad en torno a los intereses y objetivos superiores del Estado (El Sol de Toluca: 6/09/1993. Discurso del 5 de septiembre de 1993).

El Licenciado Emilio Gamboa Patrón, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que el Ejecutivo sabe que si no nos modernizamos en lo social, México estará condenado al rencor, al desánimo y al desencanto de su población y de avanzar en lo económico (El Sol de Toluca: 6/09/1993. Discurso del 5 de septiembre de 1993).

El 5 de agosto de 1993 la LI Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca , para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 15 de septiembre del año de 1993, en la que el C. Lic. Emilio Chuayffet Chemor, rendirá la protesta para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a que se refiere el artículo 70, fracción XII de la Constitución Política Local, ante la H. LI Legislatura”** (Gaceta del Gobierno; 11/08/1993 Sec. 3ª. Decreto 211 del 5 de agosto de 1993).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Emilio Chuayffet Chemor al rendir en Sesión Solemne ante la LI Legislatura su protesta de Ley como Gobernador Constitucional, señaló que había sometido a la consideración del electorado cuatro prioridades básicas consistentes en combatir la pobreza extrema, preservar y modernizar la vida del campo, dignificar la vida urbana y seguir activando la economía como palanca de un desarrollo más justo. Esas cuatro prioridades básicas serían “atendidas a través de tres estrategias, de las que se desprenden objetivos muy claros, trazados para el corto, el mediano y el largo plazo: la estrategia política, la económica y la social” (Discurso de Emilio Chuayffet del 15 de septiembre de 1993).

Cabe señalar, que la protesta del Gobernador la efectuó el Presidente de la Legislatura, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), teniendo como testigo de honor al Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari (El Rumbo: 16/09/1993. Crónica del 15 de septiembre de 1993).

El 13 de diciembre de 1994 la LII Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1995, en la que el Gobernador Constitucional de la Entidad, Ciudadano Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 15/12/1994. Sec. 2ª. Decreto 53 del 13 de diciembre de 1994).

El 20 de enero de 1995 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor al rendir en Sesión Solemne ante la LII Legislatura su Primer Informe de Gobierno, señaló que terminó la construcción del Segundo Módulo del Archivo General del Poder Ejecutivo, que se estaba integrando una guía informativa que contenía información sobre los 654 trámites de servicios básicos que proporciona la Administración; que con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad el aparato administrativo no se había incrementado; que se había modificado el Sistema de Pago de Sueldos al establecer el cheque universal, y que se había logrado “avanzar en la adecuación de la curva salarial del tabulador para que las remuneraciones sean congruentes con las responsabilidades y la jornada laboral” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1995).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), al ser el primer legislador de la oposición que contestó un Informe Gubernamental, señaló que la pluralidad finalmente está siendo entendida por aquellos que antes la consideraban como agravio personal, como necesaria y útil para mejorar la tarea como servidores públicos (El Sol de Toluca: 21/01/1995. Discurso del 20 de enero de 1995).

Cabe señalar, que a partir de esta fecha ya no se contó con un Representante del Presidente de la República, para testimoniar las acciones descritas en un Informe de Gobierno.

El 11 de diciembre de 1995 la LII Legislatura Constitucional (1993-1996) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1996, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 12/12/1995 Sec. 3ª. Decreto 107 del 11 de diciembre de 1995).

El 20 de enero de 1996 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador César Camacho Quiroz al rendir en Sesión

Solemne ante la LII Legislatura el Segundo Informe de Gobierno de la Administración que inició el 16 de septiembre de 1993, indicó que el cambio de la Titularidad del Ejecutivo ocurrida el 2 de julio pasado “no significó pérdida de dinamismo en el desarrollo institucional”, ya que “los programas continúan vigentes y las obras siguen su curso, no obstante las limitaciones impuestas por las circunstancias transitoriamente difíciles que atravesamos” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1996).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), señaló que sociedad, Gobierno y partidos políticos hemos coadyuvado a la construcción de un ambiente de sana convivencia democrática: reconocer y respetar nuestras diferencias, identificar lo que nos une y superar lo que nos separa, ha permitido seguir avanzando en la construcción de consensos (El Sol de Toluca: 21/01/1996. Discurso del 20 de enero de 1996).

El 28 de diciembre de 1996 la LIII Legislatura expidió el decreto por el **que declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro “Morelos” de esta Ciudad de Toluca de Lerdo, para el día 20 de enero de 1997, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: /12/1996 Sec. 3ª. Decreto 3 del 28 de diciembre de 1996).

El 20 de enero de 1997 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador César Camacho Quiroz al rendir en Sesión Solemne ante la LIII Legislatura el Tercer Informe de Gobierno de la Administración que inició el 16 de septiembre de 1993, señaló que se había “avanzado en el esfuerzo de hacer de la planeación financiera un ejercicio de racionalidad y disciplina” y en hacer “una mejor organización del aparato público, a través del establecimiento de normas claras y precisas, y de la homogeneización de procedimientos” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1997).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Rosendo Marín Díaz (PRD), señaló que es posible transitar pacíficamente a la democracia con elecciones limpias y transparentes. Se espera que las próximas sean como las del 10 de noviembre,

donde se muestre voluntad política para sacarlas adelante (El Sol de Toluca: 21/01/1997. Discurso del 20 de enero de 1997).

El 16 de diciembre de 1997 la LIII Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1998, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 17/12/1997 Sec. 3ª. Decreto 45 del 16 de diciembre de 1997).

El 20 de enero de 1998 en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador César Camacho Quiroz al rendir en Sesión Solemne ante la LIII Legislatura el Cuarto Informe de Gobierno de la Administración que inició el 16 de septiembre de 1993, señaló que “el presupuesto de egresos con enfoque programático cumple su tercer año de aplicación”, que la política tributaria “se basa en la eficiencia del Sistema Recaudatorio y en la mayor responsabilidad de los contribuyentes, y que al gasto social correspondió el 64.5 por ciento del Presupuesto, el 10 por ciento a las participaciones a los municipios y el 7.3 a la seguridad pública y procuración de justicia” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1998).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Garate Chapa (PAN), señaló que los actuales son tiempos de oportunidad y para construir, no son para complacencias, ni para festinar avances; son para reconocer lo que está por realizarse, son para adoptar medidas concretas que tiendan a superar, sin demora, injusticias e inequidades que el pueblo no puede soportar indefinidamente (El Sol de Toluca: 21/01/1998. Discurso del 21 de enero de 1998).

El 7 de enero de 1999 la Legislatura expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1999, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 8/01/1999 Sec. 2ª. Decreto 95 del 7 de enero de 1999).

El 20 de enero en el Teatro "Morelos" de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador César Camacho Quiroz al rendir en Sesión Solemne ante la LIII Legislatura el Quinto Informe de Gobierno de la Administración que inició el 16 de septiembre de 1993, señaló que se había mantenido "la disciplina presupuestaria orientando nuestras acciones al financiamiento de obras y servicios públicos que reclaman los sectores menos favorecidos", que se buscaba "acrecentar la recaudación mediante la ampliación de la base de contribuyentes y no de la creación de tributos, ni del aumento de tasas y tarifas", y que había enviado "a la Legislatura una iniciativa de Código Financiero, que compendia y actualiza lo establecido en once ordenamientos" (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 20 de enero de 1999).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Isidro Muñoz Rivera (PRI), señaló que el Estado de México transita hacia la normalidad democrática y en el régimen de César Camacho Quiroz se ha acreditado que los términos democracia y gobernabilidad son compatibles. La representatividad parlamentaria con toda su diversidad no ha provocado parálisis legislativa o Gobierno bloqueado, como suelen llamar los politólogos (El Herald de Toluca: 21/01/1999. Discurso del 20 de enero de 1999).

20. Villa del Carbón (1980)

El 31 de enero de 1980 la XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) expidió el decreto por el que **declaró "Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Unidad Socio Cultural "Jesús Jiménez Gallardo", de la Cabecera Municipal del Municipio de Villa del Carbón, México, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 2 de mayo del año en curso, en la que tendrá lugar la Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura del Estado de México"** (Gaceta del Gobierno: 2/02/1980. Sec. 5ª. Decreto 165 del 31 de enero de 1980).

El 2 de mayo en la Unidad Socio Cultural "Jesús Jiménez Gallardo" de la Cabecera Municipal de Villa del Carbón declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura con la asistencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú y de los servidores públicos federales, estatales y municipales, así como del pueblo en general.

“En la apertura de sesiones del Congreso Local, el líder de control político, Alfonso Funes Tirado (PRI), tras hacer una breve reseña de las principales iniciativas, leyes y decretos que se han promulgado, dijo que de esta manera se actualizan los marcos jurídicos para responder a las necesidades de una sociedad combatiente.

Señaló que entre lo más sobresaliente realizado por la Cuadragésima Séptima Legislatura del Estado está haber instituido y llevado a la práctica la audiencia pública para discutir lo relacionado a la Ley Universitaria, pero también resaltó otras leyes tales como la de organizaciones políticas, de desarrollo urbano y demás.

Aclaró, además, que si bien se aceptan problemas existentes en el Estado, ‘que no se van a negar’, ponderó la actitud del Gobernador Jorge Jiménez Cantú para que los beneficios de la Revolución a través de los programas de trabajo que se han implementado, lleguen hasta los rincones más lejanos y beneficien cada vez a más ciudadanos” (El Sol de Toluca. 3/05/1980. Crónica del 2 de mayo de 1980).

IX. Recintos Itinerantes de la Legislatura del Siglo XXI

A continuación, se presenta la información de las sedes itinerantes que ha tenido la Legislatura del Estado de México en el Siglo XXI, con sustento en los decretos que al efecto aprobaron las legislaturas correspondientes.

1. Atizapán de Zaragoza (2009)

El 3 de diciembre de 2009 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno”** Gaceta del Gobierno: 7/12/2009 Sec. 3ª. Decreto 20 del 3 de diciembre de 2009).

El día jueves 17 de diciembre en la Explanada de la Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuaron la Décima Séptima Sesión Deliberante y la Sesión de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura, así como la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura. Se designó este Municipio por estar ubicado estratégicamente en la zona del Valle de México, en la que se da un elevado crecimiento poblacional y un notable desarrollo social y económico.

La sesión deliberante constó de 16 puntos; sirvió de marco para la aprobación de los decretos por los que la Legislatura declaró por presentadas en tiempo y forma las cuentas públicas de carácter estatal y municipal (Memorial de la LVII Legislatura Constitucional del Estado de México. Crónica Legislativa 2009-2012).

2. Cuautitlán Izcalli (2001)

El 9 de mayo de 2001 la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Centro Cultural ‘Maestro Enrique Batiz’, ubicado en la Cabecera Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, para llevar a cabo la sesión pública que se celebrará el día veinticuatro de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en el marco de la**

celebración del Aniversario de la Erección del Municipio” (Gaceta del Gobierno: 11/05/2001. Decreto 22 del 9 de mayo de 2001).

El 24 de junio la LIV Legislatura en el Centro Cultural “Maestro Enrique Batiz” de Cuautitlán Izcalli declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó una Sesión Deliberante, en donde “los legisladores dieron inicio formal al análisis de las cuentas del Gobierno del Estado y de sus organismos auxiliares, proceso que en el terreno técnico llevará a cabo la Contaduría General de Glosa.

Además, por mayoría de votos y luego de un intenso debate entre la Fracción Legislativa del PAN y la Bancada Independiente, se aprobó la creación del organismo público descentralizado de carácter municipal para el mantenimiento de vialidades de este Municipio.

Por otra parte, se turnó a las comisiones unidas del Congreso Local para su análisis la iniciativa perredista por la que se reformas la fracción II del artículo 61 de la Constitución Local, y que refiere a modificaciones para el trato y estudio” (El Sol de Toluca: 25/06/2001. Crónica del 24 de junio de 2001).

3. Ecatepec (2005 y 2015)

El 13 de octubre de 2005 la LV Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaro “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Comunitario de Ecatepec ‘Casa de Morelos’, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 27 de octubre del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 18/10/2005 Sec. 4ª. Decreto 175 del 13 de octubre de 2005).

El 27 de octubre en la “Casa de Morelos” ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LV Legislatura efectuó una Sesión Solemne presidida por el Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), para conmemorar el CCXL Aniversario del Natalicio del Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón, la cual tuvo como invitado especial al Presidente Municipal de Ecatepec, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

En esta sesión hicieron uso de la palabra para rendirle homenaje al Siervo de la Nación los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña del Partido Convergencia, Joaquín Humberto Vela González del Partido del Trabajo, Manuel Portilla Diéguez del Partido Verde Ecologista de México, José Cipriano Gutiérrez del Partido de la Revolución Democrática, Víctor Hugo Sondón Saavedra del Partido Acción Nacional y Salomón Pedro Flores Pimentel del Partido Revolucionario Institucional (Diario de Debates: 27/10/2005. Sesión solemne del 27 de octubre de 2005).

El 19 de noviembre de 2015 la LIX Legislatura Constitucional (2015-2018) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial el Centro Comunitario Ecatepec, ‘Casa de Morelos’, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día jueves 26 de noviembre del año 2015”** (Gaceta del Gobierno: 20/11/2015. Sec. 3ª. Decreto 29 del 19 de noviembre de 2015).

El día lunes 26 de noviembre en el Centro Comunitario Ecatepec “Casa de Morelos” ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se realizó la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, la cual constó de un orden del día integrado por ocho puntos.

Antes de iniciar los trabajos de la sesión, los integrantes de la Junta de Coordinación Política presidida por el Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y de la Mesa Directiva del Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, montaron una guardia de honor y depositaron una ofrenda floral ante la máscara mortuoria del Siervo de la Nación José María Morelos y Pavón.

El Diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al abrir los trabajos de la sesión deliberante, señaló que “nos sentimos muy honrados de realizar los trabajos plenarios en este lugar de profunda significación para los mexicanos y mexiquenses, pues precisamente aquí se dio el prócer pensamiento y palabras de libertad de José María Morelos y Pavón, patriota mexicano que merece nuestro mayor testimonio de reconocimiento por su obra, que ha servido de base para la construcción de la Nación Mexicana”.

El Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), al efectuar un pronunciamiento con motivo de dicha ocasión, señaló que “ha querido la rueda de la historia que del pasado 30 de septiembre al próximo 22 de diciembre, se extienda sobre México un arco luminoso que lleva a nuestro País, del 250 Aniversario del Natalicio del Generalísimo José María Morelos y Pavón, al 200 Aniversario de su Muerte, acaecido aquí en Ecatepec, hoy de Morelos”.

En esta sesión la Legislatura aprobó el decreto 33, por el que se ordenó realizar una sesión solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón” e inscribir en sus muros un fragmento de su obra “Sentimientos de la Nación”; el acuerdo minuta proyecto de decreto, por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la Unidad de Medida y Actualización en sustitución del salario mínimo como unidad de referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones fiscales, y el decreto 34, por el que se reformó el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, para que la inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante no obstaculice el acto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal (Memorial de la LIX Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2015-2018).

4. El Oro (2012)

El 1 de diciembre de 2011 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Juárez’, ubicado en la Cabecera Municipal de El Oro de Hidalgo, Estado de México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 8 de diciembre del año dos mil once, a las 11:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 2/12/2011 Sec. 3ª: Decreto 385 del 1 de diciembre de 2011).

El día jueves 8 de diciembre en el Teatro “Juárez” en el Pueblo Mágico de El Oro declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Décima Tercera Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones la LVII Legislatura, en la cual se abordaron 26 puntos, entre los cuales estuvieron la presentación del Segundo Informe de Actividades del Diputado de dicha demarcación José Sergio Manzur Quiroga (PRI), y la aprobación de los decretos por los que se declaró el “2012 como el Año del Bicentenario

de El Ilustrador Nacional”, por los que se aprobaron las leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, por el que se suprimió la prohibición de la prisión vitalicia y por el que al Poder Judicial se le otorgó el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Legislatura sin ninguna restricción.

Cabe señalar, que en esta sesión la mayoría de los diputados portaron un collar de flores entregado por la comunidad mazahua, que un grupo de alumnos mazahuas interpretaron en su lengua materna los himnos Nacional Mexicano y del Estado de México, que el Diputado Miguel Sámano Peralta (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo de la acreditación de la Ciudad de El Oro como Pueblo Mágico y que al finalizar dicha Sesión se develó una placa alusiva a dicha ocasión (Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2009-2012).

5. Ixtapan de la Sal (2009)

El 15 de octubre de 2009 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 28 de octubre del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 16/10/2009 Sec. 3ª. Decreto 8 del 15 de octubre de 2009).

El día miércoles 28 de octubre en la Explanada Municipal de Ixtapan de la Sal declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en donde se indica que “la Legislatura del Estado, sesionará por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado”. Con esta reunión se buscó que la población mexiquense del Municipio de Ixtapan de la Sal y de los lugares colindantes con dicho lugar, tuviera “la oportunidad in situ de conocer la actuación de los representantes populares, en la atención y resolución de asuntos de su competencia, de interés general.

Esta sesión constó de catorce puntos; sirvió de marco para la designación y toma de protesta de los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial y del Maestro Marco Antonio Morales Gómez como Comisionado de los Derechos Humanos del Estado

de México (Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2009-2012).

6. Jilotepec (2009)

El 12 de noviembre de 2009 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en la Cabecera Municipal de Jilotepec, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, en el mes de noviembre del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 13/11/2009. Sec. 4ª. Decreto 12 del 12 de noviembre de 2009).

El día jueves 26 de noviembre en la Explanada Municipal de la Ciudad de Jilotepec de Molina Enríquez declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura, la cual tuvo como propósito reconocer a esta Población por haber sido designada como "Ciudad Bicentenario" y porque el 30 de noviembre se conmemora el Aniversario del Natalicio de Don Andrés Molina Enríquez, oriundo de Jilotepec, cuya vida y obra están unidas a la propia vida de la sociedad mexicana.

Esta sesión constó de catorce puntos; sirvió de marco para la presentación de las iniciativas del Paquete Fiscal 2010 y para rendirle un homenaje póstumo a Andrés Molina Enríquez, como ideólogo del agrarismo y precursor de la Revolución Mexicana (Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2009-2012).

7. Ocoyoacac, Monte de las Cruces (2010)

El 18 de marzo de 2010 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) aprobó el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el lugar denominado ‘Monte de las Cruces’ del Municipio de Ocoyoacac, México, para celebrar Sesión Solemne de la Legislatura, el día lunes 22 de marzo del año dos mil diez”** (Gaceta del Gobierno: 18/03/2010 Sec. 3ª. Decreto 66 del 18 de marzo de 2010).

El día lunes 22 de marzo en el Paraje denominado Monte de las Cruces del Municipio de Ocoyoacac declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura, la cual tuvo por objeto reconocer la importancia de la Batalla que en dicho lugar protagonizó el Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla en 1810, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

En esta sesión se recibió el Informe del Maestro Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México; se depositó una ofrenda en memoria de quienes participaron en la Batalla del Monte de las Cruces el 30 de octubre de 1810, y se efectuaron pronunciamientos con motivo de este hecho histórico, del “Día Mundial del Agua” y del Aniversario Luctuoso de Luis Donald Colosio (Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2009-2012).

8. Temoaya (2019)

El 23 de abril de 2019 la LX Legislatura Constitucional (2018-2021) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, México, para la celebración de sesiones de la Legislatura en Pleno, y, en su caso, de la Diputación Permanente, a partir de las 11:00 horas, el día martes 30 de abril del año en curso”** (Gaceta del Gobierno: 24/04/2019. Decreto 46 del 23 de abril de 2019).

El día martes 30 de abril en el “Centro Ceremonial Otomí”, ubicado en el Municipio de Temoaya, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LX Legislatura efectuó su décima tercera sesión deliberante, presidida por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en la cual se trataron 18 puntos, entre los cuales resaltaron la declaratoria de aprobación de la minuta del decreto por la que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios; así como la aprobación de los decretos referentes al “Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México” y al “Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del

Año 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud”.

Al concluir la sesión deliberante, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura. Posteriormente, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, declaró instalada la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LX Legislatura (Memorial de la LX Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2019-2021).

9. Teotihuacán (2008 y 2017)

El 21 de octubre de 2008 la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el predio adjunto al Centro de Estudios Teotihuacanos ‘Manuel Gamio’, identificado como Puerta Número 5, ubicado en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día 11 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 7/11/2008. Decreto 220 del 21 de octubre de 2008).

El día martes 11 de noviembre en el Centro de Estudios Teotihuacanos “Manuel Gamio” de la Zona Arqueológica de Teotihuacán del Municipio de Teotihuacán declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LVI Legislatura efectuó una sesión deliberante, presidida por el Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón. Se contó con la presencia de los presidentes municipales: Adriana Reyes Castañeda de Teotihuacán, Joaquín Islas Pérez de Temascalapa, Gumaro Waldo López de Nopaltepec, Daniel Parra Ángeles de Apaxco y Francisco Javier Espinosa Franco de Otumba.

En esta sesión se aprobó el nombramiento del Doctor Juan Parent Jacquemin como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del

Estado de México, la reforma al artículo 139 del Código Financiero para que las tarifas que se propongan para la expedición del dictamen de factibilidad atiendan los costos directos que implique su prestación y el exhorto al Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destine al gasto de educación y servicios educativos al menos el ocho por ciento del Producto Interno Bruto y se reserve el uno por ciento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico (Diario de Debates: 11/11/2008. Sesión deliberante del 11 de noviembre de 2008).

El 30 de noviembre de 2017 la LIX Legislatura Constitucional (2015-2018) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el Municipio de Teotihuacán, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno en el mes de diciembre del año 2017”** (Gaceta del Gobierno: 1/12/2017 Sec. 5ª. Decreto 264 del 30 de noviembre de 2017).

El día 8 de diciembre en la Zona Arqueológica de Teotihuacán declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LIX Legislatura, la cual constó de un orden del día integrado por quince puntos. En dicha sesión se aprobó la minuta del decreto por el que se reformó el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos del Derecho Público (Memorial de la LIX Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2015-2018).

10. Tepetlixpa, San Miguel Nepantla (2007)

El 18 de julio de 2007 la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al ‘Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz’, ubicado en la Población de Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, México, para la sesión de la Legislatura en Pleno que se celebrará el día 25 de julio del año en curso, a partir de las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 19/07/2007 Sec. 4ª. Decreto 49 del 18 de julio de 2007).

El 25 de julio la LVI Legislatura en el “Centro Regional de Cultura Sor Juana Inés de la Cruz” ubicado en el Pueblo de San Miguel Nepantla en el Municipio de Tepetlixpa declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LVI Legislatura efectuó una sesión

deliberante, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Julio César Rodríguez Albarrán (PAN), señaló que la decisión de sesionar en este lugar fue con el propósito de “testimoniar un justo reconocimiento a la vida y a la obra de ‘Sor Juan Inés de la Cruz’, mexiquense distinguida quien con profundo humanismo y vida ejemplar llena de valor, fortaleza y sabiduría nos enorgullece a los mexicanos y a los mexiquenses”.

En esta sesión se aprobaron las reformas al Código Penal para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de violación, los nombramientos de representantes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” y el exhorto para que las autoridades correspondientes esclarecieran, detuvieran y castigaran a los responsables del homicidio de Aldo Zamora, defensor de los bosques del Parque Nacional Lagunas de Zempoala (Diario de Debates: 25/07/2007. Sesión deliberante del 25 de julio de 2007).

11. Tepetzotlán (2004)

El 17 de junio de 2004 la LV Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura, ubicada en la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora, México; el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, México; y la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacualpan, México, para celebrar sesiones de la Legislatura en Pleno, los días 1, 22 y 29 de julio del año en curso, respectivamente”** (Gaceta del Gobierno: 18/06/2004. Decreto 49 del 17 de junio de 2004).

El 22 de julio en el Museo Nacional del Virreinato ubicado en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LV Legislatura efectuó una Sesión Solemne, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “Tepetzotlán ocupa un lugar preeminente en nuestra Entidad, ha trascendido internacionalmente por sus riquezas artísticas y arquitectónicas”.

El Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), al efectuar el pronunciamiento alusivo a dicha ocasión, señaló que “este día nos llena de particular gozo estar presentes en esta

comunidad significativa de Tepetzotlán. Este Municipio guarda desde hace muchos siglos el contenido de muchas de las más grandes expresiones de la cultura mexicana.

Este Recinto ya no es solamente un Recinto de carácter religioso, ha adquirido connotaciones muy variadas y exhibe con toda claridad las características propias de la cultura mexicana hasta nuestra fecha. Estamos en una de las partes laterales del antiguo Templo de San Francisco Javier, de este Colegio que llegó a ser uno de los mejores centros educativos de América” (Diario de Debates: 22/07/2004. Sesión solemne del 22 de julio de 2004).

12. Texcoco (2004)

El 17 de junio de 2004 la LV Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura, ubicada en la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora, México;** el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, México; y la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacualpan, México, **para celebrar sesiones de la Legislatura en Pleno, los días 1, 22 y 29 de julio del año en curso,** respectivamente” (Gaceta del Gobierno: 18/06/2004. Decreto 49 del 17 de junio de 2004).

El 1 de julio en la Casa de la Cultura de la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó una Sesión Solemne de la LV Legislatura, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “en esta Ciudad y concretamente en el Convento Hospital de San Juan de Dios, se escribió una de las páginas más gloriosas para la vida política de nuestro amado Estado. Aquí fue expedida y promulgada por el Congreso Constituyente la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el 14 de febrero de 1827 bajo el impulso, bajo el ideario, bajo el manto liberal del Padre de la Reforma, el Doctor José María Luis Mora”.

El Diputado Maurilio Hernández González (PRD), al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión señaló que “hablar de Texcoco, es hablar de una grande y gran historia.

Habría que circunscribirnos en este momento, a la época en la que Texcoco tiene una participación fundamental, en la construcción y en la Constitución de la Entidad.

Efectivamente, habría que recuperar de la memoria histórica, que es aquí en Texcoco donde nace la Entidad, propiamente dicho desde el momento en que es la Primera Capital del Estado, que en consecuencia arroja a los tres Poderes de la Entidad. Fue el 1 de febrero de 1827 cuando se toma posesión de esta gran distinción parlamentaria de declarar Capital del Estado de México a Texcoco, por encima de otras posiciones y propuestas, igualmente válidas” (Diario de Debates: 1/07/2004. Sesión solemne del 1 de julio de 2004).

13. Tlalmanalco (2010)

El 8 de abril de 2010 la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno en el mes de abril del año 2010”** (Gaceta del Gobierno: 9/04/2010 Sec. 5ª. Decreto 73 del 8 de abril de 2010).

El día jueves 22 de abril en la Plaza “Benito Juárez” de la Cabecera Municipal de Tlalmanalco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura, la cual se efectuó como un reconocimiento a la relevancia histórica de dicho lugar, pues en el periodo revolucionario se dio una fuerte presencia de tropas zapatistas que promovieron la formación de ejidos y el reparto de tierras entre los pobladores.

En esta sesión se hicieron pronunciamientos alusivos al Municipio de Tlalmanalco, al Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, al “Día Internacional del Libro” y al “Día Mundial de la Tierra”. Los diputados realizaron una plantación simbólica de árboles, conocieron el informe del Ejecutivo Estatal de su participación en el Foro Económico Mundial para América Latina, nombraron a los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso y aprobaron el decreto por el que reformaron la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para sustituir el requisito de la autorización por el de

aviso, para que el Ejecutivo del Estado pueda salir del territorio nacional en misión oficial (Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2015-2018).

14. Toluca (2000, 2005 y 2016)

A. Teatro Morelos

El 10 de agosto de 2000 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año 2000, en la que se abrirá el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIV Legislatura y el Gobernador Constitucional de la Entidad, Ciudadano Licenciado Arturo Montiel Rojas, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”** (Gaceta del Gobierno: 18/08/2000 Sec. 2ª. Decreto 194-Bis del 10 de agosto de 2000).

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Arturo Montiel Rojas al rendir en Sesión Solemne ante la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) su Primer Informe de Gobierno, señaló que se habían desarrollado 149 proyectos de simplificación de procesos de trámites, que se había reducido el tiempo del trámite y se habían eliminado requisitos para realizar los pagos de tenencia y control vehicular, que se habían impuesto 2,069 sanciones que habían dado como resultado la destitución e inhabilitación de 251 servidores públicos y que “con ánimo de transparentar el ejercicio del Gobierno, impulsaré un Consejo Estatal de Contraloría Social, donde invitaremos a participar a personas con credibilidad ante la comunidad, que garanticen una actuación imparcial” (Gobierno del Estado de México. Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 2000).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime López Pineda (PRD), señaló que “se acabaron los acuerdos facciosos y tendenciosos, hemos llegado al final de la aprobación automática de las iniciativas del Titular del Ejecutivo, se ha terminado el manejo a conveniencia de marcos legales y la aprobación automática de presupuestos”. “La nueva República, la cosa pública, que la Nación fundó el pasado dos de julio, con el voto valiente y razonado de los mexicanos y los doblemente mexicanos, nos obliga a todos a la

austeridad y a la seriedad política” (El Sol de Toluca: 6/09/2000. Discurso del 5 de septiembre de 2000).

El 1 de septiembre de 2005 la LV Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 15 de septiembre del año 2005, a las 9:00 horas, con el propósito de que el Ciudadano Licenciado Enrique Peña Nieto, rinda la protesta para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a que se refieren los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61, fracción XXI, 75 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”** (Gaceta del Gobierno: 1/09/2005. Sec. 4ª. Decreto 159 del 1 de septiembre de 2005).

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Enrique Peña Nieto al rendir su protesta de Ley en Sesión Solemne ante la LV Legislatura como Gobernador del Estado, indicó que “los mexiquenses celebramos desde ahora el Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, practicando los ideales de libertad, igualdad y justicia social por los que lucharon los mexicanos de ayer. La historia nos obliga a hacer un esfuerzo adicional, a redoblar el paso pues esta celebración sólo se da cada cien años. Por ello, habremos de conmemorarla con programas, eventos, acciones y obras que sirvan a los mexiquenses del presente y que sean la huella de nuestra acción colectiva para la posteridad” (Discurso del 15 de septiembre de 2005).

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), indicó que “convencido en la práctica de lo que puede la voluntad, el diálogo y la capacidad efectiva para generar acuerdos, espera del Titular del Ejecutivo Estatal una conducción, no sólo a la altura de las expectativas altísimas de esta antigua como poderosa Entidad Federativa; sino además, centrada en la aceptación y el reconocimiento del otro, el fortalecimiento y la transformación de las instituciones, la apertura y el cumplimiento de metas y acuerdos, tal cual lo distinguió en su paso en esta Legislatura.

El Congreso del Estado de México con afán creciente por su vocación democrática e histórica, a más de 180 años de existencia, confía que la encomienda que hoy asume se apege celosamente al marco normativo y más allá, en pos de la realización de un orden jurídico más pleno, manifieste una determinada determinación por el bien general, la justicia y la libertad”.

Cabe señalar, que en esta sesión previamente a la recepción de los invitados especiales, fijaron la posición de sus grupos parlamentarios los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaño de Convergencia; Joaquín Humberto Vela González del Partido del Trabajo, María Cristina Moctezuma Lule del Partido Verde Ecologista de México, Emilio Ulloa Pérez del Partido de la Revolución Democrática, Roberto Liceaga García del Partido Acción Nacional y Gustavo Cárdenas Monroy del Partido Revolucionario Institucional (Diario de Debates: 15/09/2005. Sesión solemne del 15 de septiembre de 2005).

B. Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México

El 17 de marzo de 2016 la LIX Legislatura Constitucional (2015-2018) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 21 de marzo del año dos mil dieciséis, a las 12:00 horas”** (Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 6ª. Decreto 74 del 17 de marzo de 2016).

El día lunes 21 de marzo en el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México de la Ciudad de Toluca declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, la cual constó con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, y del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor Jorge Olvera García.

El Diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al abrir los trabajos de la sesión, señaló que “por decreto número 74, las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, acordamos en forma unánime celebrar la presente sesión solemne, en el marco del LX Aniversario de la Creación de la Universidad

Autónoma del Estado de México, para rendir un justo homenaje y dejar constancia plena de nuestro mayor reconocimiento y afecto a la obra y al trabajo que ha realizado esta institución profundamente humanista, en favor de la cultura, la ciencia y que tanto nos enorgullece, presente en la historia de los mexicanos y cuya contribución a la grandeza del Estado, del país y de la humanidad ha sido decisiva”.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), al pronunciar un mensaje alusivo al 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México, señaló que “bajo la implacable mirada del Presidente Adolfo López Mateos, teniendo por testigo al espíritu liberal del más Benemérito de los mexicanos, Benito Pablo Juárez García, se conjura en este día un acontecimiento histórico para nuestro grandioso Estado de México”.

El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor Jorge Olvera García, al pronunciar un mensaje alusivo al 60 Aniversario de la Fundación de la Universidad Autónoma del Estado de México, señaló que “Ignacio Ramírez, decía sobre los diputados: que son ejemplo de diálogo democrático, timoneles que fijan el derrotero de nuestra tierra, patriotas que a prueba de honor, en cuya potestad popular se acrecienta el verdadero anhelo de la patria” (Memorial de la LIX Legislatura del Estado de México. Crónica Legislativa 2015-2018).

15. Zacualpan (2004)

El 17 de junio de 2004 la LV Legislatura Constitucional (2003-2006) expidió el decreto por el que **declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura, ubicada en la Cabecera Municipal de Texcoco de Mora, México; el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, México; y la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacualpan, México, para celebrar sesiones de la Legislatura en Pleno, los días 1, 22 y 29 de julio del año en curso, respectivamente”** (Gaceta del Gobierno: 18/06/2004. Decreto 49 del 17 de junio de 2004).

El 29 de julio la LV Legislatura en la Explanada del Palacio Municipal de Zacualpan declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó una Sesión Solemne de la LV

Legislatura, en la cual su Presidente, Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI), señaló que “históricamente y sobre todo, durante la época de la Colonia, esta región tuvo un gran auge como resultado de una intensa actividad minera que generó fuentes de trabajo y por lo tanto, se convirtió en destacado centro de desarrollo económico y social para la población del sur del Estado de México”.

El Diputado Enrique Peña Nieto (PRI), al efectuar el mensaje alusivo a dicha ocasión señaló que “este ejercicio itinerante, testimonia la voluntad de todos los legisladores de ir al encuentro de la sociedad mexiquense, para que la gente se identifique y se sienta más próxima, más cercana, a quienes tenemos la responsabilidad de representarla en la Cámara. Es un ejercicio que se inscribe en una realidad irrefutable; el Estado de México vive nuevos tiempos y reclama también, nuevas formas de hacer política” (Diario de Debates: 29/07/2004. Sesión solemne del 29 de julio de 2003).